



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores del Decreto 400/2008, de 8 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por las Resoluciones que se citan.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita (DL-4025/08).

8

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-3863/08).

9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 26 de mayo de 2008.

9

Martes, 5 de agosto de 2008

Año XXX

Número 155

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Diego Franco Jaime Profesor Titular de Universidad.

10

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

11

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-3898/08).

12

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-3908/08).

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

14

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 22 de julio de 2008, de la Delegada del Gobierno de Jaén, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de Políticas Migratorias al amparo de la normativa que se cita.

18

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 22 de julio de 2008, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

18

Resolución de 24 de julio de 2008, por la que se delega la competencia en el procedimiento para la concesión de una subvención excepcional por importe de 12.000 euros a la Universidad de Granada (Facultad de Derecho), para la realización del curso «Oratoria en el ejercicio de las profesiones jurídicas», en la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

26

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

26

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica.

27

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Sol Viajes»

34

Resolución de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 238/2008, interpuesto por Restaurantes Madrid, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

34

Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Espeleología.

35

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Piragüismo.

42

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se aprueba la ampliación del plazo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones regulado al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, en la modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, Convocatoria 2008.

51

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (modalidad 4, FDL) correspondiente al ejercicio 2008.

51

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se regula la suplencia de las personas titulares de la Secretaría General y de las Direcciones de los centros IFAPA.

52

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje solicitada por doña Alicia Bravo Hervás.

52

Resolución de 18 de junio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitada por doña Isabel Tocados Torrico.

53

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre renovación de la homologación del curso del formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje solicitada por don Antonio Jesús Sánchez Mejías.

53

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios, y Personal de Gestión y Servicios.

54

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 414/2008, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobados por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo.

54

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción, «Las Marroquíes», de Écija (Sevilla).

55

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueban las normas para la matriculación de estudiantes en titulaciones oficiales de primer y/o segundo ciclo.

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (Expte. 25/2008). (PD. 3064/2008).

74

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

74

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección-Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio titulado: «Desarrollo y mantenimiento de varios subsistemas del sistema de gestión integrada de la Agencia Andaluza del Agua». Expte. 2129/2007/R/00.

75

MANCOMUNIDADES

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicios del proyecto @GPOL. (PP. 2655/2008).

75

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato que se cita. (PP. 2654/2008).

75

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato que se cita. (PP. 2653/2008).

76

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que se cita, número de expediente 309/ISE/2008/CAD. (PD. 3055/2008).

76

Anuncio de 4 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del ARC de Arcos de la Frontera, sobre resolución de desierto del procedimiento de concurso para la contratación que se cita.

77

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña Isabel Ambrosio Palos a su condición de Consejera de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

78

Anuncio de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

91

Anuncio de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montoro.

92

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

78

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

92

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en Actos de Inspección de tributos cedidos.

79

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

93

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

79

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

93

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

80

Anuncio de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a la interesada, o a su representante, para ser notificada por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

94

Anuncio de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

81

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

94

Anuncio de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

85

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

94

Anuncio de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

88

Anuncio de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ugijar.

95

Anuncio de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.

89

Anuncio de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.

95

Anuncio de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.

90

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

96

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

91

Anuncio de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.

96

Anuncio de 7 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

97

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

98

Anuncio de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

98

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

99

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

104

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento de permiso de investigación denominado «Pajarete», núm. 1474. (PP. 2590/2008).

107

Anuncio de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

107

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican Resoluciones de caducidad y nuevos acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

107

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

108

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones de conclusión del procedimiento de reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.

108

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Concurso Público de Derechos Mineros 2008. (PD. 3054/2008).

109

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales)

110

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (P1), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

110

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

110

Anuncio de 24 de julio de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

111

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

111

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

111

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales, convocatoria 2008.

111

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

112

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

112

Anuncio de 15 julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

112

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

113

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

113

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de 24 de junio de 2008 dirigida a doña Ana María Fernández Martínez sobre expediente de reintegro núm. 0109/03N/anp.

113

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Víctor Javier Francés Ondoño del acto que se cita.

113

Acuerdo de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar permanente a doña Alicia Elena Doblas.

114

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se amplía el plazo de notificación y resolución en el procedimiento de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural (Convocatoria 2008).

114

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 27/2003, de 11 de febrero, por el que se crea el Comité de Asesoramiento de la Marca de Producto Parque Natural de Andalucía.

114

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

115

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Rute, de rectificación de bases para la selección de plaza de Jefe de Biblioteca (BOJA núm. 101, de 30.6.2008).

115

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Social.

115

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de concesión de ayuda directa a la entidad Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia en el año 2008.

116

Anuncio de 4 de junio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Punta Umbria (Huelva), para explotación de pantalanes flotantes. (PP. 2738/2008).

116

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución, desestimando la regularización formulada por doña M.^a Carmen Delgado Almaraz, referente a la vivienda de promoción pública que se cita.

116

EMPRESAS

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Fundación Empresa-Universidad de Granada, de convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 2900/2008).

117

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 400/2008, de 8 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

Advertido error, por omisión, en el texto del Decreto 410/2008, de 8 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía., publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de 11 de julio de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Al final del Anexo II debe añadirse el siguiente apartado:

«5. Las ayudas que se concedan en forma de garantía tendrán carácter de ayudas de mínimis conforme al Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a

las Ayudas de Mínimis (DO L 379 de 28.12.2006, pag. 5). En función de lo anterior, estas ayudas deberán respetar las condiciones señaladas en el citado Reglamento y en concreto:

a) Que la parte garantizada del préstamo subyacente, concedido con arreglo al presente Decreto, no puede ser superior a 1.500.000 € por empresa. Este límite se desprende del cálculo que realiza el considerando 15 del Reglamento de Mínimis, en función del cual, 200.000 € son el equivalente bruto de subvención de una garantía de un importe de 1.500.000 €, aplicando un tipo máximo (tipo neto por defecto) del 13%, que representa la peor situación posible para los regímenes de garantía en la Comunidad Europea.

b) Si la parte garantizada del préstamo subyacente sólo corresponde a una proporción determinada de 1.500.000 €, se considerará que el equivalente bruto de subvención de dicha garantía corresponde a la misma proporción del límite aplicable de 200.000 €.

c) La garantía no deberá ser superior al 80% del préstamo subyacente.»

Sevilla, 15 de julio de 2008

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Inspector Jefe de la Competencia, código 11438410, convocado por Resolución de 20 de junio de 2008 (BOJA núm. 130, de 2 de julio), e Inspector de la Competencia, código 11438510, convocado por Resolución de 30 de junio de 2008 (BOJA núm. 136, de 9 de julio), de este Organismo, adscritos a la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Directora-Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

Orden: 1.
DNI: 27.317.485-V.
Primer apellido: López-Escobar.
Segundo apellido: Anguiano.

Nombre: Alfonso.
Código P.T.: 11438410.
Puesto de trabajo: Inspector Jefe de la Competencia.
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
Centro directivo: Dirección-Gerencia.
Localidad: Sevilla.

Orden: 2.
DNI: 75.757.085-F.
Primer apellido: Yllescas.
Segundo apellido: Villalonga.
Nombre: Lucía.
Código P.T.: 11438510.
Puesto de trabajo: Inspector de la Competencia.
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
Centro directivo: Dirección-Gerencia.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita (DL-4025/08).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de junio de 2008 (BOJA núm. 120, de 18 de junio de 2008), a las personas que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN

Número orden: 1.
DNI: 27.805.439-A.
Primer apellido: Huertas.
Segundo apellido: Hueso.
Nombre: Cristóbal.
Código puesto de trabajo: 9611810.
Puesto trabajo adjudicado: Coordinador General.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Número orden: 2.
DNI: 28.396.558-E.
Primer apellido: Alba.
Segundo apellido: Riesco.
Nombre: Francisco Javier.
Código puesto de trabajo: 2312110.
Puesto trabajo adjudicado: Coordinador.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Número orden: 3.
DNI: 30.790.358-M.
Primer apellido: Ortiz.
Segundo apellido: Ots.
Nombre: José María.
Código puesto de trabajo: 1824810.
Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Programas de Desarrollo Rural.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
Centro destino: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-3863/08).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 112, de 6 de junio de 2008), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposi-

ción ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44.210.127-X.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Salmerón.
Nombre: Carlos.
Código puesto trabajo: 279310.
Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Consejero.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría Consejero.
Centro destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 26 de mayo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Agencia Andaluza del Agua de 23 de mayo de 2008 (BOJA núm. 114, de 10 de junio de 2008), para el cual se nombra a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecido en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a

elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 75.400.843 -N.
Primer apellido: Luceño.
Segundo apellido: Campos.
Nombre: Beatriz.
Código puesto de trabajo: 204910.
Denominación del puesto: Secretario/a Director Gerente.
Consejería/Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Dirección Gerencia.
Centro destino: Dirección Gerencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Diego Franco Jaime Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta de fecha 17 de julio de 2008, elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 13 de mayo de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 2008), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto séptimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Diego Franco Jaime, con Documento Nacional de Identidad número 27.383.269-K, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Biología Celular», adscrito al Departamento de Biología Experimental, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 21 de julio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, el cual fue convocado por Resolución de 6 de marzo de 2008 (BOJA núm. 55, de 19.3.2008).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Directora Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.
Denominación del puesto: Inspector de la Competencia.
Código: 11438510.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A1.1200.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.116,28 €.
Área funcional: Ordenación Económica.
Área relacional: Hacienda Pública.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de la competencia

delegada en el artículo 8 de la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Órganos de la Consejería, se anuncia la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que próximamente va a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto convocado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública en Cádiz, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública en Cádiz sita en la Calle Nueva número 4, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «currículo vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Antigüedad.
- Grado Personal Consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz, 28 de julio de 2008.- La Delegada, María Josefa Blanca Alcántara Reviso.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2008

Centro directivo: D.P. Justicia y Admón. Pública de Cádiz.
 Centro de destino: Servicios apoyo Admón. de Justicia.
 Código: 7958110.
 Denominación: Secretaría Instituto Medicina Legal.
 Número: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Tipo Administración:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional/área relacional: Admón. Pública.
 Complemento de destino: 26.
 Complemento específico: RFIDP euros: XXXX-15.769,80 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Cádiz.
 Otras características:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Centro Directivo: D.P. Obras Públicas y Transportes.
 Localidad: Granada.
 Código: 244710.
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C10.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel Comp. Destino: 17.
 C. Esp. (euros): 9.016,20.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia:
 Titulación:
 Formación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-3898/08).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería

de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Albox.
 Código puesto de trabajo: 6746010.
 Denominación: Director.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.690,24 euros.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-3908/08).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Número de orden: 1.
 Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 7179110.
 Denominación: Servicio de Promoción Rural.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 28.
 Complemento específico: XXXX- 20.145,24 euros.

Número de orden: 2.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria Alto Guadalquivir. Montoro.
 Código puesto de trabajo: 6804310.
 Denominación: Director.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 26.
 Complemento específico: XXXX- 15.690,24 euros.

Número de orden: 3.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Loja.
 Código puesto de trabajo: 6805810.
 Denominación: Director.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 26.
 Complemento específico: XXXX- 15.690,24 euros.

Número de orden: 4.
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Motril.
Código puesto de trabajo: 6806410.
Denominación: Director.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Admón. Agraria.
Nivel CD: 26.
Complemento específico: XXXX- 15.690,24 euros.

Número de orden: 5.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria Entorno Doñana. Almonte.
Código puesto de trabajo: 6655210.
Denominación: Director.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Admón. Agraria.
Nivel CD: 26.
Complemento específico: XXXX- 15.690,24 euros.

Número de orden: 6.
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Cartaya.
Código puesto de trabajo: 6656510.
Denominación: Director.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Admón. Agraria.
Nivel CD: 26.
Complemento específico: XXXX- 15.690,24 euros.

Número de orden: 7.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino y localidad: Delegación Provincial. Jaén.
Código puesto de trabajo: 2417210.
Denominación: Servicio de Gestión.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel CD: 26.
Complemento específico: XXXX- 16.310,52 euros.

Número de orden: 8.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Huelma.
Código puesto de trabajo: 6820610.
Denominación: Director de OCA.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Admón. Agraria.
Nivel CD: 26.
Complemento específico: XXXX- 15.690,24 euros.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 299/2003, de 21 de octubre (BOJA de 6.11.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo de la presente Resolución, y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, RD 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y –en lo que fuese de aplicación– el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva de fecha de 31.10.1997, por los Estatutos de la Universidad de Huelva, el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 21.7.2004). En lo no contemplado en la normativa citada, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre, y por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Se aplicarán también aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral temporal a tiempo parcial.

El objeto de los contratos será contribuir, en la duración prevista en el mismo, a la formación de los futuros titulados en Enfermería con horas de docencia y de tutoría en centros hospitalarios y/o de atención primaria, de acuerdo con el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la presente convocatoria.

1.3. Duración de los contratos.

Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto desde el día 1 de octubre de 2008, teniendo una duración de un año, pudiendo ser renovados previo informe positivo del Departamento de Enfermería de la Universidad de Huelva.

Para aquellos adjudicatarios que firmen el contrato con posterioridad a la fecha indicada, tendrá efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

2. Requisitos de los aspirantes

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Con carácter general:

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.

2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará la homologación de los mismos.

4. Ser enfermero de plantilla con plaza en propiedad y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, además de los requisitos ya referidos, deberán no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal en su Estado de origen que impida el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Con carácter específico:

1. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería.

2. Prestar sus servicios asistenciales como Enfermero en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente.

3. Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito académico [art. 53.a) LOMLOU] universitario, con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación (art. 38 LAU).

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido

por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de Protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

3.2.1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán, de una parte y por separado, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso (puntos 2.1 y 2.2 del apartado 2), y de otra parte, la documentación acreditativa de cuantos méritos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos. En caso de que los méritos alegados no se encuentren debidamente documentados, «la Comisión de Valoración [del Departamento] podrá solicitar a todos los candidatos mayor información de los méritos alegados en tiempo y forma». (Art. 8.4.a del Reglamento de Contratación, aprobado en C.G. de 21/07/04).

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

3.2.2. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación, que en caso de tratarse de fotocopias compulsadas serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

A) Documentación general.

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

2. Fotocopia compulsada del título académico de Diplomado en Enfermería o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso

de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

4. Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria.

B) Documentación específica.

1. Original o fotocopia compulsada de la hoja de servicios del candidato.

2. Original o fotocopia compulsada del horario de la actividad desarrollada.

3. Certificado en el que se haga mención de la actividad que actualmente está desempeñando el aspirante.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del Concurso.

1. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

La Comisión de Contratación atenderá única y exclusivamente a los méritos documentalmente justificados por los concursantes en la instancia-curriculum, no admitiéndose en modo alguno aquellos otros que pudieran ser alegados o justificados por los interesados una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2. Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Unidad de Planificación de Personal Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la planta baja del Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

d) Datos bancarios.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse ante la Directora del Departamento y la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 25 de julio de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Enfermería
Área de Enfermería (255)

Núm. orden: 1.

- 1 Profesor Asociado de Ciencias de la Salud - 3 horas.

P.D.: Prácticas Clínicas en las siguientes unidades del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva: Traumatología y Urgencias. Turno de mañana.

Núm. orden: 2.

- 1 Profesor Asociado de Ciencias de la Salud - 3 horas

P.D.: Prácticas Clínicas en las siguientes unidades del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva: 1.1 Nefrología, 6.1 Diálisis y 4.2 Urología. Turno de mañana.

Núm. orden: 3.

- 1 Profesor Asociado de Ciencias de la Salud - 3 horas

P.D.: Prácticas Clínicas en las siguientes unidades del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva: 3.3 Neurología y Neurocirugía, 3.4 Otorrinología y Cirugía Vascul. Turno de mañana.

Núm. orden: 4.

- 1 Profesor Asociado de Ciencias de la Salud - 3 horas

P.D.: Prácticas Clínicas en las siguientes unidades del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva: 4.3 Medicina Interna e Infeccioso y 3.1 y 3.2 Cirugía. Turno de mañana.

Núm. orden: 5.

- 1 Profesor Asociado de Ciencias de la Salud - 3 horas

P.D.: Prácticas Clínicas en el nivel de Atención Primaria del Centro de Salud «Huelva Centro» de Huelva. Turno de mañana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Delegada del Gobierno de Jaén, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de Políticas Migratorias al amparo de la normativa que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de mayo de 2008, doña Rocío Ramos Fiñana, con DNI 26232615B, presentó solicitud para la concesión de beca de formación al amparo de la Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Segundo. Examinada la solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos exigidos en la Orden de 27 de septiembre de 2001 y en la Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se regula y convoca dicha beca para el ejercicio 2008.

Tercero. Se ha valorado la solicitud conforme al art. 10, criterios y procedimiento de selección de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. Realizadas las dos fases de selección, tal y como queda reflejado en el acta de la Comisión de Selección de 27 de junio de 2008, de todos/as los/as candidatos/as presentados/as que cumplen los requisitos exigidos en la Orden de 27 de septiembre de 2001 y Resolución de 5 de mayo de 2008, la máxima puntuación ha sido para doña Rocío Ramos Fiñana con 82.50 puntos.

Quinto. Existe dotación presupuestaria para el abono de la mencionada beca.

VALORACIÓN JURÍDICA

Primero. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén es competente para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dicha beca.

Segundo. En virtud del art. 11.5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, la adjudicataria de la beca, en el plazo de quince días siguientes a la notificación de esta Resolución, deberá proceder a la aceptación de la beca, así como cuantas obligaciones se derivan de la referida Orden. Transcurrido el plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Tercero. La adjudicataria de la beca deberá cumplir las obligaciones establecidas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular las condiciones y obligaciones contempladas en los arts. 12, 13 y 14 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

En virtud de cuanto antecede en lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Adjudicar la beca de este centro directivo a doña Rocío Ramos Fiñana, con DNI 26232615B, por un período de doce meses, pudiendo ser prorrogada, en su caso,

por otros doce meses como máximo, con las limitaciones y obligaciones establecidas en el art. 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Segundo. Dicha beca se abonará por mensualidades vencidas, siendo su cuantía bruta de 1.250 euros, con cargo al programa 31J, aplicación presupuestaria «0.1.09.00.02.23.48200.31J.», así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización, asistencia médica.

Tercero. La adjudicataria de dicha beca deberá incorporarse a este centro directivo a partir del día 17 de julio del presente año.

Cuarto. La beca concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 22 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.^a Teresa Vega Valdivia.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

La Ley 6/1995, de 29 de diciembre, por la que se regulan los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, establece en su artículo 12 que aprobados los Estatutos o sus modificaciones, los Consejos de Colegios deberán remitirlos a la Consejería competente en materia de régimen jurídico de colegios profesionales.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, por la que se regulan los Colegios Profesionales de Andalucía, en su disposición final primera modificó los artículos 3 y 11.c) de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

El texto estatutario ha sido sometido a acuerdo y ratificación de los órganos correspondientes de cada uno de los Colegios que integran dicho Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

En virtud de lo anterior, atendiendo a que los Estatutos se ajustan a lo establecido en la normativa reguladora de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y a las modificaciones producidas en ella, de acuerdo con lo que establece

el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, y concordantes de su Reglamento,

D I S P O N G O

Proceder a la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, ordenar su inscripción en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE MÉDICOS

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Constitución, naturaleza, personalidad jurídica y domicilio

Artículo 1. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, integrado por los Colegios de Médicos de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, se constituyó por acuerdo adoptado en la Asamblea de Presidentes de fecha 26 de septiembre de 1991, adquiriendo tal condición por Orden de 19 de diciembre de 1996, BOJA núm. 15, de 4.2.97.

Artículo 2. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos es una corporación de derecho público representativa de los intereses profesionales, reconocida y amparada por la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la legislación en materia de Colegios Profesionales, que goza de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos adoptará el emblema del Consejo General de Colegios de Médicos de España, sustituyendo dicho enunciado entre los dos círculos, por el de «Consejo Andaluz de Colegios de Médicos», colocando en el centro del círculo las siglas OMC.

Artículo 3. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos tiene como ámbito de actuación el territorio de la Comunidad

Autónoma de Andalucía; su sede permanente estará en la ciudad de Sevilla, donde se ubicará igualmente la Secretaría Técnica, sus archivos y personal a sus servicios.

El domicilio de la sede será Avda. de la Borbolla, núm. 47, 3.ª planta, C.P. 41013. La Asamblea General del Consejo Andaluz está facultada para autorizar el cambio de domicilio dentro de la sede permanente.

CAPÍTULO II

Finalidad y funciones

Artículo 4. El Consejo Andaluz tendrá por finalidad agrupar y coordinar los Colegios Provinciales integrados en él, y asumir su representación ante la Junta de Andalucía, la Administración del Estado y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona, física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la competencia de cada Colegio dentro de su ámbito provincial.

Artículo 5. En el ámbito territorial de su competencia tendrá las siguientes funciones:

1. Las atribuidas por el artículo 5 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, y en cuanto tengan ámbito o repercusión en Andalucía, y cuantas otras le fueren encomendadas en virtud de disposiciones generales o especiales.

2. La ordenación, en el ámbito de su competencia territorial, del ejercicio de la medicina, la representación la misma y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados de Andalucía a los que representa. Todo ello sin perjuicio de la competencia del Consejo General de Colegios de Médicos de España a nivel estatal, y de los Colegios Provinciales en su ámbito territorial, así como de la Administración pública del Estado y de la Junta de Andalucía, por razón de las relaciones funcionariales que existan con ellas.

3. La salvaguarda y defensa de los principios deontológicos y ético-sociales de la profesión médica, de su dignidad y prestigio, haciendo cumplir los códigos correspondientes, debidamente aprobados o que se aprueben en lo sucesivo por la organización Médica Colegial y los poderes públicos.

4. La promoción, por todos los medios a su alcance, de la constante mejora de los niveles científicos, de formación continuada, cultural, económico y social de los colegiados de Andalucía, a cuyo efecto podrá organizar y mantener toda clase de instituciones científicas, culturales y sistemas de previsión y protección social.

5. La colaboración con los poderes públicos en la consecución del derecho a la protección de la salud dentro de su propio territorio, y la más eficiente, justa y equitativa regulación de la asistencia sanitaria y del ejercicio de la Medicina.

6. El ejercicio y la gestión de aquellas competencias públicas que le son delegadas o reciba de la Administración del Estado o de la Junta de Andalucía.

7. Elaborar, dentro del ámbito territorial de competencias del Consejo Andaluz, un Código Deontológico de la profesión médica.

8. Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes del Consejo Andaluz de Colegios Médicos.

9. Informar, con carácter previo a su aprobación por la Junta de Andalucía, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios Provinciales.

10. Informar todos los proyectos de ley y disposiciones de cualquier rango que realice la Junta de Andalucía, y que afecten o traten de las condiciones generales del ejercicio de la Medicina y sus funciones y, entre ellas, el ámbito, títulos, régimen de incompatibilidades, honorarios y disposiciones fiscales que afecten concreta y directamente a los médicos.

11. Participar en la elaboración de los planes de estudio de la Medicina, especialmente en los que hace referencia a la fase postgraduada y de especialización. Visar y registrar los títulos profesionales correspondientes, asumiendo la responsabilidad que en todo momento le pueda corresponder en este terreno.

12. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, a través del Pleno de Presidentes, informará preceptivamente los proyectos de ley o de disposiciones de cualquier rango que se refieran a las condiciones generales de las funciones profesionales, entre las que figurarán el ámbito, los títulos oficiales requeridos, el régimen de incompatibilidades con otras profesiones, y el de honorarios, cuando se rijan por tarifas o aranceles. Cuando las disposiciones indicadas no alcancen ámbito autonómico, el informe podrá ser emitido por los Colegios Oficiales de Médicos o por sus agrupaciones.

Los acuerdos, decisiones, y recomendaciones de los Colegios, con trascendencia económica, observarán los límites del artículo 1 de la Ley 16/89, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, sin perjuicio de que los Colegios puedan solicitar la autorización singular prevista en el artículo 3 de dicha Ley.

Se exceptúan y, por tanto, no requerirán de la referida autorización singular, los convenios que voluntariamente puedan establecer, en representación de sus colegiados, los colegios profesionales de médicos, con los representantes de las entidades de seguro libre de asistencia sanitaria, para la determinación de los honorarios aplicables a la prestación de determinados servicios.

13. Formar parte de cuantos consejos y órganos facultativos o Consultivos sean constituidos por la Consejería de Salud, y siempre que el Consejo sea requerido para ello.

14. Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los colegiados de Andalucía contra los acuerdos de sus respectivos Colegios.

15. Velar porque ningún médico sea discriminado por razón de nacimiento, sexo, raza, religión o adscripción política y garantizar el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales de la medicina.

16. Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas, así como aquéllas que se sean transferidas o delegadas en cualquier momento por el Consejo General de Colegios de Médicos de España.

TÍTULO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

CAPÍTULO I

Órganos representativos y de Gobierno

Artículo 6. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos presentará a la profesión médica y los intereses profesionales ante las Administraciones Andaluzas, o ante la Administración Estatal en Andalucía, sin perjuicio de las competencias de los Colegios de Médicos provinciales, quedando autorizados para adoptar todos los acuerdos que se estimen necesarios para asegurar el cumplimiento de los presentes Estatutos.

Artículo 7. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos estará integrado por la Asamblea General, Pleno de Presidentes y Pleno Consultivo.

Artículo 8. La Asamblea General del Consejo estará constituida por los ocho Presidentes de los Colegios Provinciales, los ocho Vicepresidentes Primeros de los mismos, y un Vocal representante de cada una de las Secciones Colegiales legalmente constituidas, que serán elegidos de entre los que ostenten igual cargo en los Colegios Provinciales.

El Pleno Consultivo estará constituido por los ocho Presidentes, y los siete Vocales Autonómicos representantes de las Secciones Colegiales obligatorias, más los representantes de las nuevas Secciones que tenga a bien crear el Consejo.

El Pleno de Presidentes lo formarán los Presidentes de cada uno de los Colegios de la Comunidad Autónoma Andaluza, de entre los que quedarán elegidos: el Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General y un Tesorero.

El Consejo Andaluz cuenta con Secciones Colegiales Autonómicas, que se integrarán dentro del Consejo, y que tendrán un representante que habrá de ser elegido entre los correspondientes de cada Colegio provincial, por mayoría simple.

Las Secciones Colegiales agrupan a los colegiados que con la misma modalidad y forma de ejercicio profesional, participan de una problemática común.

La Asamblea General del Consejo Andaluz tendrá constituidas sus Secciones Colegiales, con una antelación de dos meses a la fecha de las elecciones, no pudiéndose posteriormente modificar su composición, y número, así como la denominación, y todo ello con el fin de garantizar la necesaria seguridad en el proceso electoral.

Se constituyen como Secciones Colegiales obligatorias, las siguientes:

- a) Sección de Médicos de Atención Primaria.
- b) Sección de Médicos de Medicina Hospitalaria.
- c) Sección de Médicos de Ejercicio Libre y Asistencia Colectiva.
- d) Sección de Médicos en Formación de Especialidad.
- e) Sección de Médicos Jubilados.
- f) Sección de Médicos en Promoción de Empleo.
- g) Sección de Médicos al servicio de otras Administraciones Sanitarias o no, con o sin relación clínica con los administrados.

Las Secciones Colegiales tendrán como función asesorar en los asuntos de su ámbito y situación, elevar estudios y propuestas en los problemas de su competencia, tanto al Pleno de Presidentes, como a la Asamblea General, quienes a su vez, podrán delegar en aquéllas la gestión y promoción de asuntos con ellas relacionadas.

El Pleno de Presidentes lo formarán los Presidentes de cada uno de los Colegios de la Comunidad Autónoma Andaluza, de entre los que quedarán elegidos: el Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, un Secretario General, y un Tesorero.

Los Presidentes que desempeñen además los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario, y Tesorero del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, sólo tendrán derecho al voto ponderado que corresponda a su respectivo colegio.

La Presidencia, las Vicepresidencias, la Secretaría y el Tesorero de la Asamblea General corresponderán a los titulares de los mismos cargos del Pleno de Presidentes.

CAPÍTULO II

Condiciones de elegibilidad, elecciones, duración de los cargos y causas del cese

Artículo 9. Elegibilidad.

1. El Presidente del Consejo Andaluz será elegido por, y entre todos los Presidentes de los Colegios de Médicos de Andalucía, o, en su defecto, por quienes estatutariamente les sustituyan.

2. Los Vicepresidentes Primero y Segundo, serán elegidos por y entre todos los Presidentes de los Colegios de Médicos de Andalucía, o, en su defecto, por quienes estatutariamente les sustituyan.

3. Los cargos de Secretario General y de Tesorero serán, igualmente elegidos por, y entre todos los Presidentes de los Colegios de Médicos de Andalucía, o por quienes en su caso les sustituyan.

4. Los representantes de las Secciones Colegiales obligatorias serán elegidos, dentro de cada Sección, por los representantes provinciales, y de entre ellos.

Artículo 10. Todos los cargos tendrán una duración de dos años, pudiendo ser reelegidos. El cómputo del mandato será desde su toma de posesión. Serán causas de cese de las estipuladas en el artículo 17 de los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial. El cese en el cargo provincial que ostente cada uno de los representantes de los distintos cargos de este Consejo, implica automáticamente el correlativo cese en esta Corporación.

Artículo 11. Todo el proceso electoral para la renovación de los cargos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, se adecuará a lo establecido en los Estatutos de la Organización Médica Colegial.

Cuando en el transcurso de un mandato se produzca el cese de un cargo correspondiente a los Órganos de Gobierno de este Consejo, en un plazo no superior a un mes se convocarán elecciones parciales para cubrir la vacante, siendo la duración del mandato el tiempo que restaba al cargo cesante. Si el cargo vacante fuera inherente a la condición de Presidente provincial, se estará a lo que se disponga en los Estatutos particulares del Colegio en cuestión, respecto a la forma y modo de cubrir la vacante. Durante este período el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo queda facultado para delegar las funciones que anteriormente le estaban encomendadas al Presidente cesante.

CAPÍTULO III

Del Pleno de Presidentes

Artículo 12. El Pleno de Presidentes del Consejo Andaluz constituye el máximo órgano de gobierno del Consejo. Como órgano de agrupación representativa y coordinador de los Colegios provinciales integrados en el Consejo Andaluz, tiene por misión fundamental establecer la unidad y los principios básicos del ejercicio profesional en el ámbito territorial de Andalucía y ejercer todas aquellas acciones que sean necesarias para la consecución de los fines y funciones del Consejo Andaluz, previstos en estos Estatutos.

Intervendrá en las cuestiones fundamentales que afecten a la Organización Médica Colegial o a sus órganos representativos y de gobierno; aprobar anualmente los presupuestos del Consejo Andaluz, así como el balance general y liquidación de los mismos; establecer la proporción y forma de financiación del Consejo por los Colegios provinciales que lo forman.

Artículo 13. El Pleno de Presidentes se reunirá ordinariamente cada dos meses, como mínimo, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo aconsejen a juicio del Presidente, del Pleno Consultivo o cuando lo soliciten al menos dos tercios de los miembros de la Asamblea General.

La convocatoria del Pleno de Presidentes, por escrito y acompañada del orden del día, se cursará por la Secretaría General, previo mandato de la Presidencia, con ocho días de antelación al menos, salvo casos de urgencia en que podrá convocarse por cualquier otro medio electrónico de transmisión sin plazo especial de antelación.

La confección del orden del día corresponderá al Presidente, pero cualquier miembro de éste podrá solicitar, con 15 días de antelación la inclusión de cualquier punto.

Artículo 14. El Pleno de Presidentes quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando asistan más de la mitad de sus miembros, y en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos emitidos. No podrá ser objeto de acuerdo

asunto alguno que no figure en el orden del día, salvo que sea declarada su urgencia con el voto favorable de la totalidad de los asistentes. No se admitirá el voto delegado en otro miembro del Pleno de Presidentes. Operando el sistema de voto ponderado establecido en la disposición final primera.

CAPÍTULO IV

Del Pleno Consultivo

Artículo 15. Será función del Pleno Consultivo la valoración y análisis de los problemas que afecten a la asistencia sanitaria, a la profesión médica, y a la sanidad, aportando cuantas iniciativas se considere necesario promover para su solución.

Se reunirá en sesiones ordinarias una vez al año, y con carácter extraordinario cuantas veces fuese necesario, a juicio del Presidente del Consejo Andaluz, o del Pleno de Presidentes.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos emitidos, operando la ponderación establecida en la disposición final primera. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

La asistencia a los Plenos Consultivos, así como al Pleno de Presidentes, queda restringida exclusivamente a sus miembros, los cuales no podrán ser sustituidos más que por los Vicepresidentes Primeros de los Colegios Provinciales, caso de que la ausencia sea de alguno de los Presidentes de Colegios.

CAPÍTULO V

De la Asamblea General

Artículo 16. La Asamblea General se reunirá, al menos, una vez al año, con carácter ordinario, y tendrá como finalidad el estudio del orden del día que le proponga el Pleno de Presidentes, la ratificación de los balances y presupuestos anuales previamente aprobados por el Pleno de Presidentes, conocido el parecer del Pleno Consultivo, si fuere preciso.

En el caso de no-aprobación del balance y presupuestos anuales previamente aprobados por el Pleno de Presidentes, éstos quedarán prorrogados por un ejercicio económico más.

En la Asamblea General, los Presidentes, y en su caso, por sustitución, el Vicepresidente que ostente la representación del Colegio, emitirán sus votos con arreglo a los criterios que se establecen para el voto ponderado, y tendrán por tanto, el mismo número de votos que en el Pleno de Presidentes, pudiendo hacer uso de los mismos en orden a tomar las decisiones que sean de su interés.

El resto de los miembros de esta Asamblea, es decir, los representantes de las Secciones Colegiales, tendrán derecho a un solo voto por persona y cargo.

La extinción del Consejo, modificación de sus Estatutos, creación de nuevas Secciones Colegiales, y cuantas cuestiones, a juicio del Pleno de Presidentes, tengan especial importancia y significación, precisarán el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea presentes, contando con la ponderación de voto establecida en la disposición final primera.

TÍTULO TERCERO

DE LOS CARGOS DEL CONSEJO

CAPÍTULO I

Del Presidente y Vicepresidentes

Artículo 17. Corresponde al Presidente:

1. Ostentar la representación máxima del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, estándole asignado el ejercicio de

cuantos derechos y funciones le atribuyan los presentes Estatutos y sean necesarios para las relaciones con los poderes públicos, entidades, corporaciones y personas jurídicas o naturales de cualquier orden, siempre que se trate de materias que entrañen interés general para la profesión médica.

2. Ejercitar las acciones que correspondan en defensa de los Colegios y de los colegiados integrados en el Consejo Andaluz, ante los Tribunales de Justicia y autoridades de toda clase, cuando se trate de normas, programas o resoluciones de interés general para todos los Colegios de Andalucía.

3. Autorizar los informes y comunicaciones que hayan de cursarse, y ejecutar o hacer ejecutar los acuerdos que el Pleno de Presidentes, el Pleno Consultivo o la Asamblea General, en su caso, adopten.

4. Convocar, presidir y levantar las sesiones del Pleno de Presidentes, del Pleno Consultivo y de la Asamblea General del Consejo.

5. Mantener el orden y el uso de la palabra y decidir con su voto de calidad los empates en las votaciones.

6. Autorizar las actas y certificaciones que procedan, y presidir por sí o por medio de delegado cuantas Comisiones se designen, así como también cualquier Junta, reunión o sesión a la que asistiere.

7. Expedir los libramientos para la inversión de fondos y talones necesarios para el movimiento de las cuentas abiertas a nombre del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, o visarlos cuando se expidan por el Sr. Tesorero.

8. El Presidente, previo acuerdo del Pleno de Presidentes, podrá dirigirse de forma individual o colectiva a los colegiados de la Comunidad Autónoma.

Artículo 18. Los Vicepresidentes Primero, y Segundo, sustituirán por este orden al Presidente, en caso de vacante, ausencia o imposibilidad del mismo para presidir las sesiones del Consejo o cualquier Junta a la que deba asistir, con las mismas funciones. Desempejarán, además, todas aquellas funciones que les confiera el Presidente, sin necesidad de justificación ante terceros.

CAPÍTULO II

Del Secretario General y del Secretario Técnico

Artículo 19. Es competencia del Secretario General:

1. Ejecutar los acuerdos del Pleno de Presidentes, del Pleno Consultivo y de la Asamblea General, así como las resoluciones que, con arreglo a los Estatutos, dicte la Presidencia.

2. Informar al Pleno de Presidentes, al Pleno Consultivo y a la Asamblea General, y a sus miembros, con facultad de iniciativa, en todos cuantos asuntos sean de competencia del Consejo Andaluz.

3. Realizar todas aquellas actividades tendentes a alcanzar los fines señalados en los apartados anteriores.

4. Auxiliar en su misión al Presidente y orientar y promover cuantas iniciativas de orden técnico-profesional y corporativo deban adoptarse.

5. Extender las actas de las sesiones del Pleno de Presidentes, del Pleno Consultivo y de la Asamblea General. Dar cuenta de las inmediatamente anteriores, para su aprobación, en su caso, e informar, si procede, los asuntos que en tales reuniones deban tratarse y le encomiende el Presidente.

6. Llevar los Libros de Actas necesarios, extender y autorizar las certificaciones que procedan, así como las comunicaciones y circulares que hayan sido, en su caso, autorizadas por el Pleno de Presidentes, el Pleno Consultivo o la Asamblea General. Formar el censo de colegiados de Andalucía inscritos en cada uno de los Colegios provinciales, llevando un fichero-registro de los datos que procedan, y fundamentalmente con la situación profesional de cada uno de ellos.

7. Recabar de los Colegios provinciales la información necesaria para mantener un censo actualizado de todos los médicos de Andalucía.

8. Redactar y exponer ante el Pleno de Presidentes la memoria anual de las actividades y proyectos del Consejo Andaluz.

9. Proponer y gestionar cuantos extremos sean conducentes a la buena marcha administrativa.

10. Corresponde, además, al Secretario General, la alta dirección de los servicios que se puedan crear en el Consejo y cualesquiera otros que el Pleno de Presidentes o el Pleno Consultivo le encomiende. Asumirá la jefatura del personal y dependencias del Consejo, si existieren, y actuará con plenitud de atribuciones en el ejercicio de las funciones propias del cargo. Podrá solicitar los informes precisos según la naturaleza de los asuntos a resolver, sin que estos informes le sean vinculantes.

Artículo 20. Dependiente del Secretario General existirá un Secretario Técnico que estará al frente, administrativamente, de la sede del Consejo Andaluz, dependiendo del mismo el personal a sus servicios.

Esta Secretaría Técnica podrá recabar informes de los servicios jurídicos, administrativos y de contabilidad de los correspondientes servicios de los Colegios provinciales de forma ordinaria, y de forma extraordinaria, previo acuerdo del Pleno de Presidente, podrá realizar consultas a los Gabinetes y Asesorías privadas, estableciéndose en ambos casos las compensaciones económicas a que hubiere lugar.

CAPÍTULO III

Del Tesorero

Artículo 21. Corresponde al Tesorero:

1. Expedir los libramientos para la inversión de fondos y talones necesarios para el movimiento de las cuentas abiertas a nombre del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, que serán autorizados por el Presidente.

Proponer y gestionar cuantos extremos sean conducentes a la buena marcha contable y de inversión de los fondos del Consejo, autorizando con el visto bueno del Presidente los libramientos para los pagos que hayan de verificarse y suscribiendo los talones de cuentas corrientes y de depósito.

2. Llevar los libros necesarios para el registro de los ingresos y gastos que afecten a la caja del Consejo y, en general, el movimiento patrimonial del mismo.

3. Cobrar todas las cantidades que, por cualquier concepto, deban ingresarse en el Consejo, autorizando con su firma los recibos correspondientes; dar cuenta al Presidente y al Pleno de Presidentes de las necesidades observadas y de la situación de la Tesorería.

4. Formular anualmente la memoria económica de las cuentas generales de Tesorería y redactar el Proyecto de presupuestos, todo lo cual someterá a la aprobación del Pleno de Presidentes.

5. Suscribir el balance que de la contabilidad se deduzca, efectuando los arqueos que correspondan de manera regular y periódica.

TÍTULO CUARTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 22. La economía de los Colegios provinciales es independiente de la del Consejo Andaluz, y cada Colegio será autónomo en la gestión y administración de sus bienes, aunque contribuirá al presupuesto del Consejo en la forma que a continuación se señala.

Artículo 23. Para cubrir los gastos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, éste dispondrá de los siguientes recursos:

1. De las cuotas que indique a los Colegios provinciales, que serán fijadas en proporción al número de colegiados, ejercientes y no ejercientes, en ellos inscritos al 31 de diciembre del año anterior y que serán detraídas de las cuotas a satisfacer al Consejo General de Colegios de Médicos.

2. El importe de los derechos económicos por los documentos y certificaciones que expida.

3. Las subvenciones oficiales y particulares, donativos y legados que el Consejo pueda recibir.

4. Las derramas extraordinarias que el Consejo pueda determinar por circunstancias excepcionales acordadas por el Pleno de Presidentes.

5. Los derechos por prestación de servicios y actividades que el Consejo realice, o por su participación en los que efectúan los Colegios provinciales.

6. Otros ingresos que el Consejo pueda percibir con motivo de sus actividades.

Artículo 24. El Consejo Andaluz cerrará el ejercicio económico cada fin de año natural, y formulará el proyecto de presupuesto para el año siguiente, un balance general, y la liquidación del presupuesto del año anterior, sometiéndolos al estudio y aprobación del Pleno de Presidentes y, debiendo ser ratificado por la Asamblea General, y en su caso prorrogado si no mereciera su aprobación.

TÍTULO QUINTO

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 25. Principios generales:

1. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos es competente para el ejercicio de la función disciplinaria de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, y 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, y se ajustará a los principios que rigen la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador de las Administraciones Públicas y a lo dispuesto en este Estatuto.

2. Nadie podrá ser sancionado sin que se haya tramitado, conforme a lo dispuesto en estos Estatutos, el procedimiento correspondiente, de naturaleza contradictoria, en el que se garanticen, al menos, los principios de la presunción de inocencia y audiencia del afectado. No obstante, no será preceptiva la previa instrucción de expediente para la imposición de sanciones motivadas por la comisión de infracciones calificadas de leves, previa audiencia del interesado.

3. La potestad sancionadora corresponde al Pleno de Presidentes y sus resoluciones sancionadoras serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio de los recursos que procedan. No obstante, en el caso de que dicha ejecución pudiera ocasionar perjuicio de imposible o difícil reparación, el Pleno de Presidentes podrá acordar de oficio o a instancia de parte la suspensión de la ejecución del acuerdo recurrido.

Artículo 26. Competencia.

Compete al Consejo Andaluz de Colegios de Médicos las funciones disciplinarias siguientes:

a) En primera y única instancia, sobre los miembros de la Junta Directiva de cualquiera de los Colegios Médicos de Andalucía.

b) En primera y única instancia, cuando la persona afectada sea miembro del propio Consejo Andaluz. En este caso, el afectado no podrá tomar parte ni en las deliberaciones ni en la adopción de los acuerdos.

c) En segunda y última instancia, en la resolución de los recursos interpuestos contra los acuerdos de los Colegios de Médicos.

Artículo 27. Infracciones disciplinarias.

Las infracciones que pueden llevar aparejada sanción disciplinaria se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Son infracciones leves las recogidas como tales en los Estatutos del respectivo Colegio de Médicos y, además las siguientes:

a) La dejación de funciones o la falta de diligencia, sin intencionalidad, en el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de los órganos colegiados del Consejo Andaluz o como componente de las Juntas de Gobierno de los Colegios que integran a aquél.

b) El incumplimiento de las normas estatutarias o de los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz o por el Colegio Profesional correspondiente, salvo que constituyan infracción de superior entidad.

c) La falta de respeto a los miembros integrantes de los órganos colegiados del Consejo Andaluz en el ejercicio de sus funciones, o de los miembros de la Junta de Gobierno del respectivo Colegio, cuando no constituya falta grave o muy grave.

2. Se consideran infracciones graves las tipificadas como tales en los Estatutos del correspondiente Colegio de Médicos de Andalucía y, además, las siguientes:

a) La indisciplina deliberadamente rebelde respecto a los órganos del Consejo Andaluz o de la Junta de Gobierno colegial en el ejercicio de sus funciones.

b) La negligencia reiterada en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en los órganos del Consejo o Colegio de Médicos respectivo.

c) No asistir, salvo impedimento justificado, a las reuniones de los Órganos de Gobierno de los respectivos Colegios y del Consejo Andaluz, en materia disciplinaria, salvo los casos en que sea recusado o esté directamente afectado por el expediente disciplinario.

d) Los actos u omisiones que atenten a la moral, decoro, dignidad, prestigio y honorabilidad de la profesión, realizados durante el tiempo que ostente el cargo en el seno del Consejo Andaluz o en la Junta de Gobierno del Colegio Profesional.

e) La ostentación de una cualificación o de un título que no se posea, de los obligatorios para ser miembro de los Órganos colegiados del Consejo Andaluz o de los Órganos del Colegio de Médicos.

f) La infracción culposa o negligente del secreto de las deliberaciones habidas en los Órganos del Consejo, o de la Junta de Gobierno del Colegio, cuando así se haya acordado expresamente.

g) La ocultación de datos o elementos de juicio de interés general para la profesión que, obren o que por su naturaleza, deban obrar en poder de los responsables.

h) La desatención al requerimiento efectuado por el Consejo Andaluz o por el Colegio de Médicos sobre información de colegiados en su ámbito territorial respectivo.

i) Incumplir los acuerdos adoptados válidamente por los Órganos colegiados del Consejo Andaluz o del Colegio de Médicos correspondiente.

3. Se consideran infracciones muy graves las recogidas como tales en los Estatutos del respectivo Colegio de Médicos y, además, las siguientes:

a) La infracción dolosa del secreto de las deliberaciones habidas en los Órganos del Consejo o de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional, cuando así se acuerde expresamente.

b) El encubrimiento o cualquier tipo de amparo prestado al intrusismo profesional durante el desempeño de sus funciones dentro del Consejo Andaluz o como miembro de la Junta de Gobierno colegial.

c) La coacción, amenaza, represalia o cualquier otra forma de presión grave ejercida sobre los órganos y personas en el ejercicio de sus competencias dentro del Consejo Andaluz o del Órgano de Gobierno colegial.

Artículo 28. Sanciones disciplinarias.

1. Por razón de las faltas, a que se refiere el artículo precedente, pueden imponerse las siguientes sanciones:

- a) Amonestación privada.
- b) Apercibimiento por oficio.
- c) Suspensión temporal del ejercicio profesional.
- d) Expulsión del Colegio.

2. Las faltas leves serán corregidas con la sanción de amonestación privada o de apercibimiento por oficio.

3. Las faltas graves se sancionarán con la suspensión del ejercicio profesional por tiempo inferior a un año, salvo la tipificada en el artículo 27.2.g) que se sancionará con la suspensión del ejercicio de los derechos colegiales hasta tanto el Colegiado no haga efectivo sus obligaciones y se levantará dicha sanción automáticamente en el momento en que las cumpla.

4. La comisión de falta calificada como muy grave se sancionará con suspensión del ejercicio profesional por tiempo superior a un año e inferior a dos o, en caso de reiteración de faltas muy graves dentro de los dos años siguientes a su corrección, con la expulsión del Colegio, cuya sanción se impondrá por el Pleno de la Junta Directiva mediante votación secreta y acuerdo adoptado por las dos terceras partes de los asistentes a la reunión y que, a su vez, sean al menos la mitad de los miembros que lo integran.

5. Para la imposición de sanciones deberá el Pleno de la Junta Directiva graduar motivadamente la responsabilidad del inculpado en relación con la naturaleza de la infracción cometida, trascendencia de ésta y demás circunstancias modificativas de la responsabilidad, teniendo potestad para imponer la sanción adecuada dentro de su graduación.

6. En caso de sanción por falta muy grave que afecte al interés general se podrá dar publicidad en la prensa colegial como sanción accesoria, la que en todo caso deberá ser impuesta y contener de forma motivada el acuerdo sancionador.

TÍTULO SEXTO

RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 29. Corresponde al Consejo Andaluz el ejercicio de las competencias que la Ley, de forma genérica, otorga a los Colegios profesionales, en tanto su ámbito y repercusión se refiera a la totalidad del territorio de Andalucía.

Corresponde, asimismo, al Consejo Andaluz, en su propio ámbito territorial, el ejercicio de las funciones que le transfiera o delegue el Consejo General de Colegios de Médicos de España, y, en especial, le corresponden aquellas competencias específicas que le han de permitir llevar a término las finalidades y funciones recogidas en el art. 5 de estos Estatutos.

El Consejo Andaluz de Colegio Médicos reconoce expresamente la autonomía y las competencias de cada uno de los Colegios que lo integran en su respectivo ámbito territorial de actuación, asumiendo de forma expresa una función coordinadora y representativa de los mismos.

Artículo 30. La competencia es irrenunciable y será ejercida precisamente por los Órganos Colegiales que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, sustitución o advocación previstos legalmente.

Artículo 31. Los acuerdos o actos colegiales de regulación interna son públicos y se les dará la publicidad adecuada.

Los demás acuerdos o actos colegiales serán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditado a su notificación. Excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos que se dicten en sustitución de otros anulados y, asimismo, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y éste no lesione derechos e intereses legítimos de terceros.

Artículo 32. Recursos contra los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos plenarios y de dirección de los Colegios de Médicos de Andalucía.

1. Las personas con interés legítimo podrán formular recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, contra los actos, resoluciones y acuerdos, sujetos al Derecho Administrativo, de la Junta Directiva y de la Asamblea General de cualquiera de los Colegios de Médicos existentes en Andalucía, en la forma y en los plazos regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con excepción de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. El recurso será presentado ante la Junta Directiva del Colegio que dictó el acuerdo o resolución, que deberá elevarlo, con sus antecedentes y el informe que proceda, al Consejo Andaluz dentro de los diez días siguientes a la fecha de presentación, salvo que de oficio reponga su propio acuerdo en dicho plazo. El Consejo Andaluz, previos los informes que estime pertinentes, deberá dictar resolución expresa y notificarla dentro de los tres meses siguientes a su interposición, entendiéndose que en caso de silencio queda denegado. El recurrente podrá solicitar la suspensión del acuerdo recurrido y el Pleno de Presidentes del Consejo Andaluz podrá acordarla o denegarla motivadamente.

Artículo 33. Recursos contra los acuerdos de los Órganos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

1. Contra los actos, resoluciones y acuerdos del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, sujetos al Derecho Administrativo, los Colegios de Médicos de Andalucía y cualquier persona con interés legítimo, podrán interponer el recurso potestativo de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el órgano que dictó la correspondiente resolución administrativa.

El plazo para la interposición del recurso será de un mes, si el acto fuera expreso, y de tres meses si no lo fuera.

2. El recurso extraordinario de revisión puede interponerse de conformidad con lo que se dispone en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 34. Recurribilidad ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones, expresas o por silencio administrativo de los recursos de alzada, reposición y, en su caso, del extraordinario de revisión, podrá recurrirse ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 35. Cómputo de plazos. Supletoriedad de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Los plazos de este Estatuto expresados en días se entenderán referidos a días hábiles, salvo que expresamente se diga otra cosa.

2. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se aplicará a cuantos actos de los órganos colegiales supongan ejercicio de potestades administrativas. En todo caso, dicha Ley tendrá carácter supletorio para lo no previsto en este Estatuto General.

Artículo 36. Comisión Deontológica. El Pleno de Presidentes promoverá y constituirá la Comisión Deontológica de ámbito autonómico, que tendrá como fundamental misión asumir las competencias que en esta materia tiene la Comisión Deontológica Central prevista en los Estatutos Generales de la OMC, y del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Estará, por los ocho Presidentes de las Comisiones Deontológicas Provinciales, de entre los que se elegirá un Presidente y un Secretario, y por un Letrado Asesor sin voz ni voto, propuesto por la propia Comisión.

Artículo 37. Relaciones externas del Consejo Andaluz.

1. El Consejo Andaluz de Colegios Médicos se relacionará con la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública en los aspectos corporativos e institucionales, y en lo referente a los contenidos de la profesión, con la Consejería de Salud, y con la Administración del Estado mediante el Ministerio de Salud y Consumo o el Departamento Ministerial al que, en su caso, correspondan tales funciones.

2. El Presidente y los Vicepresidentes del Consejo Andaluz ostentarán la condición de autoridad en el ámbito corporativo y en el ejercicio de las funciones que le están encomendadas.

Artículo 38. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos tendrá que comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

1. El Texto de sus Estatutos y sus modificaciones para que, previa calificación de su legalidad, sean inscritos y publicados en el BOJA.

2. A las personas que integren el Consejo, con indicación de los cargos que ocupan.

3. Las demás que establezcan las normas que dicte la Junta de Andalucía.

Artículo 39. Los Colegios de Médicos Provinciales tendrán que comunicar al Consejo Andaluz:

1. Los Estatutos particulares de los mismos y sus modificaciones.

2. Los nombres de los componentes de sus Juntas Directivas.

3. Relación completa de colegiados ejercientes y no ejercientes a 31 de diciembre de cada año.

4. Todos los datos necesarios para llevar el correspondiente censo de médicos.

5. Las sanciones disciplinarias que impongan.

Artículo 40. Procedimiento de modificación de los Estatutos del Consejo.

La modificación de los presentes Estatutos requerirá su aprobación por la Asamblea General, previa propuesta del Pleno de Presidentes. A tal efecto tal modificación debe ser elaborada conforme dispone el artículo 10 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, y en el Capítulo III de su Reglamento aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero.

Artículo 41. De la extinción del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.

1. El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos se extinguirá por la voluntad unánime de los ocho Colegios Provin-

ciales que así lo manifestarán a los Órganos de Gobierno del Consejo a fin de que se convoque la oportuna Asamblea General Extraordinaria que habrá de aprobarlo igualmente por unanimidad.

2. El acuerdo de extinción será comunicado al órgano competente de la Junta de Andalucía a los efectos prevenidos en el artículo 9 de la Ley 6/95, de 29 de diciembre.

3. Se creará una Comisión integrada por el Presidente que en ese momento ostente el cargo, así como por los Tesoreros de los ocho Colegios provinciales a fin de dar el destino equitativo que corresponda al patrimonio de este Consejo, debiendo primar el criterio de la proporcionalidad en las aportaciones a la Institución por razón del número de colegiados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Corresponde al Pleno de Presidentes del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos el desarrollo e interpretación de estos Estatutos, y velar por su cumplimiento.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, los Colegios tendrán la representación que les corresponda en el Consejo Andaluz de Colegios, debiéndose garantizar, en todo caso, el voto ponderado de aquellos en la adopción de acuerdos en el correspondiente Consejo Andaluz, conforme al número de colegiados de cada corporación, de acuerdo con las peculiaridades propias de la profesión.

Para dar cumplimiento a tal disposición o mandato, y sin perjuicio de las normas de desarrollo de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, se establece el siguiente sistema de voto ponderado:

1. Colegios hasta 2.000 colegiados: 1 voto.
2. De 2.001 a 4.000 colegiados: 2 votos.
3. De 4.001 a 8.000 colegiados: 3 votos.
4. De 8.001 a 12.000 colegiados: 4 votos.
5. Colegios de 12.000 en adelante: 5 votos.

Este sistema de voto ponderado operará en la Asamblea, Pleno de Presidente, y Pleno Consultivo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Habiéndose aprobado la modificación de las secciones colegiales, número y denominación, obligado todo ello por el nuevo organigrama sanitario vigente en Andalucía, los Colegios Provinciales se adaptarán a esta nueva configuración, y para ello constituirán las secciones colegiales con arreglo a lo dispuesto en el art. 8 de los presentes Estatutos, para lo cual deberán paulatinamente ir extinguiendo su actual organigrama de secciones hasta finalizar los mandatos vigentes de las distintas Juntas Directivas, ello significa que el límite temporal quedará condicionado por la vigencia de los cargos provinciales actuales, pero a medida que se produzcan las renovaciones, siempre a partir de la aprobación y publicación de estas modificaciones, los colegios provinciales, que pueden crear las secciones que estimen conveniente, contarán con carácter obligatorio, con las establecidas en la citada norma, artículo 8 de los Estatutos vigentes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda sin efecto lo establecido en los Estatutos hasta ahora vigentes.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, por la que se delega la competencia en el procedimiento para la concesión de una subvención excepcional por importe de 12.000 euros a la Universidad de Granada (Facultad de Derecho), para la realización del curso «Oratoria en el ejercicio de las profesiones jurídicas», en la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

El artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía podrán delegar, mediante resolución motivada, el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros de la misma Administración, del mismo rango o inferior, aunque no sean jerárquicamente dependientes.

El artículo 102 de la referida Ley 9/2007, dispone que la delegación de competencias será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Razones de celeridad y eficacia en materia de organización administrativa aconsejan la delegación de la competencia en el procedimiento para la concesión de una subvención excepcional por importe de 12.000 euros a la Universidad de Granada, para la realización del curso «Oratoria en el ejercicio de las profesiones jurídicas», en la Delegada Provincial de esta Consejería en Granada.

En consecuencia,

RESUELVO

Delegar la competencia en el procedimiento para la concesión de una subvención excepcional por importe de 12.000 euros a la Universidad de Granada (Facultad de Derecho), para la realización del curso «Oratoria en el ejercicio de las profesiones jurídicas», en la Delegada Provincial de esta Consejería en Granada.

Sevilla, 24 de julio de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 18 de julio de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 05-JA-1866-0.0-0.0-PC. «Remodelación de acceso a la carretera de Torrequebradilla y conexión con la ronda este de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 10 de julio de 2008 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de

la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEP, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 4 de septiembre de 2008 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, sitas en la Plaza de la Merced de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda, Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Gerencia de Urbanismo Ayuntamiento de Jaén.

Día: 4 de septiembre de 2008.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 13.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº Finca	Pol./Parc. catastral		Cultivo	Superf. a exprop. m ²
1		Desconocido	Industrial	68,25
2	Pol.UE-11	Rafael Sánchez Sánchez	Urbanizable	384,75
3	17-426	Desconocido	Rústico-Pastos	343,25
4	17-378	Francisco Casas Cañás	Rústico-Pastos	857,80
5	17-427	Desconocido	Rústico-Pastos	905,50
6	17-427	Desconocido	Rústico-Pastos	2.197,63
7		Luis Artero e Hijos, S.L.	Olivar Riego	2.197,63
8		Dominio Público	Dominio Público	717
9		Universidad de Jaén	Urbano-Cultural	4.515
10	16-236	Mº. Auxiliadora Valdenegro Muñoz	Rústico-Pastos	226

Jaén, 28 de julio de 2008.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 9 de julio de 2008, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica, que figura como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTONÁUTICA

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento, la regulación de los procesos electorales a miembros de la Asamblea General y Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas y Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Artículo 2. Elecciones Federativas.

1. La Federación Andaluza de Motonáutica procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente o Presidenta cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

3. El proceso electoral deberá ser convocado antes del 15 de septiembre del año en que proceda su celebración y finalizarán en el mismo año natural.

El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del Presidente o Presidenta electo no podrá ser superior a tres meses.

Artículo 3. Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica y, en caso de vacante o enfermedad, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla antes de la fecha prevista en el artículo anterior.

2. En todo caso, el mandato de los que resulten electos finalizará el año en el que, conforme a las normas generales, la Federación Andaluza de Motonáutica deba celebrar nuevas elecciones.

Artículo 4. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Motonáutica incluirá, como mínimo:

a) El censo electoral general y, en su caso, el correspondiente a cada circunscripción electoral, si las hubiere.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por estamentos y en su caso, por circunscripciones electorales.

c) El calendario del proceso electoral, que comenzará, en todo caso, el trigésimo día siguiente al de la fecha de la convocatoria.

d) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 5. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la Federación Andaluza de Motonáutica, en las de sus delegaciones territoriales y en su página web, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente o Presidenta.

2. Igualmente, se enviará un anuncio de la convocatoria para su publicación en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la Federación Andaluza de Motonáutica y sus delegaciones territoriales mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborales y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Si en alguna provincia, se careciera de la infraestructura o medios personales necesarios para mantener abierta la delegación territorial, se solicitará de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, el que se autorice a publicar toda la documentación electoral, en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Artículo 6. Censo.

El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

Habrà un censo electoral general y, en su caso, uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrá cuatro

secciones, una por estamento, referidas a clubes, deportistas, técnicos y monitores y jueces y medidores.

El censo podrá publicarse por la Federación Andaluza de Motonáutica antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tendrán carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, podrán formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

Artículo 7. Calendario.

El proceso electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica estará constituido por dos periodos temporales diferenciados: la fase previa o de elaboración del censo y la fase electoral o de constitución de la Asamblea General.

El calendario del proceso electoral se ajustará al calendario marco que sigue:

Fase Previa o de elaboración del censo:

- Día 1: Convocatoria del proceso electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica.
- Día 4: Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
- Día 5: Publicación de la convocatoria en la sede de la Federación, en las de sus delegaciones territoriales y en su página web.
- Día 6: Comienzo del plazo para presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa.
- Día 20: Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior.
- Día 23: Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral Federativa y notificación personal a los interesados en la sede de la citada Comisión.
- Día 24: Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral Federativa y en la página web de la Federación Andaluza de Motonáutica de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 6, del presente Reglamento.

Fase electoral o de constitución de la Asamblea General:

- Día 0 (el 30 día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Motonáutica.
- Día 7: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.
- Día 12: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.
- Día 13: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
- Día 17: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.
- Día 20: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral General. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la Relación definitiva de candidaturas.
- Día 23: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 19, apartado 2, del presente Reglamento.
- Día 30: Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

- Día 35: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

- Día 38: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

- Día 43: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

- Día 46: Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral Federativa.

- Día 47: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los resultados definitivos de las votaciones y de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

- Día 51: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

- Día 54: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia.

- Día 55: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

- Día 59: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

- Día 62: Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.

- Día 66: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.

- Día 68: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa.

- Día 69: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

- Día 71: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

- Día 74: Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 8. Impugnación.

1. Durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria de manera conjunta en la sede federativa y en las páginas web de la Federación Andaluza de Motonáutica y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, podrá impugnarse la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa, que en el plazo de tres días resolverá lo que proceda.

A efectos del cómputo del plazo señalado en el párrafo anterior, la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva dirigirá a la Comisión Gestora certificado con indicación de la fecha de exposición en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para que lo traslade a la Comisión Electoral Federativa junto con certificación de la propia Comisión Gestora acreditativa de las fechas de publicación del anuncio de convocatoria en la sede federativa y en su página web.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Las resoluciones de la Comisión Electoral no podrán impugnarse transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, salvo que aparezcan o se aporten documentos o testimonios que evidencien la concurrencia de fraude en el proceso electoral.

En estos supuestos, la impugnación se planteará ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 9. Efectos.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente o Presidenta y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario o Secretaria el de la propia Federación.

Si algún miembro de la Comisión Gestora deseara presentar su candidatura a la presidencia de la Federación Andaluza de Motonáutica, deberá previa o simultáneamente, abandonar dicha Comisión.

En el supuesto de que el Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica se presentara a la reelección, la Comisión Gestora designará de entre sus miembros a un Presidente o Presidenta de la misma, que lo será en funciones de la Federación Andaluza de Motonáutica, hasta la proclamación del nuevo Presidente o Presidenta.

Artículo 10. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva la convocatoria íntegra del proceso electoral, así como certificación de los días de publicación de la convocatoria en la sede federativa y en la página web de la Federación Andaluza de Motonáutica.

CAPÍTULO II

Organización electoral federativa

Artículo 11. Órganos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la Federación Andaluza de Motonáutica, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 12. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la Federación Andaluza de Motonáutica durante el proceso electoral y su Presidente o Presidenta lo es, en funciones, de la propia federación hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión. La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

2. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica.

Artículo 13. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que el proceso de elección federativa se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la Federación Andaluza de Motonáutica.

La integran tres miembros, elegidos junto a sus suplentes, por la Asamblea General, pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a los titulares de la Presidencia y Secretaría.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la misma, en su caso, de la Federación Andaluza de Motonáutica, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, que resolverá en tres días.

2. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que se elija a los nuevos miembros de

acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En ese plazo solo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegida la persona titular de la presidencia de la Federación Andaluza de Motonáutica, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente o Presidenta electo. Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

3. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen en la Orden de 31 de julio de 2007 y en este Reglamento, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

4. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral, previo procedimiento tramitado al efecto.

5. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario o Secretaria con el visto bueno del Presidente o Presidenta. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación Andaluza de Motonáutica, en la de cada una de sus delegaciones territoriales y su página web o, si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

6. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, se notificarán a los interesados en la sede de la Comisión Electoral, quienes deberán presentarse en dicho lugar personalmente, o mediante representante debidamente acreditado, para ser notificados, en el tercer día de la impugnación, o en aquel en que deba dictarse resolución o acuerdo de la Comisión Electoral. En caso de no presentarse a recibir la notificación, se entenderá cumplido el trámite de notificación en la sede de dicha Comisión, con la correspondiente publicación en su tablón de anuncios, donde deberá quedar expuesto al menos cinco días y mediante anuncio de dicha exposición en la página web de la Federación Andaluza de Motonáutica en el mismo plazo. Para su validez, esta publicación deberá ser avalada, mediante certificación del Secretario o Secretaria de la Comisión Gestora, que expresará las fechas de exposición en la primera página del acuerdo o resolución expuestos, así como en documento en papel acreditativo de la inserción citada en la página web.

7. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

Artículo 14. Mesas Electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral Federativa en la fecha in-

dicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora.

Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. La Mesa Electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación y permanecerá en funciones hasta que se firme el acta a que se refiere el apartado 6 de este artículo. Quedará válidamente constituida con la presencia de, al menos, dos de sus miembros. Será designado para la presidencia de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad y para la secretaría, el más joven.

3. Los candidatos o candidatas podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

4. La Mesa Electoral para la votación de Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

5. La Mesa Electoral presidirá la votación, mantendrá el orden durante la misma, realizará el escrutinio y velará por la pureza del sufragio. Además son funciones de la Mesa Electoral:

a) Comprobar la identidad de los votantes.

b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente.

6. Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por la persona que ostente la Secretaría de la Mesa, en la que se consignará el nombre de los miembros de la misma y de los interventores acreditados, se relacionarán los electores participantes, el número de votos válidos emitidos, de votos en blanco y de votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por los titulares de la Presidencia, la Secretaría y los Interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente o Presidenta de la Comisión Electoral Federativa.

Se entregará copia del acta a los interventores que lo soliciten.

CAPÍTULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 15. Número de miembros y distribución por estamentos de la Asamblea General.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Federación Andaluza de Motonáutica, estarán representados los clubes deportivos, los deportistas, los técnicos y monitores, y los jueces y medidores.

2. La Asamblea General de la Federación Andaluza de Motonáutica estará formada por un total de 20 miembros. Con la siguiente distribución:

a) Clubes Deportivos: 40% (8 representantes).

b) Deportistas: 30% (6 representantes).

c) Técnicos y Monitores: 10% (2 representantes).

d) Jueces y Medidores: 20% (4 representantes).

En caso de que se de la circunstancia de que la Presidencia de la Federación la ostente una persona designada por un Club, y ese Club ejerza el derecho que le reconoce el art. 26.2

de la Orden Olectoral de 31 de julio de 2007 y el art. 30.3 del presente Reglamento Electoral, a designar otra persona que le represente en la Asamblea, el número de miembros de la misma, será de 21.

3. En el supuesto de que se dieran circunstancias especiales, previamente a la apertura del proceso electoral, la Asamblea General estará facultada para solicitar de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, puntualmente el aumento o disminución del número de miembros que compongan la nueva Asamblea, dentro de los criterios de proporcionalidad en los estatutos que establece el art. 13.2 de la Orden de 31 de julio de 2007.

Artículo 16. Circunscripciones electorales.

1. La Federación Andaluza de Motonáutica distribuirán las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en tantas circunscripciones electorales como delegaciones territoriales existan, conforme a lo establecido en el art. 14.1 de la Orden de 31 de julio de 2007.

2. Las sedes de las circunscripciones electorales territoriales, serán las propias de las Delegaciones Territoriales de ámbito provincial.

3. En caso de que exista más de una circunscripción electoral, se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. El resto se repartirán de forma proporcional en función del número de inscripciones y licencias existentes en el censo de cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

4. En el caso de que el número de circunscripciones supere el número de representantes en un estamento, su elección se llevará a cabo en circunscripción única.

Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato o candidata que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

5. En el caso de que existan especiales características o se produzcan excepcionales circunstancias federativas, la Asamblea podrá solicitar motivadamente de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva autorización para celebrar la elección de miembros de Asamblea General en circunscripción única.

Artículo 17. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la Federación Andaluza de Motonáutica:

a) Los clubes deportivos que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación Andaluza de Motonáutica.

b) Los deportistas, monitores, técnicos, jueces y medidores que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años, para ser electores, con licencia federativa andaluza en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada o que no exista o no haya habido competición o actividad de carácter oficial, en cuyo caso bastará con acreditar tal circunstancia.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por la propia Federación Andaluza de Motonáutica. Asimismo, se considera-

rán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las federaciones nacionales o internacionales correspondientes.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos desde el inicio de la temporada anterior, los cargos o puestos siguientes: La presidencia de la Federación Andaluza de Motonáutica, miembro de la Junta Directiva, Delegado o Delegada Territorial, juez o jueza única de competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral federativa, o la presidencia de los Comités.

4. Aquellos electores que estén incluidos en el Censo Electoral en más de un estamento, deberán optar por el de su preferencia ante la Comisión Electoral Federativa.

De no optar, los electores que posean más de una licencia, quedarán incluidos en los estamentos siguientes:

- a) En el de técnicos, si poseen licencia de técnico y de deportista.
- b) En el de jueces, si poseen licencia de deportista y de juez.
- c) En el de jueces, si poseen licencia de técnicos y de juez.

5. Quien pertenezca a varios estamentos sólo podrá ser elegible por un estamento federativo, de forma que una misma persona no podrá presentarse como candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Motonáutica por más de un estamento. En caso de que una misma persona presentase candidaturas por más de un estamento, la Comisión Electoral Federativa le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento por el que desea presentar candidatura. Si el interesado no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral Federativa, de oficio, adoptarla conforme a los criterios establecidos en el punto 4 anterior.

Artículo 18. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los Clubes deportivos presentarán su candidatura mediante solicitud a la presidencia de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- a) Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- b) Certificado expedido por la persona titular de la Secretaría de la entidad deportiva, acreditativo de que ostenta la presidencia el o la solicitante.

b) Los deportistas, monitores, técnicos y jueces presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de exclusiones y sus motivos.

3. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 19. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción.

Cada elector podrá votar a tantos candidatos o candidatas de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes sólo podrá votar su Presidente o Presidenta o la persona establecida en los estatutos para sustituir al Presidente o Presidenta o, en su caso, designada por el club. En estos casos, en el momento de ejercer el voto, se ha de presentar escrito firmado por el Presidente o Presidenta indicado la imposibilidad de votar así como indicación de la persona que votará en su lugar; debiendo acompañar a dicho escrito las fotocopias de los DNI o pasaportes de ambos.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo. En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Para la emisión del voto por correo, la Federación Andaluza de Motonáutica pondrá a disposición de los electores, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas, el modelo oficial de papeleta de voto descrito en el apartado 3 de este mismo artículo, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la Federación Andaluza de Motonáutica, de la que podrá descargarse y utilizarse para el voto por correo.

El elector que quiera ejercitar su voto por correo acudirá a la oficina de Correos correspondiente y exhibirá al funcionario el ejemplar original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector por el citado funcionario y en su presencia, el elector introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la federación y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: un escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, previamente sellado por el funcionario de Correos (conservando, si así lo desea, el interesado una copia sellada del mismo, que deberá aportar), fotocopia de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor, fotocopia de la licencia federativa en vigor y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente), que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación Andaluza de Motonáutica.

Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, que se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por correo certificado urgente, que lo custodiará, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
Apartado de Correos 2043.
41080, Sevilla.
Elecciones a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Motonáutica.

Reverso: Nombre y apellidos del remitente.
Estamento de (se consignará el correspondiente).
Mesa Electoral (se consignará la correspondiente, en su caso).

La presentación de los votos en las oficinas de Correos deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones, mediante envío por correo certificado urgente y no serán admitidos los sobres depositados con fecha posterior. Los sobres recibidos serán pue-

tos a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación, junto con una relación nominal de los mismos, a fin de que, con posterioridad al cierre de la votación presencial y ante el funcionario que ha procedido a su traslado, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar cada voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

3. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la Federación Andaluza de Motonáutica habilitará un modelo de paleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

4. Prevalecerá el voto personal sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

5. En el caso que coincida el número de candidaturas de un estamento con el número de plazas de dicho estamento en una circunscripción, no será necesaria la votación para su elección.

Artículo 20. Horario de votaciones.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 5 de la Orden de 31 de julio de 2007, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la letra g) de la disposición adicional primera de la Orden.

Artículo 21. Proclamación de candidaturas electas.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates de votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento, circunscripción.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 22. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General en la Federación Andaluza de Motonáutica, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General solo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación Andaluza de Motonáutica tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Contra el acuerdo de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Artículo 23. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los

candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPÍTULO IV

Elecciones a Presidente o Presidenta

Artículo 24. Candidaturas.

1. Los candidatos o candidatas a la Presidencia de la Federación Andaluza de Motonáutica deberán:

Ser miembro de la Asamblea General por los estamentos de deportistas, monitores, técnicos, jueces o medidores o haber sido propuesto como candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito dirigido al efecto.

En el caso de candidato propuesto por un club deportivo, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del interesado, escrito del Presidente o Presidenta y del Secretario o Secretaria de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio de la persona propuesta, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 25. Votación.

1. El Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica será elegido en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 14, tras lo cual, cada uno de los candidatos expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente o Presidenta, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo ni la delegación del voto.

Artículo 26. Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de tres días, ante ésta, cuantas impugnaciones afecten a las vo-

taciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente o Presidenta al candidato electo.

2. En el supuesto de que fuera elegido Presidente o Presidenta un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquel.

Artículo 27. Cese del Presidente o Presidenta.

1. Cuando el Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo titular de la presidencia, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente o Presidenta.

Artículo 28. Moción de Censura.

1. La moción de censura contra el titular de la presidencia de la Federación Andaluza de Motonáutica habrá de formularse por escrito, mediante solicitud a la presidencia de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a la presidencia.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que la presidirá, siendo el titular de la Secretaría el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la admisibilidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que se convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente o Presidenta de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente o Presidenta al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que proceda.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 29. Cuestión de confianza.

1. El Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica podrá plantear a la Asamblea General la cues-

tion de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General.

A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio titular de la presidencia.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente o Presidenta, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente o Presidenta de la federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días.

CAPÍTULO V

Representación, mandatos extraordinarios y suspensión del proceso electoral

Artículo 30. Representación de los clubes.

1. Los clubes integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por quien ostente la presidencia de la entidad o por la persona que aquellos designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

2. El Presidente o Presidenta elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición por cesar la confianza de la entidad proponente.

3. En estos casos, el club podrá designar a otra persona para que lo represente en la Asamblea de la federación.

Artículo 31. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente o Presidenta por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 32. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones, los que, asimismo, se facilitarán gratuita y directamente a cualquier federado que lo solicite.

Segunda. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Motonáutica no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial.

Tercera. Plazos.

De no indicarse lo contrario, todos los plazos señalados en esta Orden se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales, salvo que, a petición fundada de la Federación Andaluza de Motonáutica, lo habilite la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Cuarta. Comunicaciones a la Administración.

A través del Presidente o Presidenta en funciones de la federación, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente o Presidenta, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que se produzcan en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese en la presidencia de la federación y su sustitución.

Quinta. Incumplimiento de obligaciones electorales.

Las Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica pondrá directamente en conocimiento de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Queda derogado cualquier Reglamento Electoral Federativo o normas de aplicación subsidiarias de la Federación Andaluza de Motonáutica anteriores a este Reglamento Electoral.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Ejecución.

Se faculta a la Junta Directiva de la Federación Andaluza de Motonáutica a realizar las modificaciones pertinentes que dictaminara el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en caso de que se tratara de meras correcciones formales y que no impliquen variación alguna del contenido del Reglamento, antes de la inscripción definitiva de este Reglamento en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Sol Viajes»

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de

agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Persona física: Silvia Isabel L.M., que actúa bajo la denominación comercial de «Sol Viajes».
Código identificativo: AN-291256-2.
Domicilio social: C/ Río Odiel 1, Edif. Almanzor 2, 1.º E. Mijas Costa (Málaga)

Sevilla, 18 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 238/2008, interpuesto por Restaurantes Madrid, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez en Sevilla se ha interpuesto por Restaurantes Madrid, S.L., recurso contencioso-administrativo número 238/2008 contra Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 24 de marzo de 2008, por la que se deses-

tima recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la misma de fecha 10 de mayo de 2007.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 238/2008.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Espeleología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, de 10 de julio de 2008, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Espeleología y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Espeleología, que figura como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de julio de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA

CAPÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1.º Objeto.

1. Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación de los procesos electorales a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología.

2. Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Espeleología se regirán por lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, y en la Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas, así como por lo establecido en este Reglamento.

Artículo 2.º Elecciones.

1. La Federación Andaluza de Espeleología procederá a la elección de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Espeleología y de su Presidente o Presidenta cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

3. El proceso electoral deberá ser convocado antes del 15 de septiembre del año en que proceda su celebración y finalizará en el mismo año natural. Desde el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General hasta la proclamación del Presidente o Presidenta electo/a no podrá transcurrir más de tres meses.

CAPÍTULO I

Convocatoria

Artículo 3.º Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral de la Federación Andaluza de Espeleología corresponde al titular de la presidencia de la Federación y, en caso de vacante o enfermedad, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla antes de la fecha prevista en el artículo anterior.

2. La convocatoria incluirá, como mínimo:

a) El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.

b) La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, por estamentos y, en su caso, por modalidades o especialidades deportivas.

c) El calendario del proceso electoral, que comenzará, en todo caso, el trigésimo día siguiente al de la fecha de la convocatoria.

d) Composición de la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 4.º Censo.

1. El censo que ha de regir en el proceso electoral de la Federación Andaluza de Espeleología tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

2. Habrá un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrá cuatro secciones, una por cada estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores y técnicos, y jueces y árbitros.

3. El censo deberá publicarse por la Federación antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tienen carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, pueden formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

Artículo 5.º Calendario.

El proceso electoral federativo estará constituido por dos períodos temporales diferenciados: la fase previa o de elaboración del censo y la fase electoral o de constitución de la Asamblea General.

El calendario de las elecciones de la Federación Andaluza de Espeleología se ajustará al calendario marco que sigue:

Fase previa o de elaboración del censo:

Día 1: Convocatoria del proceso electoral federativo.

Día 4: Fin del plazo para remitir anuncio de las convocatorias por vía electrónica a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Día 5: Publicación de la convocatoria en las sedes de la Federación, en las de sus delegaciones territoriales y en su página web.

Día 6: Comienzo del plazo para la presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribu-

ción de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 20: Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior.

Día 23: Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral Federativa y notificación personal a los interesados en la sede de la citada Comisión.

Día 24: Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral Federativa y en la página web de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo.

Fase electoral o de constitución de la Asamblea General:

Día 0: [el 30.º día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria]: Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Espeleología.

Día 7: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 12: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 13: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 17: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 20: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral General. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación definitiva de candidaturas.

Día 23: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 18, apartado 2, de la Orden de 31 de julio de 2007.

Día 30: Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

Día 35: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 38: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 43: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 46: Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral Federativa.

Día 47: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los resultados definitivos de las votaciones y de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Andaluza de Espeleología.

Día 51: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 54: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Presidencia.

Día 55: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 59: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 62: Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de candidatos.

Día 66: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.

Día 68: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral Federativa.

Día 69: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 71: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 74: Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral Federativa.

Artículo 6.º Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la Federación Andaluza de Espeleología, en las de sus delegaciones territoriales si las hubiere y en su página web, en un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación de los candidatos electos.

2. Igualmente, se publicará un anuncio de la convocatoria en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la Federación Andaluza de Espeleología y sus delegaciones territoriales si las hubiere mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborables y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales. Si en alguna provincia no se pudiera mantener abierta la delegación territorial en los términos indicados, se publicará toda la documentación electoral en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, previa autorización de la Dirección general de Actividades y Promoción Deportiva. Además, por la Federación se adoptarán las medidas oportunas para que el anuncio de la convocatoria pueda ser conocido por todos los clubes y secciones deportivas afiliados para su exposición pública por éstos.

Artículo 7.º Efectos.

1. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistíendola como Secretario el de la propia Federación.

2. Si algún miembro de la Comisión Gestora deseara presentar su candidatura a la presidencia de la Federación, deberá previa o simultáneamente abandonar dicha Comisión. En el supuesto de que el Presidente de la Federación se presentara a la reelección, la Comisión Gestora designará entre sus miembros a un Presidente de la misma, que lo será en funciones de la Federación, hasta la proclamación del nuevo Presidente.

Artículo 8.º Impugnación.

1. Durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria de manera conjunta en la sede federativa y en las páginas webs de la Federación y de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, podrá impugnarse la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral Federativa, que en el plazo de tres días resolverá lo que proceda.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles, en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a su notificación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Las resoluciones de la Comisión Electoral no podrán impugnarse transcurrido el plazo señalado anteriormente, salvo que aparezcan o se aporten documentos o testimonios que evidencien la concurrencia de fraude en el proceso electoral. En estos supuestos, la impugnación se planteará ante el

Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, conforme a la normativa de aplicación.

Artículo 9.º Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva la convocatoria íntegra del proceso electoral así como certificación de los días de publicación de la convocatoria en la sede federativa y en la página web de la Federación.

CAPÍTULO II

Organización electoral federativa

Artículo 10. Órganos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la Federación, la Comisión Electoral Federativa y las Mesas electorales.

Artículo 11. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar la Federación Andaluza de Espeleología durante el proceso electoral y su Presidente lo es, en funciones, de la propia Federación hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

2. La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad.

3. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología.

Artículo 12. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la Federación Andaluza de Espeleología.

La integran tres miembros, elegidos, junto a sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior al inicio del proceso electoral, entre personas, pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente serán licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, que resolverá en tres días.

2. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza, en todo caso, el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros conforme a lo dispuesto en el apartado anterior. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la Federación, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo.

Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

El desempeño de funciones como miembro de la Comisión Electoral tiene carácter honorífico. No obstante, sus inte-

grantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

3. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen por la normativa vigente, corresponden las siguientes funciones:

- a) Admisión y proclamación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales.
- c) Autorización a los interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

4. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

5. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia de sus tres miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes los tres miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o el de quien lo sustituya.

6. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación, en la de cada una de sus delegaciones territoriales y en su página web o, si así está autorizado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, se notificarán a los interesados en la sede de la Comisión Electoral, quienes deberán presentarse en dicho lugar personalmente, o mediante representante debidamente acreditado, para ser notificados, en el tercer día de la impugnación, o en aquel en que deba dictarse resolución o acuerdo de la Comisión Electoral.

En caso de no presentarse a recibir la notificación, se entenderá cumplido el trámite de notificación en la sede de dicha Comisión, con la correspondiente publicación en su tablón de anuncios, donde deberá quedar expuesto al menos cinco días y mediante anuncio de dicha exposición en la página web de la Federación en el mismo plazo. Para su validez, esta publicación deberá ser avalada, mediante certificación del Secretario de la Comisión Gestora, que expresará las fechas de exposición en la primera página del acuerdo o resolución expuestos, así como en documento en papel acreditativo de la inserción citada en la página web.

Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, que resuelvan impugnaciones o reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Artículo 13. Mesas electorales.

1. Para la elección de miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por un miembro de cada estamento deportivo y otros tantos suplentes. La designación será mediante sorteo, que celebrará la Comisión Electoral federativa en la fecha indicada en el calendario. No podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora. Los nombramientos se notificarán a los interesados, quienes, en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificadas, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

2. La Mesa Electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación y permanecerá en funciones hasta que se firme el acta de la votación. Quedará válidamente constituida con la presencia, al menos, de dos de sus miembros.

Será designado Presidente de la Mesa Electoral el miembro de mayor edad de los elegidos por sorteo y Secretario, el más joven.

3. Los candidatos podrán designar representantes para que, previa autorización de la Comisión Electoral Federativa, actúen como interventores.

4. La Mesa Electoral para la votación de Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

5. La Mesa Electoral presidirá la votación, mantendrá el orden durante la misma, realizará el escrutinio y velará por la pureza del sufragio. Además son funciones de la Mesa Electoral:

a) Comprobar la identidad de los votantes.

b) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

c) En los votos emitidos por correo, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente.

Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por el Secretario de la Mesa, en la que se consignará el nombre de sus miembros y de los interventores acreditados, se relacionarán los electores participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por el Presidente, el Secretario y los interventores o representantes de los candidatos, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación al Presidente de la Comisión Electoral Federativa. Se entregará copia del acta a los interventores que lo soliciten.

CAPÍTULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 14. La Asamblea General: Número de miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Federación Andaluza de Espeleología estarán representados los clubes y secciones deportivas, los deportistas, los entrenadores y técnicos y los jueces y árbitros.

2. El número de miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Espeleología será de 30, distribuido así entre los distintos estamentos:

a) Clubes deportivos y secciones deportivas: 16 miembros (54%).

b) Deportistas: 6 miembros (20%).

c) Entrenadores y técnicos: 4 miembros (13%).

d) Jueces y árbitros: 4 miembros (13%).

3. La Asamblea General tendrá un miembro más en el supuesto, previsto en el artículo 25.2 de este Reglamento, de cese de la confianza de la entidad proponente en el elegido Presidente o Presidenta de la Federación.

Artículo 15. Circunscripciones electorales.

1. La Federación Andaluza de Espeleología distribuirá las plazas correspondientes a los miembros de la Asamblea General en una única circunscripción, al no tener delegaciones territoriales.

2. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ningún candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

3. En el caso de crearse alguna Delegación Territorial de la Federación Andaluza de Espeleología, se constituirá una Circunscripción Provincial por cada una de ellas, más una Circunscripción General que agruparía a todas las demás provincias sin Delegación Territorial.

Si el número de Delegaciones Territoriales llegara al total de ocho, una por cada una de las provincias andaluzas, se eliminaría la Circunscripción General.

En este caso, en las Circunscripciones Provinciales se reservará un mínimo de una plaza por el Estamento de Clubes en cada circunscripción, y las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de licencias e inscripciones existentes en el censo de cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio, y por exceso en las superiores.

Artículo 16. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la Federación Andaluza de Espeleología:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la Federación Andaluza de Espeleología.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad, para ser elegibles, y que no sean menores de dieciséis años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es además necesario, haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales de la modalidad deportiva, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por la Federación Andaluza de Espeleología. Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las Federaciones nacionales o internacionales correspondientes a la respectiva modalidad deportiva.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos desde el inicio de la tem-

porada, los cargos de presidente, miembro de la Junta directiva, delegado territorial, juez único de competición, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral federativa o presidente de los Comités o Colegios de Árbitros y de Entrenadores.

4. Quien pertenezca a varios estamentos sólo podrá ser elector en aquél que elija; e igualmente, sólo podrá ser elegible por un estamento federativo, de forma que una misma persona no podrá presentarse como candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación por más de un estamento. En caso de que una misma persona presentase candidaturas por más de un estamento, la Comisión Electoral Federativa le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento por el que desea presentar candidatura. Si el interesado no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral Federativa, de oficio, adoptarla, conforme al criterio de preferencia por el estamento en el que se ostente mayor antigüedad.

En el mismo sentido, cuando un club deportivo o sección deportiva tenga por objeto la práctica de varias modalidades o especialidades deportivas adscritas a una misma Federación, sólo podrá ser elegible a la Asamblea General por una de ellas y podrá ser elector en cada una de aquellas.

Artículo 17. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los Clubes deportivos y las secciones deportivas presentarán su candidatura mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral Federativa, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la modalidad deportiva de Espeleología.

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad deportiva, acreditativo de la condición de Presidente del solicitante.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia deportiva en vigor.

2. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 18. Votación.

1. Los miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por los componentes de cada estamento y circunscripción. Cada elector podrá votar a tantos candidatos de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas sólo podrá votar su Presidente o Presidenta o la persona establecida en los estatutos para sustituir al Presidente o, en su caso, designada por el club o sección deportiva. En estos casos, en el momento de ejercer el voto, se ha de presentar escrito firmado por el Presidente indicando la imposibilidad de votar, así como indicación de la persona que votaría en su lugar, debiendo acompañar a dicho escrito las fotocopias de los DNI o Pasaportes de ambos.

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma personal o por correo.

En el primer caso, se ejercerá el derecho mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta el final del acto.

Para la emisión del voto por correo, la Federación pondrá a disposición de los electores, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas, el modelo oficial de papeleta de voto, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la Federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el voto por correo.

El elector que quiera ejercitar su voto por correo acudirá a la oficina de Correos correspondiente y exhibirá al funcionario el ejemplar original de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector por el citado funcionario y en su presencia, el elector introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: un escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, previamente sellado por el funcionario de Correos (conservando, si así lo desea el interesado, una copia sellada del mismo, que deberá aportar), fotocopia de su DNI, Pasaporte o permiso de residencia en vigor, fotocopia de la licencia federativa en vigor y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente), que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la Federación.

Toda la documentación contemplada en el párrafo anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, que se remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por correo certificado urgente, que lo custodiará, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva. Apartado de Correos 2043. 41080, Sevilla. Elecciones a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Espeleología.

Reverso: Nombre y apellidos del remitente. Estamento de (se consignará el correspondiente). Modalidad o Especialidad de (la correspondiente, en su caso). Mesa Electoral (se consignará la correspondiente, en su caso).

La presentación de los votos en las Oficinas de Correos deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones, mediante envío por correo certificado urgente y no serán admitidos los sobres depositados con fecha posterior. Los sobres recibidos serán puestos a disposición de la Mesa Electoral el día de la votación, junto con una relación nominal de los mismos, a fin de que, con posterioridad al cierre de la votación presencial y ante el funcionario que ha procedido a su traslado, pueda abrirlos y, tras comprobar su regularidad, depositar cada voto en la urna correspondiente para incorporarlo al escrutinio.

En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la Federación Andaluza de Espeleología habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

Prevalecerá el voto personal sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

Artículo 19. Horario de votaciones.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 5.º de la Orden de 31 de julio de 2007, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la disposición adicional 1.ª1.g) de la indicada Orden.

Artículo 20. Proclamación de candidatos electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral Federativa procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios para resolver los empates a votos que hubieran podido producirse entre dos o más candidatos.

2. Los candidatos que no hubieran resultado elegidos miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento o circunscripción y, si es el caso, modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

3. Desde la publicación de los resultados y durante cinco días, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 21. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Espeleología, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Contra el acuerdo de la Comisión Electoral Federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Artículo 22. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por los candidatos que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral Federativa.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPÍTULO IV

Elecciones a Presidente o Presidenta

Artículo 23. Candidaturas.

1. Los candidatos a la Presidencia de la Federación Andaluza de Espeleología habrán de ser miembros de la Asamblea General por cualquiera de los estamentos de deportistas, entrenadores, técnicos, jueces o árbitros o haber sido propuesto como candidato por un club deportivo integrante de la Asamblea. En este caso, el propuesto deberá ser socio de la entidad y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación de la misma.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito dirigido al efecto.

En el caso del candidato propuesto por un club o sección deportiva, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte del interesado, escrito del Presidente y del Secretario de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio del propuesto, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

1. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de candidatos, determinando la relación de excluidos y el motivo de la exclusión.

2. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral Federativa, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 24. Votación.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología será elegido, en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea entre sus propios miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre los miembros presentes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12 de la Orden de 31 de julio de 2007, tras lo cual, cada uno de los candidatos por orden de sorteo, expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector votará a un solo candidato, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre los dos candidatos más votados, resultando elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente o Presidenta, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo.

Artículo 25. Proclamación del candidato electo.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral Federativa lo hará público, pudiéndose formular, en el plazo de tres días, ante dicho órgano federativo, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente al candidato electo.

2. El Presidente o Presidenta de la Federación elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición de Presidente o Presidenta por cesar la confianza de la

entidad proponente. En estos casos de cese de confianza, el club podrá designar a otra persona para que lo represente en la Asamblea de la Federación.

3. En el caso de que fuera elegido Presidente un candidato propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquel.

Artículo 26. Cese del Presidente.

1. Cuando el Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, el candidato alternativo se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente.

CAPÍTULO V

Moción de censura y cuestión de confianza

Artículo 27. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán, como mínimo, un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 28. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de con-

fianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días.

CAPÍTULO VI

Disposiciones comunes

Artículo 29. Fechas electorales

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación Andaluza de Espeleología no podrán tener lugar en días de celebración de competiciones deportivas de carácter oficial relativas a la modalidad deportiva propia de dicha Federación.

Artículo 30. Representación de los clubes y secciones deportivas.

Los clubes y secciones deportivas integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por su Presidente o por la persona que aquéllos designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de un nuevo representante.

Artículo 31. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente por cese del inicialmente proclamado, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 32. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral Federativa, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral Federativa los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones, los que, asimismo, se facilitarán gratuita y directamente a cualquier federado que lo solicite.

Segunda. Plazos.

De no indicarse lo contrario, todos los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales.

Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales, salvo que a petición fundada de la Federación Andaluza de Espeleología, lo habilite la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Tercera. Comunicaciones a la Administración.

A través del Presidente en funciones de la Federación Andaluza de Espeleología, la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral federativa.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva las bajas y vacantes que puedan producirse en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese del Presidente y su sustitución.

Cuarta. Incumplimiento de obligaciones electorales.

La Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Espeleología pondrá directamente en conocimiento del Secretario General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Este reglamento entrará en vigor tras su ratificación por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Piragüismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 9 de julio de 2008, se ratificó el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Piragüismo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Piragüismo, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO

Í N D I C E

Título I. De la disciplina y justicia deportiva.

Capítulo Primero. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Clases de infracciones.

Artículo 4. Compatibilidad de la disciplina deportiva.

Capítulo Segundo. La organización disciplinaria y de Justicia deportiva en la Federación Andaluza de Piragüismo.

Artículo 5. Potestad disciplinaria.

Capítulo Tercero. Conflictos de competencias.

Artículo 6. Conflictos de competencias.

Capítulo Cuarto. Principios disciplinarios

Artículo 7. Condiciones de las disposiciones disciplinarias.

Artículo 8. Sobre las circunstancias modificativas.

Artículo 9. Causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva.

Título II. Del procedimiento disciplinario.

Capítulo Primero. Condiciones Generales de los Procedimientos.

Artículo 10. Ordenamiento Disciplinario aplicable.

Artículo 11. Necesidad de expediente disciplinario.

Artículo 12. Registro de sanciones.

Artículo 13. Condiciones de los procedimientos.

Artículo 14. Concurrencia de responsabilidades deportivas y penales.

Artículo 15. Concurrencia de responsabilidades deportivas y administrativas.

Capítulo Segundo. Procedimiento General del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Artículo 16. Principios informadores.

Artículo 17. Iniciación del procedimiento.

Artículo 18. El Instructor. Registro de la providencia de incoación.

Artículo 19. Abstención y recusación.

Artículo 20. Medidas provisionales.

Artículo 21. Impulso de oficio.

Artículo 22. Pruebas admitidas.

Artículo 23. Acumulación de expedientes.

Artículo 24. Pliego de cargos y propuesta de resolución.

Artículo 25. Resolución.

Artículo 26. Plazo, medio y lugar de las notificaciones.

Artículo 27. Comunicación pública y efectos de las notificaciones.

Artículo 28. Contenido de las notificaciones.

Artículo 29. Motivación de las resoluciones

Artículo 30. Plazos de los recursos y órganos ante los que interponerlos.

Artículo 31. Ampliación de los plazos en la tramitación de los expedientes.

Artículo 32. Obligación de resolver.

Artículo 33. Cómputo de plazos de recursos o reclamaciones.

Artículo 34. Contenido de las resoluciones que decidan sobre recursos.

Artículo 35. Prescripción de Infracciones y Sanciones.

Título III. De los órganos disciplinarios de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Capítulo Primero. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Artículo 36. Funciones.

Capítulo Segundo. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo.

- Artículo 37. Naturaleza.
 Artículo 38. Competencias.
 Artículo 39. Composición.
 Artículo 40. Duración del mandato y causas de abstención y recusación.
 Artículo 41. Funciones del presidente del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo.
 Artículo 42. El Secretario del Comité.
 Artículo 43. El Instructor.
 Artículo 44. Suspensión y cese de los miembros.
 Artículo 45. Normas Procedimiento.
 Artículo 46. Comunicaciones aclaratorias.
 Artículo 47. Naturaleza y ejecución de las resoluciones.

Título IV. De las faltas a la justicia y disciplina deportiva dentro de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Capítulo Primero. De las infracciones.

- Artículo 48. Cuadro de Infracciones.
 Artículo 49. Clasificación de las infracciones por su gravedad.
 Artículo 50. Infracciones comunes muy graves.
 Artículo 51. Otras infracciones muy graves de los directivos.
 Artículo 52. Infracciones graves.
 Artículo 53. Infracciones graves de los directivos.
 Artículo 54. Infracciones leves.

Capítulo Segundo. De las sanciones.

- Artículo 55. Sanciones por infracciones comunes muy graves.
 Artículo 56. Sanciones por infracciones muy graves de los directivos.
 Artículo 57. Sanciones por infracciones graves.
 Artículo 58. Sanciones graves a directivos.
 Artículo 59. Sanciones por infracciones leves.
 Artículo 60. Graduación, proporcionalidad y aplicación de las sanciones.

Capítulo tercero. De la prescripción y de la suspensión.

- Artículo 61. Prescripción. Plazos y cómputo.
 Artículo 62. Régimen de suspensión de las sanciones.

Disposiciones Finales.

- Primera. Disposición Derogatoria.
 Segunda. Facultades de desarrollo.
 Tercera. Entrada en vigor.

TÍTULO I

DE LA DISCIPLINA Y JUSTICIA DEPORTIVA

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente Reglamento es el desarrollo de la normativa disciplinaria deportiva en la Federación Andaluza de Piragüismo, de acuerdo con el artículo 92 de sus Estatutos y en concordancia con la Ley 6/1998, del Deporte de Andalucía, y sus respectivas disposiciones de desarrollo, particularmente en el Decreto de la Junta de Andalucía 236/1999, de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. A los efectos de este Reglamento, el ámbito de la Disciplina Deportiva se extiende a las normas generales deportivas tipificadas en la Ley 6/1998, del Deporte de Andalucía, en sus disposiciones de desarrollo, y en los estatutos y reglamentos de la Federación Andaluza de Piragüismo, y normas aplicables de las distintas entidades afiliadas a la misma.

2. Lo dispuesto en el presente Reglamento resultará de aplicación para las competiciones de Piragüismo federada desarrolladas en el territorio de Andalucía de cualquier ám-

bito: provincial, territorial ó andaluz, o afecte a personas que participen en ellas, incluyéndose en las mismas las competiciones oficiales que figuren en el calendario de la FAP, las competiciones sociales de los clubes federados, y eventos que sean clasificatorios para competiciones de ámbito nacional, quedando sometidas al régimen disciplinario del deporte todas las personas o entidades que formen parte de la organización deportiva federada o participen en las actividades deportivas organizadas por la misma.

Artículo 3. Clases de infracciones.

1. Son infracciones las acciones u omisiones durante el desarrollo de las competiciones, que vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.

2. Son infracciones a las normas generales deportivas, las acciones u omisiones que sean contrarias a las normas deportivas de convivencia y buena conducta deportiva, durante el desarrollo de las competiciones de Piragüismo federado, o con ocasión o como consecuencia del desarrollo de estos.

Artículo 4. Compatibilidad de la disciplina deportiva.

1. El régimen disciplinario deportivo es independiente de la responsabilidad civil o penal, así como del régimen derivado de las relaciones laborales, que se regirá por la legislación que en cada caso corresponda.

2. La imposición de sanciones en vía administrativa, conforme a lo previsto en la Legislación y reglamentación sobre espectáculos públicos o prevención de la violencia en espectáculos deportivos, no impedirá, en su caso y atendiendo a su distinto fundamento, la depuración de responsabilidades de índole deportiva a través de los procedimientos previstos en la legislación aplicable, sin que puedan recaer sanciones de idéntica naturaleza.

CAPÍTULO SEGUNDO

La organización disciplinaria y de justicia deportiva en la Federación Andaluza de Piragüismo

Artículo 5. Potestad disciplinaria.

1. La potestad disciplinaria atribuye la facultad de investigar y, en su caso, sancionar y corregir a las personas o entidades sometidas a la justicia y disciplina deportiva según sus respectivas competencias.

2. El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva dentro de la Federación Andaluza de Piragüismo, para las competiciones y actividades deportivas o normas generales deportivas de las entidades de ámbito de actuación Andaluz, corresponderá a las siguientes personas o entidades:

a) Oficiales y Jueces de Regatas durante el desarrollo de las regatas o pruebas, con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de Regatas en vigor. Las normas y reglas técnicas de competición aplicables para asegurar el normal desenvolvimiento de la práctica deportiva del Piragüismo, no tendrán consideración disciplinaria.

b) Asociaciones y Clubes deportivos, sobre sus asociados, deportistas, técnicos, directivos y administradores. Sus acuerdos serán, en todo caso, recurribles ante los órganos disciplinarios de la Federación Andaluza de Piragüismo.

c) Al Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo, sobre todas las personas que formen parte de su propia estructura orgánica; sobre los clubes deportivos y todos deportistas, técnicos y directivos; los jueces, y, en general, todas aquellas personas y entidades que, estando federadas, desarrollan la actividad del Piragüismo en el ámbito Andaluz.

3. Todos los titulares de la potestad disciplinaria deportiva descritos en los apartados a), b) y c), la ejercen de acuerdo con sus propias normas estatutarias y con el resto del ordena-

miento jurídico deportivo, instruyendo y resolviendo expedientes disciplinarios deportivos de oficio, o a solicitud del interesado o por denuncia motivada.

CAPÍTULO TERCERO

Conflictos de competencias

Artículo 6. Conflictos de competencias.

Los conflictos que sobre la tramitación o resolución de asuntos, se susciten entre clubes, técnicos, jueces, árbitros, o deportistas afiliados a la organización deportiva de la FAP serán resueltos por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAP.

CAPÍTULO CUARTO

Principios disciplinarios

Artículo 7. Condiciones de las disposiciones disciplinarias.

1. Las disposiciones estatutarias o reglamentarias que regulen la disciplina y justicia deportiva en el ámbito de la Federación Andaluza de Piragüismo y sus clubes afiliados, se basarán inexcusablemente en los siguientes principios:

a) El establecimiento de un sistema tipificado de infracciones.

b) Los principios y criterios aplicables para la calificación de las infracciones y la graduación de las sanciones que sean aplicables a cada una de las infracciones y que aseguren como mínimo los siguientes efectos:

1. La diferenciación entre el carácter leve, grave y muy grave de las infracciones.

2. La proporcionalidad de las sanciones aplicables a las mismas.

3. La inexistencia de doble sanción por los mismos hechos. No se considerará doble sanción la imposición de una sanción accesoria a la principal.

4. La aplicación de los efectos retroactivos favorables, y la irretroactividad de los desfavorables.

5. La prohibición de sancionar por infracciones no tipificadas con anterioridad al momento de la comisión.

c) El sistema de sanciones aplicables en función de la calificación de las infracciones y las circunstancias atenuantes o agravantes que se establezcan.

d) Procedimiento sancionador aplicable y los recursos admisibles.

2. En todo caso, es obligatorio la aplicación de la clasificación de infracciones y sanciones contenida en la Ley del Deporte, y en las disposiciones aplicables, y de acuerdo con la graduación en ella consignada.

Artículo 8. Sobre las circunstancias modificativas.

1. Serán causas atenuantes de la responsabilidad disciplinaria:

a) Arrepentimiento espontáneo.

b) Haber precedido inmediatamente antes de la infracción, una provocación de suficiente entidad.

c) No haber sido sancionado en los dos años inmediatamente anteriores.

2. Son causas agravantes de la responsabilidad disciplinaria:

a) Reincidencia. Existe reincidencia cuando el autor de una infracción haya sido sancionado, mediante resolución firme en vía administrativa, el último año, por una infracción de idéntica o análoga naturaleza.

b) La trascendencia social o deportiva de la infracción.

c) El perjuicio económico causado.

d) La existencia de lucro o beneficio a favor del infractor o de un tercero.

e) La concurrencia en el infractor de la cualidad de autoridad deportiva o cargo directivo, excepto cuando tal cualidad sea parte definitoria del tipo infractor.

3. Los órganos disciplinarios deportivos de la FAP además de los criterios establecidos en los apartados anteriores, valorarán para la determinación de la sanción aplicable las circunstancias concurrentes, la concurrencia en el inculcado de singulares responsabilidades, conocimientos o deberes de diligencia de carácter deportivo, así como las consecuencias de la infracción cometida. Atendiendo a estas circunstancias cuando los daños y perjuicios originados a terceros y a los intereses federativos o generales sean de escasa entidad, el órgano competente podrá imponer a las infracciones muy graves y a las infracciones graves las correspondientes al grado inferior, siempre que se motive la existencia de dichas circunstancias.

Artículo 9. Causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva.

Serán causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva:

a) El fallecimiento del inculcado o sancionado.

b) La disolución de la entidad deportiva o sección deportiva de entidad de distinta naturaleza sancionada o infractora.

c) El cumplimiento de la sanción.

d) La pérdida por parte del infractor o sancionado, de la condición de federado o miembro de la entidad deportiva bajo cuya potestad se inicia y tramita el expediente.

e) La Prescripción de las Infracción y Sanciones, en los términos contenidos en la Ley 6/1998 del Deporte, Decreto 236/99, y en este reglamento.

TÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

CAPÍTULO PRIMERO

Condiciones generales de los procedimientos

Artículo 10. Ordenamiento Disciplinario aplicable.

Será de aplicación al procedimiento aplicable en la materia disciplinaria regulada en este Reglamento y lo dispuesto en la Ley 6/1998, del Deporte de Andalucía, el Decreto 236/1999 y las disposiciones que en la materia sean aplicables.

Artículo 11. Necesidad de expediente disciplinario.

Únicamente se podrán imponer sanciones disciplinarias en virtud de expediente instruido al efecto con arreglo a los procedimientos regulados en el presente Reglamento.

Artículo 12. Registro de sanciones.

La Federación Andaluza de Piragüismo podrá tener un libro de Registro de sanciones impuestas, a los efectos, entre otros, de la posible apreciación de causas modificativas de la responsabilidad y del cómputo de los plazos de prescripción de infracciones y sanciones.

Artículo 13. Condiciones de los procedimientos.

Son condiciones generales y mínimas de los procedimientos disciplinarios:

1. Los informes suscritos por los Jueces de Regatas, constituirán medio documental necesario en el conjunto de la

prueba de las infracciones a las Reglas y normas deportivas, gozando a los efectos de presunción de veracidad. Igual naturaleza tendrán las ampliaciones o aclaraciones a dichos informes suscritos por los mismos, bien de oficio, bien a solicitud de los órganos disciplinarios.

2. Ello no obstante, los hechos relevantes para el procedimiento y su resolución podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, pudiendo los interesados proponer que se practiquen cualesquiera pruebas o aportar directamente cuantas sean de interés para la correcta resolución del expediente.

3. Las declaraciones de los Jueces, se presumen ciertas, salvo prueba en contrario suficiente, por cualquier medio de los admitidos en Derecho.

4. Cualquier persona o entidad cuyos derechos o intereses legítimos que crean que puedan verse afectados por la substanciación de un procedimiento disciplinario deportivo podrá personarse en el mismo, pudiendo tener, desde entonces, la consideración de parte interesada.

5. Cuando existan dos o más órganos disciplinarios que puedan conocer sucesivamente de un determinado asunto, una misma persona no podrá pertenecer a más de uno de dichos órganos.

Artículo 14. Concurrencia de responsabilidades deportivas y penales.

1. Los órganos disciplinarios deportivos deberán, de oficio o a instancia de parte, comunicar al Ministerio fiscal aquellas infracciones que pudieran revestir caracteres de delito o falta penal.

2. En tal caso los órganos disciplinarios deportivos acordarán la suspensión del procedimiento sin perjuicio de la adopción de medidas cautelares, según las circunstancias concurrentes, hasta que recaiga la correspondiente resolución judicial.

En cada supuesto concreto los órganos disciplinarios valorarán las circunstancias que concurran en el mismo, a fin de acordar motivadamente la suspensión o la continuación del expediente disciplinario deportivo hasta su resolución.

3. En el caso de que se acordara la suspensión del procedimiento, previamente podrán adoptarse medidas cautelares mediante providencia notificada a todas las partes interesadas.

Artículo 15. Concurrencia de responsabilidades deportivas y administrativas.

En el supuesto de que un mismo hecho pudiera dar lugar a responsabilidades penales o administrativa, de índole diversa a las disciplinarias, los órganos disciplinarios federativos lo comunicarán al Ministerio Fiscal o a la autoridad administrativa competente, remitiéndole los antecedentes, con independencia de la tramitación del procedimiento disciplinario deportivo.

Cuando los órganos disciplinarios deportivos tuvieran conocimiento de hechos de los que se pudieran derivar exclusivamente responsabilidades penales o administrativas, diversas de las disciplinarias deportivas, darán traslado sin más al Ministerio Fiscal o autoridad administrativa competente, de los antecedentes de los que dispongan.

CAPÍTULO SEGUNDO

Procedimiento General del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo

Artículo 16. Principios informadores.

El Procedimiento General del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo, que se tramitará para las infracciones a las normas deportivas generales y disciplinarias que sean de su competencia y entre las que estarán las relativas al dopaje, se ajustará a los principios y reglas establecidas en la Ley 6/1998, del Deporte, y Decreto

236/99 de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y a lo contenido en este reglamento.

Artículo 17. Iniciación del procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará por providencia del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo, de oficio o a instancia de parte que no vinculante.

2. A tal efecto, al tener conocimiento sobre una supuesta infracción de las normas deportivas, el órgano competente para incoar el expediente podrá acordar la instrucción de una información reservada antes de dictar la providencia en que se decida la incoación del expediente o, en su caso, el archivo de las actuaciones.

3. La providencia de incoación contendrá obligatoriamente:

a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.

b) Exposición sucinta de los hechos que motivan a apertura de expediente, su calificación provisional y las sanciones que podrían aplicársele.

c) Instructor que se nombre que preferentemente será Licenciado en Derecho, y en su caso el nombramiento de secretario del instructor.

d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que atribuya la competencia.

e) El derecho a recusar a los miembros del Órgano que resuelve así como al Instructor y Secretario en su caso, en el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la providencia.

Artículo 18. El Instructor. Registro de la providencia de incoación.

1. La providencia que inicie el expediente disciplinario contendrá el nombramiento de Instructor que no tendrá por que pertenecer al Comité de Disciplina ni a la estructura federativa y que preferentemente deberá ser Licenciado en Derecho, a cuyo cargo correrá la tramitación del mismo. Su labor podrá ser retribuida y en todo caso recibirá indemnizaciones de los gastos ocasionados como consecuencia de su labor instructora.

2. La providencia de incoación se inscribirá en los registros establecidos conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Artículo 19. Abstención y recusación.

1. Al Instructor, al Secretario y a los miembros del Comité de Disciplina Deportiva de la FAP, les son de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la legislación del Estado para el procedimiento administrativo común. Cuando el cargo de Instructor o secretario recaiga sobre un miembro del Comité de Disciplina, deberá abstenerse de participar en las deliberaciones y votación para la resolución de dicho órgano con relación a los expedientes por ellos instruidos.

2. El derecho de recusación podrá ejercerse por los interesados en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al que tengan conocimiento de la correspondiente providencia de nombramiento. El Comité de Disciplina Deportiva, que deberá resolver en el término de otros tres días hábiles desde que reciba la recusación.

El propio recusado podrá admitir la existencia de causa de recusación, absteniéndose dando cuenta al Comité de Disciplina, finalizando de esta forma el proceso de recusación, en caso contrario deberá probar el interesado la causa de recusación.

3. Contra las resoluciones adoptadas no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegarlo ante la vía jurisdiccional que estime conveniente.

Artículo 20. Medidas provisionales.

1. Iniciado el procedimiento y con sujeción al principio de proporcionalidad, el Comité de Disciplina Deportiva podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer. La

adopción de medidas provisionales podrá producirse en cualquier momento del procedimiento, de oficio o a instancia de parte. El acuerdo de adopción deberá ser motivado.

2. No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios irreparables.

3. Las medidas provisionales serán recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 21. Impulso de oficio.

El Instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos así como para la fijación de las infracciones susceptibles de sanción.

Artículo 22. Pruebas admitidas.

1. Los hechos relevantes para procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, una vez que el instructor decida la apertura de la fase probatoria, la cual tendrá una duración no superior a quince días hábiles ni inferior a cinco, comunicando a los interesados con suficiente antelación el lugar y momento de la práctica de las pruebas admitidas.

2. Los interesados podrán proponer, en cualquier momento anterior al inicio de la fase probatoria, la práctica de cualquier prueba o aportar directamente, que resulten de interés a criterio del Comité para la adecuada y correcta resolución del expediente.

Contra la denegación expresa o tácita de la prueba propuesta por los interesados, éstos podrán plantear reclamación, en un solo efecto, en el plazo de tres días hábiles, que no paraliza la tramitación del expediente, ante el propio Comité, quien deberá pronunciarse en el término de otros tres días.

Artículo 23. Acumulación de expedientes.

Podrá acordarse por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAP, de oficio o a solicitud del interesado, acordar la acumulación de expedientes cuando se produzcan las circunstancias de identidad o analogía razonable y suficiente, de carácter subjetivo u objetivo, que hicieran aconsejables la tramitación y resolución únicas.

La providencia de acumulación será comunicada a los interesados en los procedimientos, con referencia al que se acumula.

Artículo 24. Pliego de cargos y propuesta de resolución.

1. A la vista de las actuaciones practicadas, y en un plazo no superior a un mes contado a partir de la iniciación del procedimiento, el Instructor propondrá el sobreesamiento o formulará el correspondiente pliego de cargos comprendiendo el mismo los hechos imputados, las circunstancias concurrentes y las supuestas infracciones así como las sanciones que pudieran ser de aplicación. El Instructor podrá, por causa justificada, solicitar la ampliación del plazo referido a otro mes más al órgano competente para resolver.

2. El pliego de cargos será notificado por el instructor a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, manifiesten cuantas alegaciones o pruebas consideren convenientes en defensa de sus derechos o intereses.

3. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Instructor, formulará Propuesta de Resolución dando traslado de la misma al interesado, quien dispondrá de cinco días hábiles para formular alegaciones a dicha propuesta. Recibidas dichas alegaciones sin más trámite, elevará el expediente al Comité de Disciplina Deportiva de la FAP para discusión, votación y resolución. Asimismo, en la propuesta de resolución y junto a la remisión del expediente, el Instructor deberá proponer el mantenimiento o levantamiento de las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado.

Artículo 25. Resolución.

La resolución del órgano competente pone fin al expediente disciplinario deportivo y habrá de dictarse en el plazo

máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la elevación del expediente por el Instructor.

Artículo 26. Plazo, medio y lugar de las notificaciones.

1. Toda providencia o resolución que afecte a los interesados en el procedimiento de disciplina regulado en el presente reglamento será notificado a aquellos en el plazo más breve posible, con el límite máximo de cinco días hábiles.

2. Las notificaciones se realizarán por comunicación personal cuando fuere posible, el correo con acuse de recibo con sello tampón superpuesto y compartido entre el sobre y el escrito resguardo que quede en poder del que notifica, burofax, mensajero, o telegrama, actuando como supletoria el procedimiento administrativo común en cuantía a las notificaciones en todo lo no previsto.

Se admitirá como vía de notificación el correo electrónico y fax con comprobante de recepción cuando el interesado lo haya facilitado.

Artículo 27. Comunicación pública y efectos de las notificaciones.

Con independencia de la notificación personal, podrá acordarse la comunicación pública de las resoluciones sancionadoras, mediante los tablones de la Federación durante un mínimo de diez días y sus delegaciones territoriales, su página de Internet, su revista oficial o en algún medio de difusión escrita que se publique en el domicilio del interesado.

No obstante, las providencias y resoluciones no producirán efectos para los interesados hasta su notificación personal, salvo en los supuestos previstos en el presente reglamento.

Artículo 28. Contenido de las notificaciones.

Las notificaciones deberán contener el texto íntegro de la diligencia, providencia o resolución con la indicación en su caso de si es o no definitiva, la expresión de las reclamaciones o recursos que procedan, y órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlas.

Artículo 29. Motivación de las resoluciones.

Las resoluciones deberán ser motivadas, en todo caso. En ella se hará referencia a las razones para su adopción y a los fundamentos de derecho en que se basan.

Artículo 30. Plazos de los recursos y órganos ante los que interponerlos.

Las resoluciones dictadas por el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo, podrán ser recurridas en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Artículo 31. Ampliación de los plazos en la tramitación de los expedientes.

Si concurriesen circunstancias excepcionales en el curso de la instrucción de un expediente de Justicia y disciplina deportiva, los órganos competentes para resolver podrán acordar la ampliación de los plazos previstos a criterio del instructor, y por un máximo de un mes en cada trámite.

Artículo 32. Obligación de resolver.

1. Los procedimientos y recursos interpuestos ante órganos disciplinarios de la FAP deberán resolverse siempre. En caso de no resolverse en plazo se producirá la denegación presunta.

2. El Procedimiento General deberá ser en el plazo de tres meses.

Artículo 33. Cómputo de plazos de recursos o reclamaciones.

El plazo para formular recursos o reclamaciones se contará a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la resolución o providencia, si éstas fueran expresas. Si no lo

fueran, el plazo será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al que deban entenderse desestimadas las reclamaciones o recursos.

Artículo 34. Contenido de las resoluciones que decidan sobre recursos.

1. La resolución de un recurso confirmará, revocará o modificará la decisión recurrida.

2. Si se estimase la existencia de vicio formal, podrá ordenar la nulidad y retroacción del procedimiento hasta el momento en que se produjo la irregularidad, con indicación expresa de la fórmula para resolverla.

Artículo 35. Prescripción de Infracciones y Sanciones.

1. Las Infracciones previstas en este reglamento prescriben:

- a) En el plazo de dos años las muy graves.
- b) En el plazo de un año las graves.
- c) En el plazo de seis meses las leves.

El cómputo de los plazos de prescripción de las infracciones se iniciará el mismo día de la infracción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, del procedimiento contra el interesado, reanudándose el plazo de prescripción si el mismo estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto infractor.

2. Las sanciones prescribirán:

- a) En el plazo de un año las correspondientes a sanciones muy graves.
- b) En el plazo de seis meses las correspondientes a sanciones graves.
- c) En el plazo de un mes las correspondientes a sanciones leves.

El cómputo de los plazos de prescripción de las sanciones se iniciará el día siguiente a aquel en que se adquiera firmeza la sanción.

TÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO

CAPÍTULO PRIMERO

El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo

Artículo 36. Funciones.

Los Comités y Asociaciones Deportivas estarán sujetos a las normas dictadas en el Reglamento de Competición, en vigor, de la Federación Andaluza de Piragüismo.

CAPÍTULO SEGUNDO

El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo

Artículo 37. Naturaleza.

El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo, es el órgano que adscrito orgánicamente a la propia Federación, que actuando con independencia de ésta decide y resuelve los expedientes que se tramiten en materia de Disciplina Deportiva descrita en este reglamento, que sean de su competencia.

Artículo 38. Competencias.

1. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo extenderá sus competencias y jurisdicción

a las infracciones de Justicia y Disciplina Deportiva aplicables según la legislación y reglamentación aplicables en el Ámbito de las Competiciones Andaluzas, Estatutos y Reglamentos de la FAP, así como a Clubes y demás entidades deportivas en sus competiciones integradas, ejerciendo la potestad disciplinaria sobre los deportistas, personas y entidades asociativas sobre las que éstas la ejercen, según la distribución de competencias establecida en el presente Reglamento.

2. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo, conocerá y resolverá, acerca de las siguientes cuestiones:

Los expedientes que en primera instancia, se instruyan por vulneración de la normativa sobre justicia y disciplina deportiva, descrita en este reglamento y en el ordenamiento jurídico aplicable, en especial aquellos comportamientos constitutivos de infracciones que supongan conductas antideportivas, o contra las normas generales deportivas.

Artículo 39. Composición.

1. El Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo estará integrado por 3 miembros, elegidos por la Asamblea General a propuesta del presidente de la FAP. Y cuyo presidente, será preferentemente licenciado en derecho.

2. Los acuerdos del Comité, deberán notificarse a los interesados conteniendo el texto íntegro y la designación de los recursos que quepan contra ellos.

3. El Comité podrá estar asistido como secretario por un licenciado en Derecho.

4. Los miembros del Comité de Disciplina Deportiva vienen obligados en el ejercicio de sus funciones, a cuidar con la mayor diligencia de la custodia de los expedientes que les sean entregados, así como guardar la debida reserva del contenido de los mismos.

5. Los miembros del Comité de Disciplina Deportiva serán los encargados y responsables, del estudio de las denuncias, recursos e iniciativas presentadas para la iniciación de los expedientes, y decidirán mediante votación sobre el contenido de las propuestas de resoluciones que presente el instructor, y conformaran con sus decisiones las resoluciones que el Comité deba acordar sobre los citados expedientes.

Artículo 40. Duración del mandato y causas de abstención y recusación.

1. Los Miembros del Comité de Disciplina Deportiva, previa aceptación y juramento de sus cargos, desempeñarán sus funciones durante un periodo de 4 años, prorrogándose su actividad hasta el nombramiento del siguiente Comité.

2. Los Miembros del Comité, devengarán, cuando corresponda, dietas y gastos de desplazamiento a las reuniones o trámites a los que asistan. Igualmente podrán ser remunerada y gratificada su asistencia a dichas sesiones.

3. Serán aplicables a los miembros del Comité las causas de abstención y recusación previstas en este Reglamento y supletoriamente en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común con este Reglamento.

Artículo 41. Funciones del presidente del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Serán funciones del Presidente del Comité, las siguientes:

a) Guardar y hacer guardar las normas y disposiciones que regulan la materia de su competencia velando por su más estricta observancia, así como vigilar el buen orden y funcionamiento del Comité, el normal despacho de los asuntos encomendados y el cumplimiento de las obligaciones de sus componentes.

b) Convocar y presidir las sesiones que haya de celebrar el Comité, dirigiendo sus deliberaciones.

c) Ostentar la representación del Comité ante cualquier organismo, entidad o persona, en toda clase de actos.

d) Autorizar con su firma las comunicaciones, actas y cualesquiera otros documentos del Comité en los que fueren precisos.

Artículo 42. El Secretario del Comité.

El Secretario tendrá las siguientes funciones:

a) Prestar la asistencia necesaria al Presidente y al Vocal del Comité, en todos aquellos asuntos que le estén atribuidos, coordinando los trabajos que en su seno se realicen.

b) Cursar las convocatorias de sesiones que efectúe el presidente del Comité con la antelación suficiente, señalando día y hora para ello, acompañando el Orden del Día fijado por el Presidente.

c) Preparar de manera concisa y completa los resúmenes de los expedientes, junto con los informes y actuaciones imprescindibles, para el debido conocimiento de los miembros del Comité.

d) Cuidar el cumplimiento y observancia de todos los trámites, advirtiendo de los defectos de que pudieran adolecer y proponiendo los medios para su subsanación.

e) Llevar la custodia de los Libros de Entrada y de Salida de Documentos, y los que ordenara abrir el Presidente, así como la correspondencia oficial del Comité.

f) Conservar y custodiar los expedientes, actuaciones, documentos y sello del Comité, puestos a su cargo, guardando el debido secreto y discreción. Por el Secretario se adoptarán las medidas oportunas para que esto no sea vulnerado por personas ajenas al Comité, y que por cualquier circunstancia pudieran intervenir en los asuntos.

g) Expedir, con el visto bueno del Presidente, las Certificaciones que procedan, así como los testimonios y copias que se soliciten por la parte interesada, con respecto a las actuaciones y resoluciones que se adopten.

h) Atender y tramitar los asuntos de carácter general o indeterminado, en particular el Servicio de Información, Archivo y Biblioteca con que cuente el Comité.

Artículo 43. El Instructor.

1. El Instructor tendrá como funciones el llevar a cabo la instrucción de los expedientes, de acuerdo con las disposiciones de este reglamento y las que legalmente les sean aplicables.

2. El Instructor del Comité de Disciplina Deportiva de la FAP, será nombrado entre los miembros del Comité o fuera de él, será preferentemente licenciado en Derecho, y actuará con independencia total de los miembros del propio Comité, así como de los órganos de la Federación, devengando los honorarios que sean aplicables en su profesión, sin perjuicio de que los mismos, no podrán exceder del adjudicado en el correspondiente capítulo en los presupuestos generales de la Federación.

Artículo 44. Suspensión y cese de los miembros.

1. En el caso de que los miembros del Comité incurran en manifiestas actuaciones irregulares, en infracciones a la legislación deportiva de manera grave, o en alguna de las causas que impiden el ejercicio de funciones públicas, podrán ser suspendidos, o en su caso, cesados, de conformidad con lo previsto en la legislación general.

2. La apreciación de alguna de estas circunstancias corresponderá a la Junta Directiva. La cual tramitará un expediente contradictorio del que se le informará a la Asamblea General, que en sesión ordinaria o extraordinaria se pronunciará en el cese o no de los miembros del comité.

Artículo 45. Normas procedimiento.

El procedimiento de tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios ante el Comité de Disciplina Deportiva se

ajustará sustancialmente a lo previsto en este Reglamento en la Ley 6/1998 y el Decreto 236/99. Con carácter supletorio se aplicará la legislación y Reglamentación del Estado en la materia, la normativa sobre procedimiento administrativo común, y reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.

Artículo 46. Comunicaciones aclaratorias.

El Comité previa solicitud del interesado formulada por escrito en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, podrá aclarar los acuerdos y resoluciones adoptados, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la recepción de la correspondiente solicitud.

Artículo 47. Naturaleza y ejecución de las resoluciones.

Las resoluciones del Comité de Disciplina Deportiva tienen carácter de resoluciones administrativas recurribles ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva y serán ejecutadas por el Presidente, Junta Directiva, Delegados y comités específicos de la FAP que correspondan según la naturaleza de la Sanción, que serán responsable de su estricto y efectivo cumplimiento.

TÍTULO IV

DE LAS FALTAS A LA JUSTICIA Y DISCIPLINA DEPORTIVA DENTRO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO

CAPÍTULO PRIMERO

De las infracciones

Artículo 48. Cuadro de Infracciones.

Son infracciones a la disciplina deportiva, así como a las reglas de competición de la Federación Andaluza de Piragüismo las contenidas en la Ley 6/1998, del Deporte y Decreto, 236/99, de Régimen sancionador y Disciplinario Deportivo, así como las contenidas en este Reglamento.

Artículo 49. Clasificación de las infracciones por su gravedad.

Las infracciones deportivas se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 50. Infracciones comunes muy graves.

Se considerarán como infracciones comunes muy graves a la justicia y disciplina deportivas:

a) Los abusos de autoridad y el uso de ella en beneficio de un interés particular o de terceros.

b) Los quebrantamientos de sanciones graves o muy graves impuestas. El quebrantamiento se apreciará en todos los supuestos en que las sanciones resulten ejecutivas. El mismo régimen se aplicará cuando se trate del quebrantamiento de medidas cautelares.

c) La modificación del resultado de las competiciones o las actuaciones dirigidas a predeterminar, el resultado de una prueba o competición.

d) Las declaraciones públicas de directivos, técnicos, deportistas o socios que inciten a sus equipos o a los espectadores a la violencia.

e) La falta de asistencia no justificada a las convocatorias de las selecciones deportivas andaluzas. A estos efectos la convocatoria se entiende referida tanto a los entrenamientos como a la celebración efectiva de la prueba o competición.

f) La participación en competiciones organizadas por países que promuevan la discriminación racial o que tengan sanciones deportivas impuestas por Organizaciones, o con deportistas que representen a los mismos.

g) Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos, cuando revistan una especial gravedad. Asimismo, se considerará falta muy grave la reincidencia en infracciones graves o muy graves por hechos de esta naturaleza.

h) La manipulación o alteración, ya sea personalmente o a través de persona interpuesta, del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte cuando puedan alterar la seguridad de la prueba o competición o pongan en peligro la integridad de las personas.

i) La alineación indebida y la incomparecencia o retirada injustificada de las pruebas, regatas o competiciones.

j) La no prestación o denegación de ayuda a un competidor en situación de peligro.

k) El incumplimiento de las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

l) Las Agresiones a Jueces, Árbitros, Técnicos, Piragüistas, directivos y demás autoridades o cargos de la organización deportiva.

m) El uso indebido de las Licencias de Deportistas, Técnicos, Árbitros o Directivos.

n) Las protestas, intimidaciones, o coacciones, colectivas o tumultuarias, que impidan la celebración de un encuentro, prueba, competición, o acto federativo que tengan como objeto o consecuencia su suspensión.

ñ) Las protestas individuales, airadas y ostensibles, realizadas públicamente contra árbitros, jueces, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas con menosprecio de su autoridad.

o) La manifiesta desobediencia de las órdenes e instrucciones emanadas de jueces, árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas.

p) La usurpación de funciones o atribuciones.

q) La organización de competiciones oficiales con infracción de las normas de este reglamento.

r) La retirada de deportistas, equipos, jueces o técnicos, de forma injustificada de las pruebas o competiciones donde participen.

s) La comisión de la tercera infracción grave en un periodo de dos años, siempre que las dos primeras sean firmes.

t) El uso administración y el empleo de dopaje y métodos destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, la negativa a someterse a controles antidoping o establecidos reglamentariamente, así como las conductas que inciten, toleren, o promuevan la utilización de tales sustancias o métodos, o las que impidan, dificulten o enmascaren la correcta utilización de dichos controles y sus resultados. A tales efectos se consideraran prohibidas las sustancias que figuren en las correspondientes listas de sustancias y métodos prohibidos por la Real Federación Española de Piragüismo. A este respecto, tanto en infracciones como en sanciones, la Federación Andaluza de Piragüismo se somete a lo dispuesto por la Real Federación Española de Piragüismo en el capítulo IV de su reglamento de Disciplina y a lo establecido por la Junta de Andalucía en el decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo.

u) Falsificación de documentación en Licencias, Incripciones y otros documentos federativos.

Artículo 51. Otras infracciones muy graves de los directivos.

Además de las infracciones comunes previstas anteriores, son infracciones específicas muy graves del Presidente y demás miembros directivos de la Federación Andaluza de Piragüismo y entidades de su organización deportiva, las siguientes:

a) El incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, así como de los reglamentos electorales y demás disposiciones estatutarias o reglamentarias.

b) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de forma sistemática y reiterada de los órganos colegiados federativos.

c) La incorrecta utilización de los fondos privados o de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas del estado, de sus organismos Autónomos, o de otro modo, concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales.

A estos efectos, la apreciación de la incorrecta utilización de fondos públicos se regirá por los criterios que para el uso de ayudas y subvenciones públicas se contienen en la legislación específica. Respecto a los fondos privados, se estará al carácter negligente o doloso de las conductas, y a la legislación general.

d) El ejercicio de atribuciones conferidas a otros órganos de gobierno, la violación del deber de secreto propio del cargo, o el uso del cargo en beneficio de interés particular o de tercero.

e) La no expedición injustificada, o expedición fraudulenta de Licencia Deportiva.

Artículo 52. Infracciones graves.

Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes.

En tales órganos se encuentran comprendidos los árbitros, jueces, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas.

b) Los comportamientos, actos y palabras notorios y públicos que atenten a integridad o dignidad de personas adscritas a la organización deportiva, contra el público asistente, y en general contra el decoro deportivo o que supongan grave menoscabo de la autoridad deportiva.

c) El ejercicio de actividades públicas o privadas declaradas incompatibles con la actividad o función deportiva desempeñada.

d) La manipulación o alteración, ya sea personalmente o a través de persona interpuesta, del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de las modalidades de la Piragüismo.

e) El quebrantamiento de sanciones leves.

f) La tercera comisión de infracciones leves en un periodo de dos años siempre que las dos primeras sean firmes.

g) La falta de titulación en la prestación de servicios profesionales técnico deportivos.

h) Manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo.

i) Los insultos y ofensas a jueces, árbitros, técnicos, dirigentes y demás autoridades deportivas.

j) Las protestas, intimidaciones o coacciones, colectivas o tumultuarias, malos modales o maniobras antideportivas, que alteren el normal desarrollo del juego, prueba, competición o acto federativo.

k) La no comparecencia a competiciones o entrenamientos, estando inscrito o citado, sin causa justificada.

l) La reincidencia en una misma temporada de no comparecer en la recogida de trofeos o medallas de los deportistas, delegados, u otros galardonados en una competición o actos propios de la federación.

m) La organización de, o participación en pruebas organizadas por clubes, asociaciones o entidades sin la debida autorización administrativa o federativa.

n) La inscripción o participación de deportistas federados en competiciones de otro país, sin la debida autorización de la Federación.

ñ) No exhibir la licencia de competición en el momento previsto por el reglamento de cada competición, o a requerimiento de los árbitros o delegados de la FAP.

Artículo 53. Infracciones graves de los directivos.

Son infracciones graves específicas de presidente y demás directivos de la FAP y entidades afiliadas a la misma:

- a) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales establecidas, de los órganos colegiados.
- b) El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto y del patrimonio, previstas en los Estatutos y el ordenamiento jurídico aplicable a los clubes.
- c) El uso del cargo en perjuicio de clubes, deportistas, técnicos o directivos, para buscar un interés federativo impropio.
- d) El ejercicio de actividades públicas o privadas declaradas incompatibles con la actividad o función desempeñada.

El incumplimiento será sancionable cuando suponga quebranto de órdenes, instrucciones o normas expresas relativas a la administración y gestión del presupuesto y patrimonio de la federación o entidades deportivas o cuando las acciones u omisiones sean contrarias a los principios que rigen la buena administración, cuando revistan especial gravedad o sean reiteradas.

Artículo 54. Infracciones leves.

1. Se considerarán infracciones de carácter leve las conductas contrarias a las normas deportivas que no estén incurrías en la calificación de muy graves o graves en el presente Reglamento y que estén tipificadas en los estatutos, o reglamento de competiciones de la Federación Andaluza de Piragüismo.

2. En todo caso se considerarán faltas leves:

- a) La incorrección y las observaciones formuladas a los jueces, árbitros, técnicos, directivos y demás autoridades deportivas.
- b) La ligera incorrección con el público, compañeros empleados y subcontratados.
- c) La adopción de una actitud pasiva en el cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas de jueces, autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones.
- d) El descuido en la conservación y cuidado de los locales sociales, instalaciones deportivas y medios materiales.
- e) Los malos modales o conductas antideportivas cuando no alteren el normal desarrollo de la actividad.
- f) No comparecer en la recogida de trofeos o medallas de los deportistas, delegados, u otros galardonados en una competición o actos propios de la federación.

CAPÍTULO SEGUNDO**De las sanciones****Artículo 55. Sanciones por infracciones comunes muy graves.**

A la comisión de las infracciones muy graves tipificadas en los apartados del artículo 50 respectivamente citados a continuación, corresponderán las siguientes sanciones:

1. A todas las infracciones y con carácter complementario podrá imponerse junto a la sanción principal la Retirada de la Ayuda Económica concedida por la FAP al infractor durante el año, que aun no le haya sido abonada, así como multa de 300 a 12.020 euros en caso de que el deportista fuese profesional y sus ingresos sean adecuados a dicha sanción. El importe de las sanciones repercutirá en la promoción del deporte a través de la FAP.
2. Prohibición de acceso a los lugares de desarrollo de las pruebas o competiciones, por tiempo no superior a dos años.
3. Prohibición de acceso a la competición deportiva desde un día a dos años, expulsión definitiva de la competición, y/o privación de licencia deportiva o de la condición de asociado de forma definitiva.
4. A la privación de Licencia Federativa desde un día a 2 años.

5. A la destitución del cargo.

6. Suspensión e inhabilitación temporal. A estos efectos, en kayak-Polo, cada partido se considera una competición.

7. Descalificación en la prueba o pérdida de puntos o puesto en la clasificación.

Artículo 56. Sanciones por infracciones muy graves de los directivos.

Por la comisión de las infracciones enumeradas en el artículo 51 de este Reglamento podrán imponerse las siguientes sanciones:

1. Inhabilitación entre un día y cuatro años para ocupar cargos federativos o sociales en clubes federados.
2. Destitución del Cargo y/o Inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos federativos.
3. Además, siempre que el cargo sea retribuido, independientemente de la exigencia de devolución de las cantidades hipotéticamente usadas de forma incorrecta en su caso, podrá imponerse de forma accesoria la pena de multa de 300 a 12.020 euros.

Artículo 57. Sanciones por infracciones graves.

Por la comisión de las infracciones graves tipificadas en los apartados del artículo 52 que respectivamente se citan a continuación podrán imponerse las siguientes sanciones:

1. Además de las sanciones descritas en los apartados siguientes, podrán imponerse con carácter accesorio y de forma compatible con la principal, la retirada de la ayuda económica concedida por la FAP al infractor para su asistencia a la Competición, siempre que aún no haya sido abonada, y multa entre 60 y 300 euros. Siempre que el cargo federativo sea retribuido o el deportista tenga carácter profesional.
2. Amonestación pública.
3. Suspensión de Licencia Federativa de un mes a un año.
4. Privación de los derechos de asociado, de un mes a un año.
5. Inhabilitación para ocupar cargos.

Artículo 58. Sanciones Graves a Directivos.

Por la comisión de las infracciones graves del artículo 53 podrán acordarse la imposición de Amonestación Pública, o Inhabilitación de un mes a un año para ocupar cargos federativos.

Igualmente podrá imponerse con carácter accesorio multa de 60 a 300 euros siempre que el cargo sea retribuido.

Artículo 59. Sanciones por infracciones leves.

Por la comisión de las infracciones leves tipificadas en los respectivos apartados del artículo 54 que se citan a continuación, podrá acordarse la imposición de la siguiente sanción: apercibimiento o suspensión de Licencia Federativa de un tiempo desde un día hasta tres regatas del calendario oficial.

Artículo 60. Graduación, proporcionalidad y aplicación de las sanciones.

1. Las sanciones se graduaran de acuerdo al principio de proporcionalidad a la infracción cometida, su autor y las circunstancias en que se cometió. Igualmente cuando a una misma clase de falta le sea aplicable dos tipos de sanciones diferentes, se impondrá aquella mas adecuada al castigo según la naturaleza del comportamiento sancionado y del sujeto infractor a juicio del Comité.

2. En todo caso la existencia de cada circunstancia atenuante o agravante dará lugar a la imposición de la pena en un grado menos o más respectivamente respecto al grado medio. Se entenderá como grado medio aquel que responda a la mitad del tiempo existente en una sanción entre su duración o cuantía mínima y la máxima. Aplicando dichos criterios será posible la aplicación de sanciones para faltas graves a las muy

graves y leves para las graves, siempre que se justifique motivadamente atendiendo a circunstancias de la infracción.

CAPÍTULO TERCERO

De la prescripción y de la suspensión

Artículo 61. Prescripción. Plazos y cómputo.

1. Las infracciones prescribirán a los tres años, al año o al mes, según sean muy graves, graves o leves, comenzándose a contar el plazo de prescripción al día siguiente de la comisión de la infracción.

El plazo de prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento sancionador, pero si éste permaneciese paralizado durante un mes, por causa no imputable a la persona o entidad sujeta a dicho procedimiento, volverá a correr el plazo correspondiente, interrumpiéndose de nuevo la prescripción al reanudarse la tramitación del expediente.

2. Las sanciones prescribirán a los tres años, al año o al mes, según se trate de las que correspondan a infracciones muy graves, graves o leves, comenzándose a contar el plazo de prescripción desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impuso la sanción, o desde que se quebrantase su cumplimiento si éste hubiera comenzado.

Artículo 62. Régimen de suspensión de las sanciones.

A petición fundada y expresa del interesado, los órganos disciplinario deportivos deberán podrán suspender la ejecución de las sanciones impuestas mediante el procedimiento urgente, sin que paralicen o suspendan la competición.

Disposiciones Finales

Primera. Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones disciplinarias anteriores a este reglamento, emanadas de la Federación Andaluza de Piragüismo.

Segunda. Facultades de desarrollo.

Se faculta a la Junta Directiva de la FAP para dictar las normas que fueren necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento, y al Comité de Disciplina para dictar normas en desarrollo del presente para su propio funcionamiento.

Tercera. Entrada en vigor.

El presente Reglamento ha sido aprobado por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Piragüismo el día 6 de junio de 2008 y entrará en vigor al día siguiente al de su ratificación e inscripción por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se aprueba la ampliación del plazo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones regulado al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, en la modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, Convocatoria 2008.

El artículo 9.3 de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la de 28 de junio de 2008 (BOJA núm. 134, de 9 de julio de 2007) y por la de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), establece que el plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Orden de referencia, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución de concesión de las solicitudes será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Disposición Final Primera de la citada Orden faculta al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para la resolución de la concesiones de subvenciones en la modalidad 1 (IED), así como para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y aplicación de la misma.

A la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento, y pese haberse habilitado todos los medios personales y materiales disponibles al efecto, resulta inevitable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Ampliar el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución de concesión de solicitudes establecido en el artículo 13.4 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, dentro del margen legalmente permitido, por un período de tres meses, a contar desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente Resolución no cabe la interposición de recursos.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director General, Leonardo Chaves González.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (modalidad 4, FDL) correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), correspondiente a la modalidad 4, Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de julio de 2008 de esta Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (convocatoria 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de julio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se regula la suplencia de las personas titulares de la Secretaría General y de las Direcciones de los centros IFAPA.

El artículo 109 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en reproducción del artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece, en su apartado 1, que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente, en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos, especificando, en su párrafo segundo, que si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

La estructura orgánica básica del IFAPA regulada en la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de este Organismo Autónomo, no han fijado ninguna regulación de suplencia.

De acuerdo con el criterio que se contiene en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 17 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resulta conveniente para el normal desarrollo de la actividad ordinaria de dicho Organismo Autónomo, establecer una regulación de las suplencias. En consecuencia

RESUELVO

Primero. Las competencias atribuidas por la Resolución de 18 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se delegan competencias en la persona Titular de la Secretaría General, en materia de gestión de nóminas, independientemente del capítulo presupuestario al que se encuentren vinculadas, así como, la concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente del personal destinado en los Servicios Centrales, durante la ausencia, vacante o enfermedad del titular de este órgano de gestión, serán ejercidas por la persona titular del Servicio de Personal.

Segundo. Las competencias atribuidas por la Resolución de 18 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, a la persona Titular de la Secretaría General, en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación en relación con los créditos no desconcentrados del Presupuesto de Gastos, así como, la proposición de los pagos derivados de la gestión de los mismos, la distribución de los anticipos de Caja Fija entre las distintas habilitaciones, cajas y pagadurías del Instituto, conforme a las normas reguladoras sobre gestión y control de las operaciones de esta naturaleza, las atribuidas por la Legislación vigente en materia de Hacienda Pública, en relación con la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, las funciones de Ordenación de Pago en virtud de lo previsto por el artículo 25 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos, incluido las reposiciones de anticipos caja fija a las distintas habilitaciones, cajas y pagadurías de este Instituto, la gestión, recaudación, liquidación y reconocimiento de los ingresos derivados del Presupuesto de Ingresos, durante la ausencia, vacante o enfermedad de la persona Titular de este Órgano de

Gestión se ejercerán por la Titular del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

Tercero. Las competencias atribuidas por la Resolución de 18 de febrero de 2008 a las Direcciones de los Centros Periféricos en materia de gestión económica y presupuestaria, personal adscrito en los mencionados centros y gestión administrativa serán ejercidas, durante la ausencia, vacante o enfermedad del titular de este órgano de gestión, por las personas titulares de las Jefaturas de Departamento de Gestión Administrativa.

Cuarto. Siempre que se ejerzan competencias en virtud de lo establecido en esta Resolución, deberá hacerse constar expresamente en las resoluciones y actos administrativos de que se trate.

Quinto. La presente Resolución producirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Presidente, P.S. (Orden 16.7.2008), Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje solicitada por doña Alicia Bravo Hervas.

Visto el expediente administrativo núm. H029127FEBR/08 a instancia de doña Alicia Bravo Hervas, con DNI 30429799-V en calidad de titular del Centro de Estudios de Peluquería y Estética Alicia Bravo, con domicilio a efecto de notificación en C/ Felipe II, núm. 6, Córdoba, que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de febrero de 2008 se presentó en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación solicitud de homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje, para impartir en el Centro de Estudios Alicia Bravo.

Segundo.

- Con fecha 22 de abril de 2008 se solicita visita e informe de los Servicios de Inspección de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, sobre la adecuación de las instalaciones, necesaria para la citada homologación.

- Con fecha 13 de junio de 2008 se recibe informe favorable sobre la adecuación de las instalaciones de este establecimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras

de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación

RESUELVE

Conceder a la Entidad «Centro de Estudios Alicia Bravo» la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje.

La presente homologación tiene una duración de un año contado a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitada por doña Isabel Tocado Torrico.

Visto el expediente administrativo núm. H025/16JUN/06 a instancia de doña Isabel Tocado Torrico, con DNI 30.793.702-Z de la entidad organizadora Academia de Estética Cordobesa-Isabel Tocado Torrico, con domicilio a efecto de notificación en C/ Cruz de Juárez, 24, 14006 de Córdoba, que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 8 de enero de 2008 se presentó en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación solicitud de renovación de homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en la Academia de Estética Cordobesa.

Segundo. Con fecha 11 de marzo de 2008 se le requiere para que subsane los errores detectados en la memoria sobre el Curso de Formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y piercing impartido en el mes de noviembre de 2007 y recibida en esta Secretaría el 26 de febrero de 2008.

Tercero. Con fecha 26 de mayo de 2008 se recibe la memoria mencionada anteriormente corregida.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente

procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación

RESUELVE

Conceder a la Entidad Academia de Estética Cordobesa-Isabel Tocado Torrico la renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

La presente homologación tiene una duración de un año contado a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 2008.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje solicitada por don Antonio Jesús Sánchez Mejías.

Visto el expediente administrativo número H026/20MAR/07 a instancia de don Antonio Jesús Sánchez Mejías, con DNI 24.128.310-E en calidad de gerente del Centro de Formación Profesional Privado «Grupo Gálvez», con domicilio a efecto de notificación en C/ Larga, núm. 26, de Jerez de la Frontera (Cádiz), que solicita la renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de junio de 2008 se presentó en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación solicitud de renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje, para impartir en el Centro de Formación Profesional «Grupo Gálvez».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26

de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación

R E S U E L V E

Conceder a la Entidad «Grupo Gálvez» la renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje.

La presente homologación tiene una duración de un año contado a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios, y Personal de Gestión y Servicios.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del Anexo I de la Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios, y Personal de Gestión y Servicios (BOJA núm. 44, de 4 de marzo de 2008), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión Central de Valoración, la resolución provisional del proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud, para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios y Personal de Gestión y Servicios.

Segundo. Anunciar la publicación de los listados provisionales de la resolución del proceso en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichos listados se publican por orden alfabético y en los mismos consta la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los aspirantes admitidos provisionalmente al proceso excepcional de acceso a la Carrera.

Aquellos profesionales que han solicitado un nivel de Carrera para el que no reúnen los requisitos exigidos figuran en los citados listados como excluidos.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán formular alegaciones, en el plazo de un mes natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Director General (P.S. Resolución Dirección Gerencia de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud en la categoría que se solicita la Carrera.
1. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el Servicio Andaluz de Salud.
3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).
5. Pertenecer a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.
6. No estar incluido en el ámbito de aplicación de la carrera.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 414/2008, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobados por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo.

El Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, ha establecido la dependencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura a través de la Secretaría General de Políticas Culturales. Por ello, se hace necesario modificar el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos, con el objeto de adaptarlo a la actual estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de julio de 2008,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobados por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, quedan modificados como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«1. Los órganos de gobierno y dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico son los siguientes:

- a) La Presidencia.
- b) La Vicepresidencia Primera.
- c) La Vicepresidencia Segunda.
- d) El Consejo Rector.
- e) La Dirección.»

Dos. La Sección 2.^a del Capítulo III queda redactada del siguiente modo:

«Sección 2.^a Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda

Artículo 6. Carácter y atribuciones.

1. La persona titular de la Consejería competente en materia de cultura ostentará la Presidencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

2. La Vicepresidencia Primera del Instituto corresponderá a la persona que desempeñe la Viceconsejería competente en materia de cultura, con funciones de sustitución de quien ostente la Presidencia, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

3. La Vicepresidencia Segunda del Instituto corresponderá a la persona que desempeñe la Secretaría General de Políticas Culturales de la Consejería competente en materia de cultura, con funciones de sustitución de quien ostente la Vicepresidencia Primera, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

4. Son atribuciones de la Presidencia:

- a) La superior representación institucional del Instituto y de su Consejo Rector.
- b) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, fijando el orden del día, señalando lugar, día y hora de celebración, y levantar las sesiones.
- c) Presidir y dirigir las deliberaciones del Consejo Rector y, en su caso, dirimir los posibles empates con voto de calidad.
- d) Dirigir los trabajos del Consejo Rector y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.
- e) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes Estatutos o el Reglamento de Régimen Interior.

5. Las atribuciones de la Presidencia serán delegables en la Vicepresidencia Primera y en la Vicepresidencia Segunda, con carácter permanente o temporal en los términos previstos en el Reglamento de Régimen Interior y en las normas reguladoras de la delegación de competencias.»

Tres. El apartado 2 del artículo 7 queda redactado del siguiente modo:

«2. El Consejo Rector estará integrado por las personas que ostenten la Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda del Instituto que, respectivamente, ejercerán también la Presidencia, Vicepresidencia Primera y Vicepresidencia Segunda del Consejo Rector, y por las vocalías que se señalan en el apartado siguiente. Todas las personas

pertenecientes al Consejo Rector ejercerán sus cargos con carácter no retribuido.»

Cuatro. El párrafo 1.a) del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«a) La persona titular de la Secretaría General de Políticas Culturales de la Consejería competente en materia de cultura o la persona en la que aquélla delegue, que ostentará la Presidencia.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa
Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción, «Las Marroquíes», de Écija (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

Así mismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y

difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. El Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción de Écija, con su estructura arquitectónica sencilla, su original espadaña angular y su rica colección de pinturas, retablos, esculturas, orfebrería, etc., constituye un magnífico ejemplo del arte mudéjar y barroco andaluz, cuyos valores históricos y monumentales deben ser protegidos.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción, «Las Marroquíes», de Écija (Sevilla), según la delimitación que figura en el plano anexo.

Segundo. Adscribir provisionalmente a dicho inmueble, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Écija (Sevilla), que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Sevilla.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

DENOMINACIÓN

Principal: Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción.

Accesorias: Convento de las Marroquíes.

LOCALIZACIÓN

Provincia: Sevilla.

Municipio: Écija.

Dirección: C/ Secretario Armesto, núm. 4, Écija (Sevilla).

DELIMITACIÓN DEL BIEN

La totalidad de la manzana 61.737, parcela 01.

DESCRIPCIÓN

En 1582, las hermanas Luisa, Catalina, Ana y Francisca Marroquí, descendientes de una de las más antiguas familias de Écija, decidieron llevar a cabo la fundación de un monasterio de religiosas, ofreciendo para la empresa, entre otros bienes, las casas de su morada. La bendición de la nueva iglesia y recinto conventual tuvo lugar el día 21 de mayo de 1596, bajo la advocación de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción; la Orden religiosa a la que se encomendó el nuevo cenobio fue la Concepcionista Franciscana, aunque el pueblo ecijano pronto empezó a conocerlas como las «Marroquíes».

El terremoto de 1755 debió motivar la reconstrucción de las bóvedas del coro bajo de la iglesia, el campanario y el torreón-mirador de la portería, que muestran las características más genuinas y esenciales del barroco ecijano. Las continuas reconstrucciones que afectaron al interior de la clausura y la acusada ruina padecida por la misma durante el siglo XX motivaron su derribo total en 1974, permaneciendo en pie sólo la iglesia con su sacristía y la portería del convento. Las nuevas dependencias que hoy forman la clausura fueron construidas entre 1983 y 1995, manteniendo en sus formas los esquemas arquitectónicos tradicionales y reutilizando algunos materiales originales.

La iglesia de las Marroquíes sigue la tipología tradicional de los templos conventuales sevillanos y está formada por una nave única, que no diferencia el presbiterio, con estructura de cajón alargado y rematada en testero plano. A los pies de la iglesia, como prolongación de la nave y separado por una tupida reja de hierro forjado, se encuentra el coro, dividido en planta baja y alta, hallándose oculta la parte superior por una celosía de madera. A ambos lados de la reja del coro existen dos tintináculos de madera, con forma de espadaña de basamento gallonado. Cada uno contiene tres campanillas de bronce; en el de la derecha, dos de ellas pueden fecharse en torno a 1596. Están decoradas con relieves de guirnaldas, paños, balaústres, jarras de azucenas y la escena de la Anunciación; la que se encuentra en la parte superior posee la inscripción «SIT NOMEN DOMINI BENEDICTUM».

El templo está adornado con diverso mobiliario formado por retablos, esculturas y pinturas sobre lienzo. Ocultas tras el retablo mayor y ocupando, en su mayor parte, el testero del presbiterio, existen unas pinturas murales realizadas a base de mortero de cal y arena, que representan a Cristo en la Cruz, rodeado por la Virgen María, San Juan Evangelista y María Magdalena, y que pueden fecharse entre 1600 y 1610.

La cubierta de la nave es una soberbia armadura apeinada de par y nudillo, que mide 15,35 m de largo y 6,10 m de ancho. Dotada de arrocabe con doble alicer, está desprovista de tirantes y su almizate y alfardas poseen las características ruedas de lazo de diez. Ochavada en sus extremos, posee limas moamares y pechinas colgantes ataujadas, pero han desaparecido las piñas de mocárabes, tan habituales en este tipo de artesonados. El coro alto se cubre con otra armadura de estructura similar, aunque ha perdido la continuidad del trabajo de lacería entre sus paños. Se adapta a la planta rectangular del citado coro alto y está complementada con cuatro pechinas ataujadas, al igual que las existentes en la nave de la iglesia.

En planta baja, el coro se cierra a base de bóvedas baídas de aristas, delimitados sus dos tramos mediante arcos fajones sobre ménsulas de yesería. Las aristas de las bóvedas están recorridas por baquetones mixtilíneos de yeso, formando dibujos geométricos; así mismo, estos motivos cubren el arco fajón central, generando rectángulos ochavados. De las claves penden florones de yesería, formando macollas de hojas de acanto carnosas. Los arcos apoyan sobre ménsulas de cornisa quebrada y pinjantes de placas recortadas, adornados con el anagrama de María bajo corona real.

En el interior del templo destacan el retablo mayor, de madera tallada y dorada, que se eleva casi hasta el almizate del artesonado y data de mediados del siglo XVIII. Presenta numerosos desprendimientos del dorado en su parte inferior y está formado por banco, cuerpo dividido en tres calles y ático. El sagrario de este retablo es una recomposición efectuada en 1976, con fragmentos de una antigua hornacina y molduras del mismo retablo. La puerta del sagrario muestra una pintura al óleo del Ecce Homo, de rasgos murillescós. En la parte inferior del sagrario existen diversas reliquias de Santos que pertenecen a los santos mártires Claro, Benito, Benigno, Iluminada, Celestino (mártir y Papa), Feliciano, Peregrino, Olimpio, Natal, Pía, Florián, Hilario, Clemente, Vicente, Desiderio, Venturino y Cándida.

En el muro del Evangelio aparecen el retablo de Santa Beatriz de Silva, de madera tallada y dorada, fechable durante el decenio 1765-1775 y atribuido a Juan Guerrero, que está formado por banco, cuerpo único dividido en tres calles y ático. El retablo de la Santísima Trinidad es de madera pintada y parcialmente dorada, fechable entre 1780-1785 y compuesto de banco, cuerpo de tres calles y remate de medio punto con penacho. El púlpito data de hacia 1770 y está construido en madera tallada y dorada (265 cm). Sobre el púlpito existe un retablo-dosel, fechable en torno a 1765-1775, igualmente de madera tallada y dorada, con un crucifijo de marfil.

Pasando al muro de la Epístola encontramos el retablo de San Antonio Abad, de fábrica de ladrillo cubierto de estuco pintado y dorado, imitando madera y datable hacia 1830; el retablo de Cristo Crucificado posee la misma estructura, características y cronología que el anterior. A la derecha de la reja del coro se abre el Comulgatorio, que consiste en una hornacina cerrada con puerta de madera, cuyo interior se adorna con una rica policromía del último tercio del siglo XVIII.

En el Coro bajo, existen dos hornacinas de madera, cerradas con vidrios y adornadas con relieves dorados sobre fondo rojo, fechables a mediados del siglo XVIII y dedicadas a la Santísima Trinidad y a Santa Beatriz de Silva. En el lado de la Epístola, junto a la puerta de acceso a la clausura, existe una hornacina de madera y cristal, dedicada al Niño Jesús y creada en la década 1760-1770. El muro frontero a la reja del coro posee tres hornacinas del siglo XVIII. La central, dedicada a la Inmaculada Concepción, es de madera dorada, se encuentra parcialmente embutida en el muro y data de mediados del siglo XVIII; a la derecha de esta hornacina se encuentra otra, dedicada a San Joaquín, Santa Ana y la Virgen Niña, de madera pintada, con imitación de mármol gris y relieves dorados y puede fecharse hacia 1755, aunque su policromía fue ejecutada algo más tarde. La hornacina de los Sagrados Corazones de Jesús y María tiene estructura y policromía similares a la precedente y puede fijarse en torno a 1780. En la fábrica del muro del lado de la Epístola se abre una hornacina con forma de arco de medio punto, adornado con yeserías, que contiene la imagen de la Virgen Niña.

La única portada del templo se abre al sur, a la calle Secretario Armesto; se trata de una portada adintelada de esquema manierista, formada por vano principal y hornacina superpuesta. La puerta de ingreso se flanquea por dobles pilastras de orden toscano, sobre pedestal corrido, con fustes cajeados y adornos de círculos rehundidos. Las pilastras sostienen un frontón partido, recorrido por mútulos y rematado

con parejas de esbeltas pirámides. El cuerpo superior repite el esquema precedente, mostrando –en cambio– pilastras simples y frontón triangular completo; alberga una hornacina avenerada, retocada durante el siglo XVIII, con una escultura policromada de la Inmaculada Concepción en su interior.

La espadaña angular es un campanario situado a los pies de la iglesia, en su lado meridional, con fachadas a las calles Saltadero y Secretario Armesto. Se levanta a partir de un fuste o cuerpo de ladrillo liso, del que únicamente destacan dobles pilastras sobre basamento compartido; en la parte superior se halla una inscripción hecha con azulejos, sobre fondo de estuco blanco y rodeando al anagrama de la Virgen María, que reza así: «MISERERE NOBIS. AÑO DE 1760». Este cuerpo está delimitado por un entablamento corrido y mixtilíneo, de airosa cornisa y salientes angulares, que apoyan sobre ménsulas de ladrillo y azulejos. El friso está ocupado por la inscripción cerámica «SANCTUS DEUS, SANCTUS FORTIS, SANCTUS IMMORTALIS».

El campanario lo forman dos muros perforados por arcos de medio punto, unidos en ángulo recto mediante una pechina en su parte superior. Se adornan con un antepecho común, decorado con azulejos y balaústres. Enmarcando los arcos para las campanas y ocupando el ancho del muro, se alzan seis pilastras de ladrillo visto y azulejería, a modo de estípites. Las pilastras sostienen un entablamento de complicado molduraje, en el que destacan la gran cornisa de ladrillo y el friso decorado con rosetas de ocho pétalos y rombos de azulejos. El conjunto se corona con un frontón curvo partido, en torno al remate y cruz de hierro forjado. El intradós de los arcos muestra esgrafiados de color ocre.

La espadaña posee actualmente dos campanas de bronce que datan del siglo XVIII. La primera de ellas mide 53 cm de altura y 42 cm de diámetro; como único adorno muestra un medallón tetralobulado con un relieve de la Virgen de Belén, y las inscripciones «SE HIZO A EXPENZAS DE LA VENERABLE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN», «REGINA SANTISIMI ROSARII ORA PRO NOBIS. AÑO DE 1781». La otra campana mide 72 cm de altura y 65 cm de diámetro; está decorada con el bajorrelieve de una cruz y tres clavos, cubierta de estrellas de ocho puntas. Así mismo posee la inscripción «SE HIÇO SIENDO ABADESA LA REBERENDA MARDE [sic] SOR MÀRIA DE LA CONCEPCION», «SANTA MARIA ORA PRO NOBIS. AÑO 1733».

El convento aún conserva su monumental cuerpo de ingreso, en el que se abren el torno y la puerta regular. Unido a la iglesia mediante una construcción sencilla en forma de corredor de una sola planta que alberga la sacristía y vestuario, se trata de un prisma rectangular de gran sobriedad, dotado de portada monumental y torreón mirador, perforado por doce arcos de medio punto, ocultos con celosías de madera. Su fisonomía está marcada por la presencia rojiza del ladrillo en limpio, sobre el que se recortan los paños blancos de tapial; la portada y paramentos inferiores han sido escalados modernamente. La portada principal es de tipo adintelado y está flanqueada por pilastras toscanas de fuste estrangulado, sobre pedestal. Sobre el dintel aparece una tarja de terracota, en forma de rocalla, parcialmente destruida. El sobrio entablamento sostiene un frontón curvo partido, con remates de pirámides y sirve de base al ático, que se forma a partir de pilastras sobre pedestales y frontón triangular con tres pináculos. En el friso aparece la inscripción «AÑO 1764», que sirve para fechar este notable conjunto.

Los muros que delimitan el recinto conventual datan de las sucesivas reconstrucciones llevadas a cabo a comienzos del siglo XX. Se puede destacar a lo largo de su perímetro una portada exterior que existe en un rincón de la calle Ramos. La portada en cuestión, hoy cegada, está construida a base de ladrillo en limpio, casi cubierto por las sucesivas capas de cal. Se compone de un vano rectangular, flanqueado por medias columnas de fuste estriado y orden jónico, recorrido por

sencillas molduras geométricas. Debió ser la portada de un edificio principal, de estilo manierista, construido durante el siglo XVI y probablemente anterior al momento de la fundación. En la huerta del convento aún se conserva, aunque muy erosionado, el escudo nobiliario de piedra caliza que remataba la citada portada.

Distribuidos por la iglesia, claustro o huerta y sirviendo de soporte para macetas o simplemente de adorno, existe un número considerable de elementos pétreos, generalmente de mármol y piedra caliza blanca, que pertenecieron al antiguo convento hoy desaparecido. En total, se han contabilizado 8 capiteles góticos, 3 capiteles de «castañuela», otros tantos capiteles toscanos, 18 basas, 14 fustes de columna, 2 tinajas de grandes dimensiones y varios sillares de piedra arenisca.

En el antecoro de la iglesia y fijada al muro de la izquierda, existe una hornacina de madera tallada y dorada dedicada a San José con el Niño Jesús, así como una repisa de madera con el Niño Jesús del primer cuarto del siglo XVII. En la Sala Capitular se conserva la Hornacina del Dulce Nombre de Jesús, de madera ricamente policromada, cerrada con vidrios y apoyada sobre rica mesa tallada, conjunto que puede situarse en torno a 1740; también existen dos repisas de rocallas doradas, del último tercio del siglo XVIII, con las figuras de San Antonio de Padua y San Francisco de Asís. Así mismo, aparece una pequeña Hornacina con forma de capilla neogótica, dedicada al Niño Jesús, llamado el «Niño Puchero».

En el interior de la Portería del convento se debe reseñar una hornacina de madera dorada de fines del siglo XVIII, dedicada a la Virgen del Rosario.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Para el Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción de Écija se ha optado por no delimitar un entorno concreto de protección, porque los inmuebles que rodean al convento se hallan plenamente consolidados y constituyen un paisaje urbano, más o menos heterogéneo, acorde con la tipología edilicia presente en la ciudad de Écija, que se halla suficientemente salvaguardada con la protección que le otorga su declaración como Conjunto Histórico. Por otro lado, se debe tener en cuenta que este Convento se encuentra en las inmediaciones de la iglesia del Convento de Padres Carmelitas Descalzos de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, que posee incoado expediente para su declaración como BIC desde junio de 2007.

BIENES MUEBLES

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,24 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: Retablo mayor, camarín central.

Denominación: Corona Imperial. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,23 x 0,10 m. Autor: Rafael Córdoba Benavente. Cronología: 1872. Ubicación: Inmaculada, Retablo mayor, camarín central.

Denominación: Media luna. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,49 x 0,70 m. Autor: Rafael Córdoba Benavente. Cronología: 1872. Ubicación: Inmaculada, Retablo mayor, camarín central.

Denominación: Peana. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,56 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Retablo mayor, Inmaculada, camarín central.

Denominación: San José con el Niño Jesús. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,47 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Retablo mayor, repisa lateral izquierda.

Denominación: San Francisco de Asís. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,49 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Retablo mayor, repisa lateral derecha.

Denominación: San Miguel. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Retablo mayor, remate lateral izquierdo.

Denominación: San Rafael. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Retablo mayor, remate lateral derecho.

Denominación: Justicia. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,73 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Retablo mayor, remate central.

Denominación: Crucificado. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,49 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Retablo mayor, hornacina central superior.

Denominación: Fortaleza. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Retablo mayor, remate lateral derecho.

Denominación: Sagrario templete con pintura del Ecce Homo. Materia: madera, pan de oro (templete); óleo sobre tabla (pintura). Técnica: tallado, dorado, policromado. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVII. Ubicación: Retablo mayor, hornacina del manifestador.

Denominación: Santa Beatriz de Silva. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,32 m. Autor: Casimiro Llobet. Cronología: 1924. Ubicación: Retablo de Santa Beatriz de Silva, hornacina central.

Denominación: San Blas. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,68 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: Retablo de Santa Beatriz de Silva, hornacina lateral izquierda.

Denominación: San Ignacio de Loyola. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,78 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: Retablo de Santa Beatriz de Silva, hornacina lateral derecha.

Denominación: Crucificado. Materia: marfil. Técnica: tallado. Dimensiones: 0,21 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1770. Ubicación: Retablo dosel del Crucificado, muro del Evangelio.

Denominación: Santísima Trinidad. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,15 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1785. Ubicación: Retablo de la Santísima Trinidad, centro del retablo.

Denominación: San Lorenzo. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,47 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: Retablo de la Santísima Trinidad, repisa lateral izquierda.

Denominación: San Pascual Bailón. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,47 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: Retablo de la Santísima Trinidad repisa lateral izquierda.

Denominación: San Antonio Abad. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,34 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: Retablo de San Antonio Abad, hornacina central.

Denominación: Virgen de Belén. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,80 x

0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1830. Ubicación: Retablo de San Antonio Abad, ático.

Denominación: Cristo Crucificado. Materia: madera, pigmentos, clavos de hierro. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,10 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XV. Ubicación: Retablo de Cristo Crucificado, hornacina central.

Denominación: San José con el Niño Jesús. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,80 x 0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1830. Ubicación: Retablo de Cristo Crucificado, ático.

Denominación: Atril. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,35 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: presbiterio.

Denominación: Dormición de la Virgen. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,68 x 1,39 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: presbiterio, muro del Evangelio.

Denominación: Llanto sobre Cristo muerto. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,10 x 2,94 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: muro del Evangelio.

Denominación: Cristo camino del Calvario. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,09 x 2,69 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: muro del Evangelio.

Denominación: Aparición de Cristo a San Juan de la Cruz. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,64 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: presbiterio, muro de la Epístola.

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,09 x 1,26 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Ubicación: muro de la Epístola.

Denominación: Adoración de los pastores. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,09 x 2,93 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: muro de la Epístola.

Denominación: Pentecostés. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,03 x 3,28 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: sobre la reja del coro.

Denominación: Santísima Trinidad. Materia: madera, pigmentos. Técnica: vaciado, policromado. Dimensiones: 0,60 m. Autor: Casimiro Llobet. Cronología: 1916. Ubicación: Hornacina de la Santísima Trinidad, sobre la reja del coro bajo.

Denominación: Santa Beatriz de Silva. Materia: escayola, pigmentos. Técnica: vaciado, policromado. Dimensiones: 0,58 m. Autor: Arte Cristiano Olot. Cronología: comienzos siglo XX. Ubicación: Hornacina de Santa Beatriz de Silva, sobre la reja del coro bajo.

Denominación: San Juan Evangelista. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, ensamblado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,35 x 1,15 m. Autor: anónimo. Cronología: finales siglo XVII. Ubicación: coro bajo, sobre la reja del coro.

Denominación: San Miguel. Materia: madera, pigmentos, pan de oro, plata. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,65 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: sobre la reja del coro bajo.

Denominación: Crucificado. Materia: pergamino, pigmentos al agua (Crucificado), madera, pan de oro (marco). Técnica: temple sobre pergamino (Crucificado), tallado, dorado (marco). Dimensiones: 0,26 x 0,19 m (Crucificado), 1,08 x 0,83 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro bajo, muro del Evangelio.

Denominación: Niño Jesús. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,40 x 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: década 1760-

1770. Ubicación: Hornacina del Niño Jesús, coro bajo, muro del Evangelio.

Denominación: Peana. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,26 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: década 1760-1770. Ubicación: Hornacina del Niño Jesús, coro bajo, muro del Evangelio.

Denominación: Santa María Magdalena. Materia: barro cocido, madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: modelado, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,32 m. Autor: anónimo. Cronología: principios siglo XIX. Ubicación: Hornacina del Niño Jesús, coro bajo, muro del Evangelio.

Denominación: Piedad. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,61 x 2,03 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro bajo, lado del Evangelio.

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: Hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Corona Imperial. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,29 x 0,11 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: Hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Ángel adorante. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,28 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: Hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Ángel adorante. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,28 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: Hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Ángel adorante. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,30 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: Hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Sagrado Corazón de Jesús. Materia: escayola, pigmentos, pan de oro. Técnica: vaciado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,48 m. Autor: anónimo. Cronología: comienzo del siglo XX. Ubicación: Hornacina de los Sagrados Corazones de Jesús y María, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Sagrado Corazón de María. Materia: escayola, pigmentos, pan de oro. Técnica: vaciado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,58 m. Autor: anónimo. Cronología: comienzo del siglo XX. Ubicación: Hornacina de los Sagrados Corazones de Jesús y María, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: San Joaquín. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: comienzos del siglo XX. Ubicación: Hornacina de San Joaquín, Santa Ana y la Virgen María Niña, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Santa Ana. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: comienzos del siglo XX. Ubicación: Hornacina de San Joaquín, Santa Ana y la Virgen María Niña, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Virgen María Niña. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,34 m. Autor: anónimo. Cronología: comienzos del siglo XX. Ubicación: Hornacina de San Joaquín, Santa Ana y la Virgen María Niña, coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Virgen con el Niño Jesús. Materia: madera, pigmentos, pan de oro, vidrios de colores. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: decenio 1765-1775. Ubicación: centro del coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Martirio de Santa Bárbara. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (pintura), madera, pan de oro (marco). Técnica: óleo sobre lienzo, tallado, policromado, dorado. Di-

mensiones: 1,06 x 0,76 m (lienzo), 1,56 x 1,33 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Disciplina de San Jerónimo. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (pintura), madera, pan de oro (marco). Técnica: óleo sobre lienzo, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,06 x 0,76 m (lienzo), 1,56 x 1,33 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro bajo, muro de los pies.

Denominación: Santa Faz. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (pintura), madera, pan de oro (marco). Técnica: óleo sobre lienzo, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,78 x 0,58 m (lienzo), 1,67 x 1,53 m (marco). Autor: anónimo. Inscripción: «SI LO MAS HICE POR TI, QUE FUE MORIR POR SALBARTE, POR QUE NO E DE PERDONARTE?». Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: coro bajo, muro de la Epístola.

Denominación: Virgen María Niña. Materia: escayola, pigmentos, pan de oro. Técnica: vaciado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,73 m. Autor: El Arte Cristiano. Olot. Cronología: comienzos del siglo XX. Ubicación: Hornacina de la Virgen María Niña, coro bajo, muro de la Epístola.

Denominación: San José con el Niño Jesús. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,46 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1770. Ubicación: Hornacina de San José, antecoro bajo.

Denominación: Niño Jesús. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,52 m. Autor: anónimo. Cronología: primer cuarto del siglo XVII. Ubicación: Repisa del Niño Jesús, antecoro bajo.

Denominación: Nuestra Señora de Guadalupe. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1'62 x 1'02 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: antecoro bajo.

Denominación: Dulce Nombre de Jesús. Materia: madera, pigmentos, seda, tisú de oro y plata. Técnica: tallado, policromado, bordado. Dimensiones: 0,63 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1740. Ubicación: Sala capitular, Hornacina del Dulce Nombre de Jesús.

Denominación: San Antonio de Padua. Materia: barro cocido, pigmentos, pan de oro. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,31 m. Autor: anónimo. Cronología: segundo cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Sala capitular.

Denominación: San Francisco de Asís. Materia: barro cocido, pigmentos, pan de oro. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,35 m. Autor: anónimo. Cronología: decenio 1770-1780. Ubicación: Sala capitular.

Denominación: Niño Jesús. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,31 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Sala capitular, Hornacina del Niño Puchero.

Denominación: Aparición de la Virgen de la Merced a San Pedro Nolasco. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,50 x 0,73 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Sala capitular.

Denominación: Santísima Trinidad y Nuestra Señora del Rosario. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,68 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: Sala capitular.

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,08 x 0,89 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: Sala capitular.

Denominación: Martirio de Santa Inés. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,07 x 0,76 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVII. Ubicación: pasillo de la enfermería.

Denominación: Nuestra Señora del Rosario. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimen-

siones: 0,52 x 0,68 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: vestíbulo del claustro.

Denominación: Santísima Trinidad. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,55 x 0,72 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: vestíbulo del claustro.

Denominación: San Juan Bautista Niño. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,53 x 0,68 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: vestíbulo del claustro.

Denominación: San Antonio de Padua con el Niño Jesús. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,80 x 0,59 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XIX. Ubicación: vestíbulo del claustro.

Denominación: Nuestra Señora del Valle. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,57 x 0,41 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XIX. Ubicación: vestíbulo del claustro.

Denominación: Santa Beatriz de Silva. Materia: papel, tinta. Técnica: grabado. Autor: Juan de Courbes. Cronología: primera mitad del siglo XVII. Inscripción: «PUGNASTI DOMINE PRO ME ET VIÇISTI», «LA SIERVA DE DIOS Y VENERABLE MADRE DOÑA BEATRIZ DE SILVA, FUNDADORA DE LA ORDEN DE LA PURISIMA CONÇEPCION, CUIO CUERPO ESTA EN EL CONVENTO DE LA CONCEPCION REAL DE TOLEDO, PRIMER CONVENTO CABEÇA..[roto]..LA ORDEN, MURIO AÑO DE 1490». Ubicación: vestíbulo del claustro.

Denominación: Relicario de Sor María de Jesús de Ágreda. Materia: papel, tinta, seda, plata, vidrio. Técnica: grabado, bordado, cincelado. Dimensiones: 0,15 x 0,11 m (grabado), 0,35 x 0,20 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: hacia 1735. Ubicación: vestíbulo del claustro.

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,24 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: vestíbulo claustro.

Denominación: Duns Escoto. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: vestíbulo claustro.

Denominación: Sor María de Jesús de Ágreda. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,15 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: vestíbulo claustro.

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,96 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: vestíbulo claustro.

Denominación: Crucifijo de Altar. Materia: plomo, madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: fundido, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,45 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

Denominación: Crucificado. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,30 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVI. Ubicación: Portería.

Denominación: Virgen del Rosario. Materia: madera, pigmentos, pan de oro, seda. Técnica: tallado, policromado, dorado, bordado. Dimensiones: 0,61 m. Autor: anónimo. Cronología: segundo cuarto del siglo XVII. Ubicación: Portería.

Denominación: Nuestra Señora del Carmen. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,50 x 0,98 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: Portería.

Denominación: San Francisco de Asís. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,70 x 0,35 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: Portería.

Denominación: Muerte de San José. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,81 x

0,51 m. Autor: Casimiro Llobet. Cronología: 1916. Ubicación: Locutorio.

Denominación: Nuestra Señora de la Soledad. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 0,61 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Locutorio.

Denominación: Virgen de la Bella. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,97 x 0,79 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Inscripción al dorso: «AÑO 1896. ES PROPIEDAD ESTE CUADRO DEL CONVENTO DE MARROQUIES, ESTANDO EN DEPOSITO HASTA LA MUERTE DE MARIA BELLA FERNANDEZ, QUE VOLVERA A DICHO CONVENTO». Ubicación: Locutorio.

Denominación: Adoración de los Magos. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,58 x 2,42 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: Locutorio.

Denominación: San José con el Niño Jesús. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,56 x 0,44 m. Autor: Anónimo. Cronología: hacia 1800. Ubicación: locutorio.

Denominación: San Miguel. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,80 x 0,60 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: locutorio.

Denominación: San Antonio de Padua con el Niño Jesús. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,09 x 0,78 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: Locutorio.

Denominación: Crucificado. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,49 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: Refectorio.

Denominación: San Francisco con los Atributos de la Pasión (soporte en forma de cruz latina). Materia: madera, pigmentos al aceite. Técnica: ensamblado, policromado. Dimensiones: 1,78 x 1,21 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: Escalera de San Miguel.

Denominación: San José con el Niño Jesús. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,70 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

Denominación: Niño Jesús Pasionista. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,68 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

Denominación: Divina Pastora. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,55 x 0,72 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

Denominación: San José con el Niño Jesús. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,81 x 0,60 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

Denominación: Oración en el huerto. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,02 x 0,79 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,06 x 0,75 m. Autor: Juan de Espinal (atribución). Cronología: hacia 1760. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

Denominación: Nuestra Señora de la Soledad. Materia: madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo, hilos de oro y plata. Técnica: tallado, policromado, bordado. Dimensiones: 0,95 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1775. Ubicación: Coro alto.

Denominación: Corona Imperial. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,20 x 0,08 m.

Autor: Vicente Barreda Marchena. Cronología: hacia 1775. Ubicación: Nuestra Señora de la Soledad, coro alto.

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: madera, telas encoladas, pigmentos, seda. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,62 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1780. Ubicación: Coro alto.

Denominación: Nuestra Señora del Valle. Materia: madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo, hilos de oro y plata, perlas. Técnica: tallado, policromado, bordado. Dimensiones: 0,69 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1775. Ubicación: Coro alto.

Denominación: Corona Imperial. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,17 x 0,06 m. Autor: anónimo. Cronología: decenio 1765-1775. Ubicación: Nuestra Señora del Valle, coro alto.

Denominación: Media luna. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,31 x 0,49 m. Autor: Eulogio Muñoz. Cronología: entre 1783-1784. Ubicación: Nuestra Señora del Valle, coro alto.

Denominación: Jesús Nazareno. Materia: pasta de madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 1,64 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Coro alto.

Denominación: San Juan Evangelista. Materia: pasta de madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Coro alto.

Denominación: Santa Verónica. Materia: pasta de madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 1,12 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Coro alto.

Denominación: Niño Jesús. Materia: madera, pan de oro, pigmentos, terciopelo. Técnica: tallado, policromado, bordado. Dimensiones: 1,64 m (Niño Jesús), 0,26 m (peana). Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XX (Niño Jesús), último cuarto del siglo XVIII (peana). Ubicación: Coro alto.

Denominación: Nuestra Señora de la Purificación. Materia: madera, telas encoladas, pigmentos, brocatel, hilos de oro y plata, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, bordado, dorado. Dimensiones: 0,83 m. (Virgen), 0,31 m (peana). Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: Coro alto.

Denominación: Nuestra Señora de la Merced. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,05 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: Coro alto.

Denominación: Nuestra Señora del Carmen. Materia: madera, terciopelo, tisú, pigmentos, hilos de oro y plata. Técnica: tallado, policromado, bordado. Dimensiones: 0,53 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XIX. Ubicación: Coro alto.

Denominación: Crucificado (soporte en forma de cruz). Materia: madera, pigmentos al aceite. Técnica: ensamblado, policromado. Dimensiones: 1,33 x 0,89 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: Oratorio.

Denominación: Nuestra Señora de los Remedios. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,40 m. Autor: anónimo. Cronología: segundo cuarto del siglo XVII. Ubicación: Oratorio.

Denominación: Dolorosa. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: Oratorio.

Denominación: Ecce Homo. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: Oratorio.

Denominación: Inmaculada Concepción. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado.

Dimensiones: 0,24 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: Celda piso superior.

Denominación: Repisa. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,41 x 1,09 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1780. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Niño Jesús. Materia: madera, pigmentos, seda, tisú de oro y plata. Técnica: tallado, policromado, bordado. Dimensiones: 0,61 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Jarra. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: cerámica policromada. Dimensiones: 0,36 x 0,19 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Jarra. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: cerámica policromada. Dimensiones: 0,28 x 0,14 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Lebrillo. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: cerámica policromada. Dimensiones: 0,17 x 0,31 x 0,52 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Lebrillo. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: cerámica policromada. Dimensiones: 0,12 x 0,27 x 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Lebrillo. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: cerámica policromada. Dimensiones: 0,14 x 0,34 x 0,57 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Lebrillo. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: cerámica policromada. Dimensiones: 0,09 x 0,21 x 0,37 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Lebrillo. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: cerámica policromada. Dimensiones: 0,11 x 0,25 x 0,42 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XIX. Ubicación: Pasillo celdas piso superior.

Denominación: Santa Ana (restos de la escultura). Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,10 m. Autor: anónimo. Cronología: primer cuarto del siglo XVIII. Ubicación: guardamuebles alto.

Denominación: Estera. Materia: tallos vegetales, cobre dorado. Técnica: tejido, trenzado. Dimensiones: 5,76 x 3,55 m. Autor: anónimo. Inscripción: «DOÑA FRANCISCA GABRIELA DE NIETO SEÑORA GOVERNADORA». Cronología: entre 1793 y 1806. Ubicación: guardamuebles alto.

Denominación: Estera. Materia: tallos vegetales, cobre dorado. Técnica: tejido, trenzado. Dimensiones: 2,53 x 1,67 m. Autor: anónimo. Inscripción: «DOÑA FRANCISCA GABRIELA DE NIETO». Cronología: entre 1793 y 1806. Ubicación: guardamuebles alto.

Denominación: Estera. Materia: tallos vegetales, cobre dorado. Técnica: tejido, trenzado. Dimensiones: 2,53 x 1,67 m. Autor: anónimo. Cronología: entre 1793 y 1806. Ubicación: guardamuebles alto.

Denominación: Estandarte. Materia: terciopelo, seda, lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: bordado, óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,42 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: en torno a 1885. Ubicación: guardamuebles alto.

Denominación: Crucificado. Materia: plomo, madera, pigmentos. Técnica: fundido, tallado. Dimensiones: 0,73 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: escalera del claustro.

Denominación: Crucifijo. Materia: madera, marfil. Técnica: tallado. Dimensiones: 0,19 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Relicario del Venerable Padre Manuel Padial. Materia: papel, tinta, plata, vidrio. Técnica: grabado,

Dimensiones: 0,19 x 0,13 m. Autor: José de Ahumada. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Inscripción: «EPISTOLA ESTIS CHRISTI, MINISTRATA A NOBIS, SCRIPTA NON ATRAMENTO, SED SPIRITU DEI VIVI, 2 AD COR. 3.3. EPIGRAM. HIC VIR CARTA DEI; BREVE VERBUM SCRIBITUR INTUS. PERLEGE: DE CALO LITERA MISSA TIBI EST. NEC CEDRO AUT MINIO SIGNATUR EPISTOLA; CHRISTO SIGNATUR PUERO COR, NOVA CERA, VIRI. OBIIT ANNO AETATIS SUI 64 DIE 28 APRILIS, ANNO DOMINI 1725. AHUMADAEN». Ubicación: Archivo.

Denominación: Libro de Regla. Materia: pergamino, tinta, pigmentos, cartón, cuero, plata, pan de oro. Técnica: pinturas al temple sobre pergamino, manuscrito, encuadernado, dorado, fundido, cincelado. Dimensiones: 0,21 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1595 (Regla), segunda mitad del siglo XVII (encuadernación). Ubicación: Archivo, legajo 1.

Denominación: Libro de Constituciones. Materia: papel, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1619. Ubicación: Archivo, legajo 2.

Denominación: Libro de orden de hábitos de monjas. Materia: papel, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1808. Ubicación: Archivo, legajo 3.

Denominación: Libro de fórmula para dar la profesión. Materia: papel, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1809. Ubicación: Archivo, legajo 4.

Denominación: Libro de Constituciones. Materia: papel, cartón, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1943. Ubicación: Archivo, legajo 5.

Denominación: Libro de Constituciones. Materia: papel, cartón, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1975. Ubicación: Archivo, legajo 6.

Denominación: Pleitos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1580-1869. Ubicación: Archivo, legajo 7.

Denominación: Títulos de la fundación. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1583-1599. Ubicación: Archivo, legajo 8.

Denominación: Libro Protocolo. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1701-1894. Ubicación: Archivo, legajo 9.

Denominación: Libro Protocolo. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1816-1850. Ubicación: Archivo, legajo 10.

Denominación: Libro registro de censos. Materia: papel, tinta, pergamino. Técnica: manuscrito. Cronología: 1587-1659. Ubicación: Archivo, legajo 11.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1496-1599. Ubicación: Archivo, legajo 12.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1531-1611. Ubicación: Archivo, legajo 13.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1568-1704. Ubicación: Archivo, legajo 14.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1581-1719. Ubicación: Archivo, legajo 15.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1602-1715. Ubicación: Archivo, legajo 16.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1700-1798. Ubicación: Archivo, legajo 17.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1700-1798. Ubicación: Archivo, legajo 18.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1703-1798. Ubicación: Archivo, legajo 19.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1725-1800. Ubicación: Archivo, legajo 20.

Denominación: Títulos de compras, ventas y censos. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1804-1928. Ubicación: Archivo, legajo 21.

Denominación: Proyectos de obras del convento. Materia: papel, tinta. Técnica: mecanografiado. Cronología: 1965-1985. Ubicación: Archivo, legajo 22.

Denominación: Escrituras de patronatos, capellanías y mandas pías. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1592-1920. Ubicación: Archivo, legajo 23.

Denominación: Escrituras y cuentas del patronato fundado por Diego Resa Tébar y Alarcón. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1793-1830. Ubicación: Archivo, legajo 24.

Denominación: Escrituras del patronato fundado por Sor María del Sagrado Corazón de Jesús. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1793-1891. Ubicación: Archivo, legajo 25.

Denominación: Cuentas del patronato fundado por Sor María del Sagrado Corazón de Jesús. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1788-1816. Ubicación: Archivo, legajo 26.

Denominación: Cuentas del patronato fundado por Sor María del Sagrado Corazón de Jesús. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1816-1889. Ubicación: Archivo, legajo 27.

Denominación: Libro de actas del patronato fundado por Sor María del Sagrado Corazón de Jesús. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1800-1923. Ubicación: Archivo, legajo 28.

Denominación: Cuentas. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1588-1814. Ubicación: Archivo, legajo 29.

Denominación: Cuentas. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1814-1935. Ubicación: Archivo, legajo 30.

Denominación: Cuentas. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1956-1964. Ubicación: Archivo, legajo 31.

Denominación: Libro registro de tomas de hábitos y profesiones. Materia: papel, tinta, cuero. Técnica: manuscrito. Cronología: 1590-1999. Ubicación: Archivo, legajo 32.

Denominación: Libro de actas de profesiones. Materia: papel, tinta, cartón. Técnica: manuscrito. Cronología: 1921-1960. Ubicación: Archivo, legajo 33.

Denominación: Correspondencia. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1594-1992. Ubicación: Archivo, legajo 34.

Denominación: Relatos de las visiones místicas de Sor María de San Agustín. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1682-1697. Ubicación: Archivo, legajo 35.

Denominación: Vida de la Venerable Virgen Doña Beatriz de Silva (dos ejemplares). Materia: papel, tinta, pergamino. Técnica: impreso. Cronología: 1765. Ubicación: Archivo, legajo 36.

Denominación: Partituras musicales. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: fines siglo XVIII. Ubicación: Archivo, legajo 37.

Denominación: Partituras musicales. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: siglos XVIII-XIX. Ubicación: Archivo, legajo 38.

Denominación: Partituras musicales. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: siglos XIX-XX. Ubicación: Archivo, legajo 39.

Denominación: Partituras musicales. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: siglos XIX-XX. Ubicación: Archivo, legajo 40.

Denominación: Azucena. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 0,08 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: Archivo.

Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Dimensiones: 0,25 x 0,15 x 0,08 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1770. Ubicación: Archivo.

Denominación: Cáliz. Materia: plata dorada. Técnica: fundido y cincelado. Dimensiones: 0,25 x 0,14 x 0,08 m. Marcas: «ALEXANDRE», «CARDEN...» giralda y cochino. Autor: José Alexandre Ezquerro. Cronología: hacia 1773. Ubicación: Archivo.

Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,25 x 0,15 x 0,06 m. Marcas: «...ARVUDO», «...MERIN...», león. Inscripción: «PROPIEDAD DEL PRESBITERO DON LORENZO FERNANDEZ CAMACHO. AÑO DE 1900». Autor: Pedro Barbudo Vergel. Cronología: 1900. Ubicación: Archivo.

Denominación: Cáliz. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,25 x 0,14 x 0,07 m. Marcas: «By...», «CASAS», escudo. Autor: José Casas. Inscripción: «PROPIEDAD DEL PRESBITERO DON LORENZO FERNANDEZ CAMACHO. AÑO DE 1915». Cronología: 1915. Ubicación: Archivo.

Denominación: Campanillas (juego de cuatro piezas). Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Dimensiones: 0,06 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: Archivo.

Denominación: Candeleros (juego de dos piezas). Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Dimensiones: 0,08 x 0,09 m. Marcas: «...NI/AGVA», león. Autor: Antonio o Alfonso de Paniagua. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Copón. Materia: plata dorada. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,23 x 0,15 x 0,14 m. Marcas: «FrA../CO», «GAITAN», sol. Autor: Franco. Cronología: hacia 1770. Ubicación: Archivo.

Denominación: Copón. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,21 x 0,10 x 0,10 m. Marcas: «A../RUIZ», «../ARAND..», león. Inscripción sobre la peana: «NOBIS DATUS NOBIS NATUS EX INTACTA». Autor: Antonio Ruiz de León (copa), anónimo (peana). Cronología: hacia 1770 (copa), siglo XX (peana). Ubicación: Archivo.

Denominación: Copón. Materia: plata dorada. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,31 x 0,14 x 0,14 m. Marcas: «lis/FRANCO», «84/FRANCO», sol. Autor: José Franco Hernández Colmenares. Cronología: 1784. Ubicación: Archivo.

Denominación: Corona Imperial. Materia: plata. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 0,33 x 0,12 m. Marcas: «P.N/GALVEZ». Autor: Pedro Nolasco Gálvez. Cronología: entre 1841 y 1856. Ubicación: Archivo.

Denominación: Crismera. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,09 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Cruz de estandarte. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,40 x 0,26 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Custodia. Materia: plata dorada, 14 perlas, 4 esmeraldas, 9 diamantes pequeños y 6 grandes. Técnica: fundido, repujado, grabado y cincelado. Dimensiones: 0,77 m. (alto), 0,27 x 0,19 m (base). Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVII, con reformas a mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Ubicación: Archivo.

Denominación: Caja para el viril de la Custodia. Materia: plata. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 0,14 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Incensario. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,09 m. Marcas: «AZCONA», sol. Autor: Manuel Azcona Martínez. Cronología: hacia 1840. Ubicación: Archivo.

Denominación: Lámparas (juego de dos piezas). Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,10 x 0,12 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Llave del Sagrario. Materia: plata dorada, hilos de oro y plata. Técnica: fundido, cincelado y trenzado de hilos. Dimensiones: 0,10 m (llave), 0,81 (cordón) m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Llave del Sagrario. Materia: plata dorada, hilos de oro y plata. Técnica: fundido, cincelado y trenzado de hilos. Dimensiones: 0,10 m (llave), 0,74 (cordón) m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Media luna. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,40 x 0,68 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Naveta. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado, cincelado. Dimensiones: 0,8 x 0,14 m (naveta), 0,10 m (cuchara). Marcas: «EÇIJA», sol (naveta), «F/MARTOS», «1832», «...ESQUER...», león (cuchara). Autor: anónimo (naveta), Francisco de Paula Martos Román (cuchara). Cronología: primera mitad del siglo XVII (naveta), 1832 (cuchara). Ubicación: Archivo.

Denominación: Palma de martirio. Materia: plata. Técnica: repujado. Dimensiones: 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: Archivo.

Denominación: Portaviático. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,27 x 0,20 m. Marcas: «FrA.../CO», «GAITAN», sol. Autor: Franco. Cronología: hacia 1770. Ubicación: Archivo.

Denominación: Potencias (juego de tres piezas). Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,08 m. Marcas: «lis/FRANCO», sol. Autor: José Franco Hernández Colmenares. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Ráfaga. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado, cincelado. Dimensiones: 2,07 m. Marcas: «lis/FRANCO», «FRANCO», sol. Inscripción: «FACTUM EST ISTUD A DOMINO SANCTISSIMO EST MIRABILE IN OCULIS NOSTRIS». Autor: José Franco Hernández Colmenares. Cronología: hacia 1783. Ubicación: Archivo.

Denominación: Resplandor. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,09 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1780. Ubicación: Archivo.

Denominación: Resplandor. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,17 x 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: inicios del siglo XIX. Ubicación: Archivo.

Denominación: Resplandor. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,28 m. Marcas: «J/HELLER», «49/MARTOS», león. Autor: José Heller de León. Cronología: 1849. Ubicación: Archivo.

Denominación: Sagrario. Material: metal plateado. Medidas: 93 cm. alto; 51 cm. ancho; 39 cm. fondo. Inscripción: «ALABADO SEA EL SANTISSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR Y LA VIRGEN CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL. ES PROPIE-

DAD DE LAS HIJAS DE MARIA ESTABLECIDAS EN LA YGLE-SIA DE LAS CONCEPCIONISTAS. AÑO DEL SEÑOR DE 1932. SIENDO CAPELLAN EL PRESBITERO DON GONZALO MEJIAS DE POLANCO», «ME HIZO JOSE MARTIN FERNANDEZ EN ECIJA, PUERTA OSUNA N° 14. A.M.D.G. A.Y.U.M.» Autor: José Martín Fernández. Cronología: 1932.

Denominación: Salvilla. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,19 x 0,13 m. Autor: anónimo. Cronología: entre 1760 y 1778. Ubicación: Archivo.

Denominación: Vinajeras. Materia: plata dorada. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,21 m (salvilla), 0,14 m (vinajeras), 0,12 m (campanilla). Marcas: «ALEXANDRE», «CARDEN...» giralda y cochino. Autor: José Alexandre Ezquerria. Cronología: hacia 1773. Ubicación: Archivo.

Denominación: Vinajeras. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,22 x 0,15 m (salvilla), 0,13 m (vinajeras y campanilla). Marcas: «J/CAÑETE», «89/A.MERINO», león. Autor: José Cañete. Inscripción: «ES PROPIEDAD DEL PRESBITERO DON LORENZO FERNANDEZ Y CAMACHO. AÑO 1889». Cronología: 1889. Ubicación: Archivo.

Denominación: Vinajeras. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,22 x 0,14 m (salvilla), 0,11 m (vinajeras). Marcas: «J/FZ CAÑETE», «89/A.MERINO», león. Inscripción: «PROPIEDAD DEL PRESBITERO DON LORENZO FERNANDEZ Y CAMACHO. AÑO 1889». Autor: José Fernández Cañete. Cronología: 1889. Ubicación: Archivo.

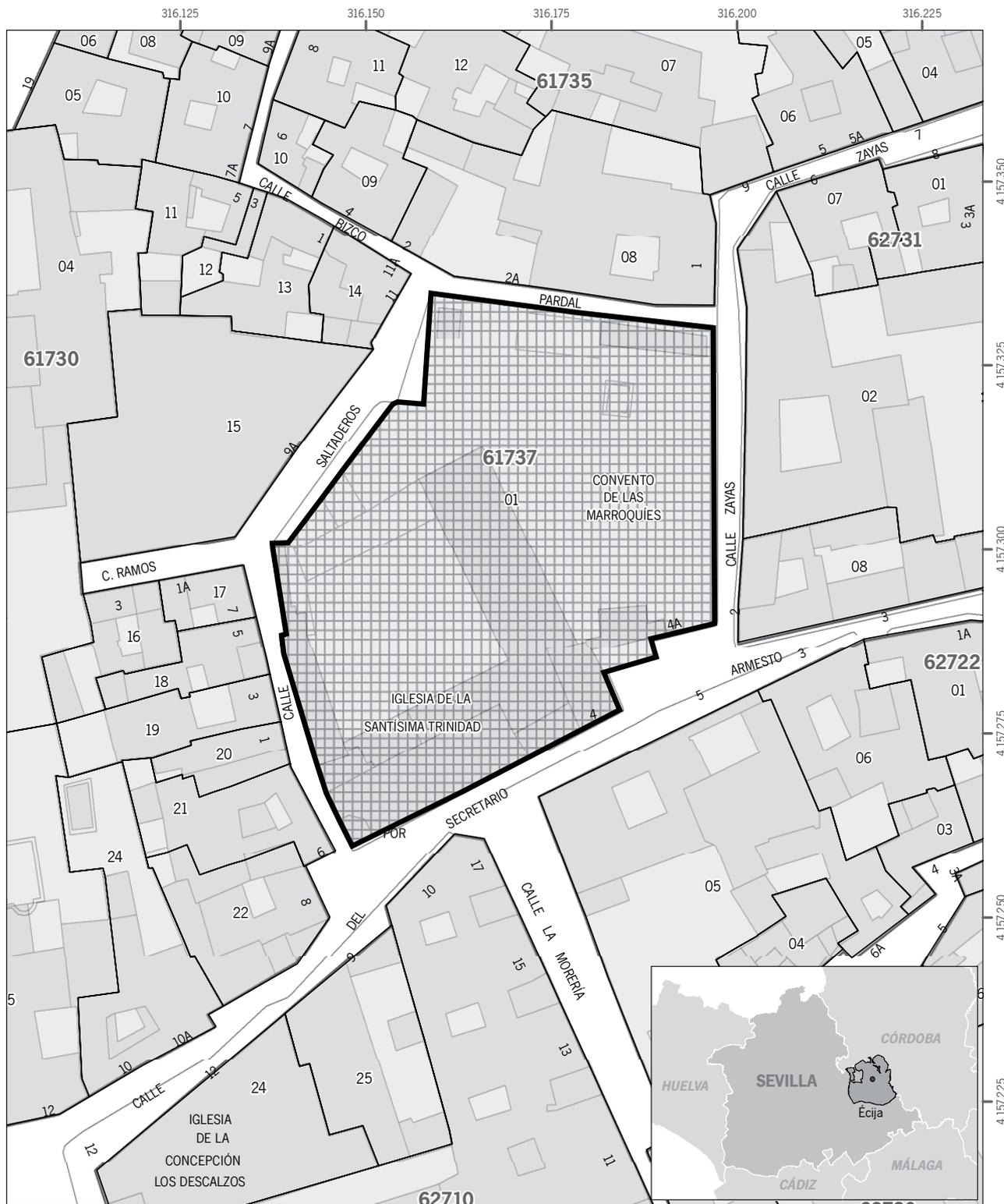
Denominación: Zapatos. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 0,09 m. Marcas: frustras, sol. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Archivo.

Denominación: Capa Pluvial. Materia: seda, de color celeste, con adornos plateados (capa), plata (broches). Técnica: tejido, bordado, fundido, cincelado. Dimensiones: 1,35 x 3 m (capa), 0,09 m (broches). Marcas broche: «barreda», «lis/FRANO», «BARREDA», Autor: anónimo (capa), José Franco Hernández Colmenares (broches). Cronología: hacia 1792. Ubicación: Vestuario.

Denominación: Terno de Manila. Materia: raso de seda, de color marfil, sedas de colores. Técnica: tejido, bordado. Dimensiones: 1,42 x 3,06 m (capa pluvial), 0,95 m (casulla), 0,85 m (dalmáticas). Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XIX. Ubicación: Vestuario.

Denominación: Terno Azul. Materia: seda celeste, tisú de oro, lentejuelas doradas. Técnica: tejido, bordado. Dimensiones: 1,30 x 2,80 m (capa pluvial), 0,90 m (casulla), 0,82 m (dalmáticas).). Autor: anónimo. Cronología: 1924. Ubicación: Vestuario.

Denominación: Terno Dorado. Materia: seda dorada, sedas de colores. Técnica: tejido, bordado. Dimensiones: 1,23 x 2,60 m (capa pluvial), 0,97 m (casulla), 0,80 m (dalmáticas). Autor: anónimo. Cronología: 1925. Ubicación: Vestuario.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción "Las Marroquies", en Écija (Sevilla)

Cartografía base: Revisión de Cartografía Catastral Urbana digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, según planimetría catastral actualizada de la Oficina Virtual del Catastro, junio de 2008



Leyenda
 Ámbito del Bien



UNIVERSIDADES

ACUERDO de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueban las normas para la matriculación de estudiantes en titulaciones oficiales de primer y/o segundo ciclo.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su artículo 103.5 encomiendan al Consejo de Gobierno de la misma la elaboración y aprobación de normas sobre organización y funcionamiento de la actividad universitaria, con la finalidad de desarrollar los derechos y deberes de los estudiantes.

Una de las actividades universitarias que más directamente afecta al sector de estudiantes es la relacionada con los procesos administrativos para la matriculación. Consecuentemente, y en aplicación del citado mandato estatutario, se hace necesaria la regulación de tales procesos en orden a lograr un tratamiento homogéneo de los estudiantes al tiempo que una gestión eficiente de los recursos.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del día 30 de junio de 2008, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

Sección primera. Disposiciones aplicables a la totalidad de titulaciones oficiales de primer y/o segundo ciclo

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las normas correspondientes a la presente sección serán de aplicación para la matrícula de estudiantes que deseen cursar las enseñanzas conducentes a las siguientes titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de primer y/o segundo ciclo, en centros propios de la Universidad de Málaga y, en su caso, en centros adscritos a ésta: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto y Máster Oficial (correspondiente a la regulación del Real Decreto 56/2005).

A efectos de la citada aplicación se distinguen las tres siguientes situaciones de estudiantes:

- Estudiantes de nuevo ingreso: quienes formalizan por primera vez su matrícula en el respectivo centro y titulación de la Universidad de Málaga, o se han adaptado a un nuevo plan de estudios de la titulación que venían cursando en dicho centro y titulación.

- Estudiantes anteriormente inscritos: quienes formalizaron en cursos académicos anteriores su matrícula en el respectivo centro y titulación, y mismo plan de estudios (en su caso), de la Universidad de Málaga, y no han trasladado su expediente académico a otro centro universitario.

- Estudiantes ya titulados en los mismos estudios: quienes han finalizado en el respectivo centro los estudios conducentes al correspondiente título, y han solicitado su expedición.

Artículo 2. Inicio del procedimiento de matriculación.

1. El procedimiento administrativo para la matriculación de estudiantes, objeto de las presentes normas, se iniciará de oficio mediante acuerdo adoptado al respecto por la Sra. Rectora de la Universidad de Málaga.

2. La solicitud deberá formalizarse de acuerdo con los requisitos exigidos, y en los plazos establecidos, en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con la presente normativa.

Artículo 3. Finalización del procedimiento de matriculación.

1. La solicitud de matrícula, formalizada de acuerdo con lo indicado en el punto 2 del artículo 2, quedará aceptada provisionalmente por la Universidad de Málaga, de forma condicionada al abono de los correspondientes precios públicos en

su plazo reglamentario y, en su caso, a la entrega y comprobación de la documentación correspondiente.

La aceptación provisional de la matrícula será notificada al interesado de acuerdo con lo establecido en las secciones segunda y tercera de las presentes normas, en función de la modalidad de matriculación utilizada.

2. Pondrán fin al procedimiento de matriculación:

a) La formalización definitiva de la matrícula. Se entenderá formalizada la matrícula, con carácter definitivo, cuando se haya efectuado el pago de los correspondientes precios públicos, y aportado, en su caso, la documentación a que se refieren los apartados 1.d), 2, 3 y 4 del artículo 23, y el apartado 1.d) del artículo 33, de las presentes normas, en sus respectivos plazos reglamentarios. La citada formalización se entenderá acreditada mediante el documento de matrícula expedido por la Universidad de Málaga con la liquidación económica resultante, debidamente diligenciado por la entidad bancaria colaboradora como justificante de haber efectuado el pago correspondiente.

b) La resolución expresa de denegación de la solicitud de matrícula. Sin perjuicio de los plazos previstos en su caso para supuestos específicos de matriculación, la resolución de denegación de matrícula se producirá de forma motivada, y se notificará al interesado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de formalización de la solicitud.

c) El desistimiento de la solicitud de matrícula. Se entenderá producido inmediatamente después de recibir la Universidad de Málaga la comunicación de la correspondiente entidad bancaria colaboradora, de que no se ha efectuado, en su plazo reglamentario, el ingreso de la totalidad de los correspondientes precios públicos por matrícula. Asimismo, se tendrán por desistidos en su solicitud de matrícula a aquellos estudiantes que no hayan aportado en sus correspondientes plazos los documentos a que se refieren los apartados 1.d), 2, 3 y 4 del artículo 23 y el apartado 1.d) del artículo 33, de las presentes normas.

La Universidad de Málaga notificará a los interesados la conclusión del procedimiento por desistimiento de sus solicitudes de matrícula mediante escrito individual remitido a sus respectivos domicilios. No obstante, en el caso de desistimientos que tengan como fundamento el impago de los precios públicos, y ante la posibilidad de existencia de errores en la información facilitada por las entidades bancarias, la Universidad de Málaga establecerá con carácter previo a la citada notificación un período de quince días para que los interesados puedan presentar alegaciones al respecto. La apertura del citado período de alegaciones se efectuará mediante publicación en los tablones de anuncios de los respectivos Centros dentro de los cinco días siguientes a la finalización de los diferentes plazos oficiales de pago.

Artículo 4. Recuperación de matrículas archivadas por desistimiento.

1. Quienes deseen recuperar la solicitud de matrícula efectuada en un curso académico, que se encuentre archivada al haberse producido su desistimiento como consecuencia del impago de los correspondientes precios públicos o de la no aportación de la documentación requerida, deberán dirigirse a la Secretaría de su respectivo Centro, u Oficina de Posgrado (en su caso) para consultar la posibilidad de efectuar dicha recuperación.

2. Las mencionadas Secretarías u Oficina de Posgrado podrán autorizar la citada recuperación, la cual se producirá en el plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha en que se efectúe el pago adeudado, o en el día hábil inmediato siguiente a aquel en el que se presente la correspondiente documentación, siempre que en ambos casos no se supere la fecha del 15 de mayo del respectivo curso académico.

3. Con posterioridad a la citada fecha del 15 de mayo, corresponderá a la Secretaría General de la Universidad de Málaga resolver las correspondientes solicitudes de recuperación de matrículas archivadas por desistimiento.

Artículo 5. Límites de matriculación.

1. Los estudiantes que formalicen por primera vez su matrícula en el primer curso una titulación deberán hacerlo, como mínimo, del número de créditos o, en su caso, de asignaturas que establezca el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Decreto por el que se fijen los precios públicos por servicios universitarios en el respectivo curso académico.

2. Los estudiantes ya matriculados anteriormente en la misma titulación podrán hacerlo del número de asignaturas que deseen, con independencia del curso al que éstas correspondan, teniendo en cuenta que el derecho a examen y evaluación de las asignaturas matriculadas quedará limitado a las incompatibilidades académicas derivadas de los respectivos planes de estudios. La matriculación en asignaturas sujetas a régimen de incompatibilidad o de prerrequisito se encuentra condicionada, según las exigencias de los respectivos planes de estudios, a haber superado la o las asignaturas exigidas, o a formalizar también, al mismo tiempo, la matriculación en éstas.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, los límites de matriculación derivados del establecimiento de normas de permanencia y progreso de los estudiantes serán únicamente los que, en su caso, determine el Consejo Social de dicha Universidad, previo informe del Consejo de Universidades, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

CAPÍTULO SEGUNDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 6. Liquidación de precios públicos.

La Universidad de Málaga calculará el importe de precios públicos a abonar por los estudiantes en función del número de créditos o asignaturas matriculados por los mismos, de acuerdo con las previsiones y las tarifas que establezca el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el respectivo curso académico.

Artículo 7. Régimen aplicable a las víctimas de actos terroristas.

Quienes a fecha 1 de octubre del respectivo curso académico posean la condición de víctimas de actos terroristas, o de cónyuges o hijos de éstas, estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes, derechos de examen y servicios administrativos correspondientes a la matrícula formalizada, debiendo aportar para ello documentación acreditativa de tal condición. La citada exención no podrá exceder del número total de créditos exigidos para la obtención del respectivo título.

Artículo 8. Régimen aplicable a los miembros de familias numerosas.

1. Familias numerosas de categoría especial. Quienes a fecha 1 de octubre del respectivo curso académico posean, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación, la condición de beneficiarios por ser miembros de familias numerosas, de categoría especial, estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes, derechos de examen y servicios administrativos correspondientes a la matrícula formalizada, debiendo aportar para ello fotocopia, y original para su cotejo, del correspondiente «título de familia numerosa», expedido por la Administración Pública española competente en la materia, o equivalente. La citada exención

no podrá exceder del número total de créditos exigidos para la obtención del respectivo título.

2. Familias numerosas de categoría general. Quienes a fecha 1 de octubre del respectivo curso académico posean, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación, la condición de beneficiarios por ser miembros de familias numerosas, de categoría general, estarán exentos de efectuar el pago del cincuenta por ciento de los precios públicos por servicios docentes, derechos de examen y servicios administrativos correspondientes a la matrícula formalizada, debiendo aportar para ello fotocopia, y original para su cotejo, del correspondiente «título de familia numerosa», expedido por la Administración Pública española competente en la materia, o equivalente. La citada exención no podrá exceder del número total de créditos exigidos para la obtención del respectivo título.

Artículo 9. Régimen aplicable a personas con discapacidad.

Personas con discapacidad. Quienes a fecha 1 de octubre del respectivo curso académico tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes, derechos de examen y servicios administrativos correspondientes a la matrícula formalizada, debiendo aportar para ello la siguiente documentación según el caso, sin que dicha exención pueda exceder del número total de créditos exigidos para la obtención del respectivo título:

a) Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

b) Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (IN.SS.) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

c) Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Artículo 10. Régimen aplicable a alumnos que hayan obtenido «Matrícula de Honor».

Los estudiantes que hayan obtenido «Matrícula de Honor» en la evaluación global del COU, o en el segundo curso del Bachillerato (Logse), o «Premio Extraordinario» de Bachillerato, estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes correspondientes a las asignaturas matriculadas la primera vez que inicie estudios universitarios, debiendo aportar para ello certificado oficial acreditativo de dicha evaluación.

Asimismo, los estudiantes que hayan obtenido en la Universidad de Málaga la calificación de «Matrícula de Honor», en asignaturas de una titulación oficial de primer y/o segundo ciclo, estarán exentos de efectuar el pago de precios públicos por servicios docentes, en la matrícula que formalicen en dicha Universidad el curso académico inmediato siguiente, en la misma titulación, por un importe igual al resultado de multiplicar la tarifa correspondiente a un crédito, por el número de créditos de las citadas asignaturas calificadas con «Matrícula de Honor» (o la tarifa equivalente en caso de titulaciones no estructuradas en créditos).

Artículo 11. Régimen aplicable a alumnos solicitantes de beca.

Quienes en el momento de formalización de su matrícula presenten en la respectiva Secretaría su solicitud de beca de régimen general, correspondiente a la convocatoria efectuada por la Administración General del Estado, junto con la documentación exigida en la misma, o acrediten haberla presentado, se encontrarán provisionalmente exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes y derechos de examen hasta la resolución de dicha solicitud, o en su de-

fecto hasta el momento en que la Universidad de Málaga decida reclamar cautelarmente el citado pago, de acuerdo con la respectiva convocatoria.

Artículo 12. Régimen aplicable al personal de la Universidad de Málaga.

Quienes a fecha 1 de octubre del respectivo curso académico posean la condición de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga, tanto funcionarios de cuerpos docentes universitarios (de carrera o interinos) como contratados que reciban sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Málaga, con dedicación a tiempo completo, o personal de administración y servicios, tanto funcionarios (de carrera o interinos) como contratados en cualquiera de las figuras previstas en el correspondiente Convenio Colectivo con dedicación a tiempo completo, que perciban sus retribuciones con cargo al citado Capítulo I del Presupuesto, estarán exentos de efectuar el pago de los precios públicos por servicios docentes y derechos de examen correspondientes a asignaturas en los que se matriculen por primera vez, debiendo aportar para ello certificado acreditativo de dicha condición expedido por el órgano competente de la Universidad de Málaga.

Estarán igualmente exentos de efectuar el citado pago, los cónyuges, parejas de hecho, e hijos menores de 28 años del personal de la Universidad de Málaga citado en el párrafo inmediato anterior, incluidos sus viudos y huérfanos, debiendo aportar para ello documento acreditativo del parentesco o relación.

Asimismo, los colectivos citados en los dos párrafos inmediatos anteriores del presente apartado serán beneficiarios de ayuda al estudio para atender, por una sola vez, al importe de los precios públicos por servicios docentes en asignaturas en los que se matriculen por primera vez, en centros oficiales de cualquier otra Universidad pública española, siempre y cuando dichos estudios no se impartan en la Universidad de Málaga o no hayan obtenido plaza para el ingreso en el correspondiente centro de la misma.

La citada exención o subvención no podrá exceder del número total de créditos exigidos para la obtención del respectivo título.

Los trabajadores a tiempo parcial, que no tengan actividad retribuida fuera de la Universidad de Málaga, tendrán los mismos derechos que los trabajadores a tiempo completo, de manera proporcional en función del tiempo trabajado.

Artículo 13. Régimen de compensación.

La Universidad de Málaga reclamará a las Administraciones Públicas competentes la compensación, en su caso, de los importes correspondientes a las exenciones y bonificaciones establecidas legalmente.

Artículo 14. Plazo de pago.

Los estudiantes podrán optar por efectuar el pago de la totalidad de los precios públicos en un solo plazo, con anterioridad al día 1 de noviembre del respectivo curso académico, o en dos plazos, el primero con anterioridad al citado día 1 de noviembre y el segundo durante la segunda quincena del mes de diciembre del respectivo curso académico.

Los estudiantes que formalicen su matrícula con posterioridad al plazo general de matrícula, podrán optar, en su caso, por efectuar el pago de la totalidad de los precios públicos en un solo plazo, con anterioridad al día 1 de diciembre del respectivo curso académico, o en dos plazos, el primero con anterioridad al citado día 1 de diciembre y el segundo durante la segunda quincena del mes de diciembre del respectivo curso académico.

Los estudiantes que en el momento de formalizar su matrícula, o con anterioridad a la misma, soliciten la beca correspondiente a la convocatoria efectuada por la Administración

General del Estado, únicamente deberán abonar, en un solo plazo, con anterioridad al día 1 de noviembre del respectivo curso académico, los precios públicos por servicios administrativos, hasta tanto se resuelva dicha solicitud. No obstante, la Universidad de Málaga les podrá reclamar cautelarmente el pago del importe total de su matrícula, en un solo plazo a establecer por la Secretaría General de dicha.

En ningún caso podrán fraccionarse los pagos correspondientes a matrículas cuyo importe únicamente contemple los precios correspondientes a servicios administrativos y/o seguro escolar.

Las matrículas efectuadas fuera de su plazo reglamentario, las ampliaciones de matrículas y, en su caso, las adecuaciones de las realizadas por alumnos que han cursado estudios en otras universidades dentro de programas o convenios de movilidad, realizadas a partir del día 1 de enero del respectivo curso académico deberán ser abonadas en un único plazo, dentro de los dos días hábiles (sin contar sábados, domingos ni festivos) inmediatos siguientes al de su formalización.

Artículo 15. Forma de pago.

El pago de los precios públicos por matrícula únicamente podrá efectuarse de forma directa en cualquiera de las oficinas de las entidades financieras colaboradoras, a través de los medios telemáticos que se establezcan, o mediante domiciliación bancaria.

Quienes opten por el pago mediante domiciliación bancaria deberán comunicarlo a la Universidad de Málaga en el momento de formalización de la matrícula, con independencia de la modalidad en que ésta se efectúe. Asimismo, deberán entregar en la respectiva Secretaría, con anterioridad al segundo día hábil inmediato siguiente al de la finalización de su respectivo plazo de matrícula, el impreso de domiciliación bancaria que ésta le generará con los datos facilitados, y que, debidamente cumplimentado, tiene el carácter de autorización del titular de la cuenta bancaria a que la Universidad de Málaga ponga al cobro los recibos correspondientes en cualquiera de las fechas comprendidas dentro del respectivo plazo de pago.

La devolución como impagado de un recibo por el sistema de domiciliación bancaria supondrá para el interesado la imposibilidad de volver a utilizar dicho sistema como forma de pago, en su caso, en el mismo curso académico.

CAPÍTULO TERCERO

MODIFICACIÓN, RENUNCIA Y AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Artículo 16. Modificación de matrícula.

Los estudiantes podrán modificar su matrícula en el plazo que establezca el acuerdo del Rectorado por el que se inicia el procedimiento de matrícula. Con posterioridad a dicho plazo no será posible efectuar modificaciones de matrícula, salvo aquellas que resulten como consecuencia de un proceso de renuncia parcial, denegación parcial, nulidad parcial o ampliación, de acuerdo con lo previsto en la presente normativa.

La modificación únicamente será aplicada en el supuesto de que el ingreso de precios públicos que se efectúe sea el correspondiente a la liquidación resultante de dicha modificación.

Artículo 17. Solicitud de devolución de precios por renuncia de matrícula u otras causas.

1. Los estudiantes podrán solicitar la devolución de precios por renuncia, total o parcial, de sus matrículas, u otras causas, mediante escrito dirigido a la Rectora de la Universidad de Málaga, indicando las causas que motivan la petición. En cualquier caso, dichas causas deben ser sobrevenidas a la finalización del plazo de modificación de la matrícula, o de imposible conocimiento por el interesado en dicho momento, y haber surgido con una anterioridad no superior a un mes a contar desde el momento en que se efectúe la citada solicitud.

2. Cuando la causa alegada como motivo de la solicitud de devolución de precios sea una de las siguientes, esta será resuelta por el Decano o Director del respectivo centro, o por la Vicerrectora de Ordenación Académica (en el caso de estudios de Máster), por delegación de la Rectora:

- La no prestación del servicio por causas imputables a la Universidad de Málaga.

- La renuncia a la matrícula por la obtención de plaza para iniciar estudios en otro centro universitario con anterioridad al día 1 de diciembre del respectivo curso académico, siempre que la solicitud se presente en un plazo no superior a diez días a contar desde la fecha de la mencionada obtención de plaza, o que suponga el traslado a otro centro de la Universidad de Málaga.

- La renuncia a la matrícula por la superación (anterior a la matrícula y desconocida en ese momento) o el reconocimiento por convalidación, adaptación o equivalencia, de las respectivas asignaturas; siempre y cuando dicho reconocimiento se haya producido en el mismo curso académico y haya sido solicitado dentro de su plazo reglamentario.

- La renuncia a la matrícula por la superación (anterior a la matrícula y desconocida en ese momento) o el reconocimiento por calificación, convalidación, adaptación o equivalencia, de un número de créditos que hagan innecesarias a las respectivas asignaturas, para obtener la carga lectiva exigida por el respectivo plan de estudios para cada categoría de asignaturas; siempre y cuando dicho reconocimiento se haya producido en el mismo curso académico y haya sido solicitado dentro de su plazo reglamentario.

3. En ningún caso procederá la renuncia a la matrícula de asignaturas en las que el interesado ya haya sido objeto de evaluación en el respectivo curso académico, y así conste en la correspondiente acta de calificaciones. A estos efectos no se considerarán como evaluados los estudiantes que figuren en dichas actas como «no presentado».

4. La concesión de las solicitudes de devolución de precios por renuncia de matrícula afectará exclusivamente a los precios públicos abonados en concepto de servicios docentes, y el importe a devolver, en su caso, será el resultante de deducir la parte proporcional correspondiente a los servicios prestados hasta el momento en que se haya presentado la solicitud de anulación, de acuerdo con el respectivo Calendario Académico Oficial.

Artículo 18. Ampliación de matrícula.

1. Los estudiantes podrán efectuar la ampliación de su matrícula cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias y no incida sobre la organización académica de las enseñanzas:

- La superación de asignaturas que tengan el carácter de prerequisite para la superación de las que son objeto de la ampliación.

- La denegación de la solicitud de reconocimiento (por convalidación o adaptación) de las asignaturas objeto de la ampliación (siempre que la solicitud de reconocimiento se haya presentado en el mismo curso académico).

- El reconocimiento (por convalidación o adaptación) de asignaturas que suponga una disminución del número de créditos (o en su defecto, asignaturas) matriculados de, al menos, un cincuenta por ciento.

- El desconocimiento, en la fecha de finalización del plazo oficial de matrícula, de las calificaciones correspondientes a la convocatoria de septiembre del curso académico inmediato anterior, obtenidas en las asignaturas objeto de la ampliación solicitada.

2. Además de los supuestos contemplados en el punto anterior, los alumnos podrán ampliar sus matrículas sin necesidad de alegar causa alguna, hasta un máximo de dieciocho créditos en total, o de tres asignaturas en el caso de planes de estudios no estructurados en créditos.

3. Las solicitudes de ampliación serán resueltas por el Decano o Director del respectivo centro, o la Vicerrectora de Ordenación Académica (en el caso de titulaciones de Máster) tras comprobar, en su caso, la existencia de alguna de las circunstancias citadas en el punto 1 anterior, y valorar la incidencia de la ampliación solicitada sobre la organización académica de las enseñanzas.

4. La resolución de las solicitudes deberá producirse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de presentación de las mismas.

5. Las matrículas formalizadas como resultado de una solicitud de ampliación deberán ser liquidadas por la totalidad de los precios públicos correspondientes y únicamente generarán el derecho a la prestación de los servicios docentes posteriores al momento de su formalización.

Sección segunda. Disposiciones únicamente aplicables a las titulaciones de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto e Ingeniero

CAPÍTULO PRIMERO

DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 19. Modalidades de matriculación.

En la Universidad de Málaga, para las titulaciones de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto, se establecen las tres siguientes modalidades de matriculación:

- Matriculación presencial.
- Matriculación por internet.
- Matriculación telefónica.

Artículo 20. Régimen de matriculación presencial.

El interesado formaliza directamente su solicitud de matrícula en la Secretaría del centro ante el correspondiente funcionario de la Universidad de Málaga, quien le entregará en el mismo acto, si procede, los documentos de aceptación provisional de su matrícula y para el pago de los correspondientes precios públicos, en los que figurará la relación de asignaturas matriculadas, la liquidación económica resultante y la forma de pago elegida.

Artículo 21. Régimen de matriculación a través de internet.

1. El interesado formaliza su solicitud de matrícula a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es), cumplimentando los datos requeridos en el correspondiente formulario, y recibe en su dirección de correo electrónico como estudiante de la Universidad de Málaga, un acuse de recibo de la solicitud efectuada en el que figurará el número de referencia de la misma.

2. La Universidad de Málaga atenderá la totalidad de las solicitudes presentadas en su plazo reglamentario, por su orden de presentación, de acuerdo con las disponibilidades de plazas en el momento de la atención.

Posteriormente, la Universidad de Málaga comunicará al interesado, si procede, a la citada dirección de correo electrónico, la aceptación o denegación provisional de la matrícula efectuada, indicando el importe de la misma y le adjuntará, en su caso, como fichero para su impresión, los documentos de aceptación provisional de su matrícula y para el pago de los correspondientes precios públicos, en los que figurará la relación de asignaturas matriculadas, la liquidación económica resultante y la forma de pago elegida.

3. En caso de ser solicitante de beca o beneficiario de exención, el interesado deberá entregar en la Secretaría del respectivo centro, con anterioridad al día 1 de noviembre del respectivo curso académico, la documentación exigida de acuerdo con las previsiones del artículo 11 de las presentes normas. De no aportarse la citada documentación en dicho plazo, la liquidación de precios públicos de la respectiva matrícula se efectuará en régimen ordinario.

Artículo 22. Régimen de matriculación telefónica.

1. El interesado formaliza su solicitud de matrícula a través del teléfono 952 133 333, de la Universidad de Málaga, de lunes a jueves, de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, y viernes, de 9 a 14 horas, facilitando los datos que le requiera el respectivo funcionario de la Universidad de Málaga para la citada formalización.

2. Con la información facilitada telefónicamente por el interesado la Universidad de Málaga confeccionará, si procede, los documentos de aceptación provisional de la matrícula y para el pago de los correspondientes precios públicos, en los que figurará la relación de asignaturas matriculadas, la liquidación económica resultante y la forma de pago elegida.

3. Con anterioridad al día 1 de noviembre del respectivo curso académico, el interesado deberá retirar los citados documentos en la Secretaría del respectivo centro, y en caso de ser solicitante de beca o beneficiario de exención, entregar la documentación exigida de acuerdo con las previsiones del artículo 11 de las presentes normas. De no aportarse dicha documentación, la liquidación de precios públicos de la respectiva matrícula se efectuará en régimen ordinario.

Artículo 23. Documentación a presentar.

1. Todos los estudiantes de nuevo ingreso deberán presentar en el momento de formalizar su solicitud de matrícula la siguiente documentación:

a) Fotocopia, y original para su cotejo, del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (para estudiantes de nacionalidad española) o del Pasaporte y el Número de Identificación de Extranjero (para estudiantes de nacionalidad no española).

b) Una fotografía tamaño carné con el nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad escrito al dorso.

c) Impreso de datos para su uso estadístico por el Consejo de Coordinación Universitaria, debidamente cumplimentado.

d) Fotocopia, y original para su cotejo, de uno de los siguientes títulos (según proceda), o del resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición (excepto para quienes accedan por haber superado las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años):

a. Título de Bachiller o equivalente.

b. Título de Formación Profesional que habilita para el acceso a los correspondientes estudios universitarios.

c. Título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. Los alumnos de nuevo ingreso que hayan cursado anteriormente estudios en otro centro universitario, sin haberlos finalizado, deberán presentar, en lugar de la documentación citada en el apartado d) del punto anterior, el resguardo acreditativo de haber efectuado en dicho centro el pago de los derechos por traslado de expediente académico.

3. Los alumnos de nuevo ingreso que, sin haber iniciado estudios universitarios, hayan obtenido la plaza de su actual matrícula en la Universidad de Málaga por haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad), o las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años, o el Curso de Orientación Universitaria, deberán presentar, además de la documentación citada en el punto 1, el resguardo acreditativo

de haber efectuado el pago de los derechos por traslado de expediente académico, en la Universidad donde superaron dichas pruebas o de la que dependa el centro donde realizaron dicho curso (excepto que se trate de la Universidad de Málaga, en cuyo caso no será necesario dicha presentación pues el correspondiente trámite se incluye de oficio en el de matriculación).

4. Los alumnos de nuevo ingreso que tengan la condición de titulados universitarios, pero hayan obtenido la plaza de su actual matrícula en la Universidad de Málaga por haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad, o las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años, o por haber superado el Curso de Orientación Universitaria, deberán acreditar dicha superación mediante la presentación de una certificación académica personal acreditativa de tal extremo, expedida por el centro donde finalizaron sus estudios o por el órgano correspondiente de la Universidad donde superaron las citadas pruebas, o de la que dependa el centro donde realizaron el mencionado curso.

5. Los estudiantes que soliciten (o hayan solicitado) la beca correspondiente a la convocatoria que efectúe la Administración General del Estado deberán presentar, en el momento de formalización de la matrícula, los correspondientes impresos, debidamente cumplimentados y acompañados de la documentación que, en su caso, proceda. Las solicitudes de beca que se presenten dentro de su plazo reglamentario, pero fuera del plazo de matrícula o período de modificación de ésta, serán tramitadas por la Universidad de Málaga pero no alterarán la liquidación de precios públicos correspondiente a la matrícula ya realizada (como no solicitante de beca), sin perjuicio del correspondiente derecho a devolución en el supuesto de concesión de la beca.

6. Los beneficiarios de exenciones o reducciones de precios públicos por servicios universitarios deberán presentar en el momento de formalización de la matrícula los correspondientes documentos (o el resguardo de haber solicitado su expedición), que se indican en los artículos 7 al 12 de las presentes normas, acreditativos de poseer dicha condición de beneficiario a fecha 1 de octubre del respectivo curso académico de beneficiario. Quienes hayan presentado el resguardo de haber solicitado la expedición del correspondiente documento acreditativo de la condición de beneficiario alegada, deberán entregar dicho documento con anterioridad al día 31 de diciembre del citado curso académico.

7. Los alumnos ya matriculados anteriormente en el respectivo centro únicamente deberán presentar en la Secretaría el impreso de datos para su uso estadístico por el Consejo de Universidades, debidamente cumplimentado. Quienes realicen su matrícula a través de la modalidad presencial deberán presentar dicha documentación en el momento de formalizarla; y quienes opten por la modalidad de matriculación a través de Internet o telefónica, deberán hacerlo con anterioridad al día 1 de noviembre del respectivo curso académico.

8. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que no se haya aportado alguno de los documentos mencionados en los puntos anteriores del presente artículo, la Universidad de Málaga requerirá a los interesados para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (para los documentos contemplados en los puntos 1.d), 2, 3 y 4) o se procederá a efectuar la liquidación de precios públicos sin la aplicación de la correspondiente exención o bonificación (para los documentos contemplados en los puntos 5 y 6).

9. Los alumnos que precisen alguna atención especial por razón de discapacidad o de salud podrán alegar tal circunstancia mediante escrito dirigido al Decano/Director del respectivo centro.

Artículo 24. Plazos para la formalización de la matrícula.

Los plazos para la formalización de la matrícula serán establecidos para cada curso académico en el acuerdo del Rectorado por el que se inicia el correspondiente procedimiento, a excepción de los correspondientes a los estudiantes de nuevo ingreso, que accedan por primera vez a los respectivos estudios en la Universidad de Málaga, cuyos plazos de matrícula serán los establecidos al respecto por la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía (excepto para la matriculación en asignaturas para la libre configuración curricular).

CAPÍTULO SEGUNDO

SUPUESTOS ESPECÍFICOS DE MATRICULACIÓN

Artículo 25. Matriculación de estudiantes que trasladen su expediente académico desde otros centros universitarios para continuación de los mismos estudios.

1. Los estudiantes que deseen continuar en la Universidad de Málaga los mismos estudios ya iniciados en otro centro universitario deberán solicitar previamente el traslado de su expediente académico mediante escrito dirigido al Decano o Director del centro donde quieren formalizar su matrícula, excepto para los estudios de Diplomado Universitario en Enfermería que se solicitará mediante escrito dirigido al Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes de traslado de expediente deberán presentarse entre el 1 de junio y el 31 de julio inmediato anterior al inicio del curso académico de referencia, y serán resueltas por el mencionado Decano o Director de acuerdo exclusivamente con los criterios que al respecto establezca la respectiva Junta de Centro. No obstante, para los estudios correspondientes a la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería, las solicitudes de traslado serán resueltas por el Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Málaga, de acuerdo exclusivamente con los criterios que establezca al respecto una comisión presidida por dicho Vicerrector e integrada por los Directores de los tres centros que en la Universidad de Málaga imparten dicha titulación.

2. Las citadas solicitudes de traslado de expediente deberán ser resueltas y notificadas a los interesados con anterioridad al día 15 de septiembre inmediato anterior al curso académico de referencia.

3. Los estudiantes a quienes se conceda el citado traslado de su expediente académico formalizarán su matrícula sin que se les contabilicen como convocatorias agotadas en el respectivo centro y titulación de la Universidad de Málaga ninguna de las utilizadas en el centro de procedencia.

4. La matrícula que formalicen los estudiantes de nuevo ingreso que trasladen su expediente académico para continuación de estudios, quedará condicionada a la recepción y comprobación de la correspondiente certificación académica oficial objeto de traslado. Consecuentemente, la resolución definitiva de aceptación o denegación de la matrícula se deberá dictar y notificar en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se reciba la citada certificación académica.

Artículo 26. Matriculación de estudiantes con estudios extranjeros convalidables.

1. Los estudiantes que deseen continuar en la Universidad de Málaga los estudios universitarios realizados en Universidades extranjeras deberán solicitar previamente su aceptación mediante escrito dirigido al Decano o Director del centro en el que desean formalizar su matrícula.

2. Las solicitudes de aceptación de matrícula de estudiantes, que aleguen para su acceso la realización de estudios universitarios extranjeros convalidables, deberán presentarse entre el 1 de junio y el 31 de julio inmediato anterior al curso académico de referencia, y serán resueltas por el Decano o

Director del centro de la Universidad de Málaga en el que se desea formalizar la matrícula, de acuerdo con los mismos criterios que establezca la Junta de Centro para la resolución de las solicitudes de traslado de expediente académico, y de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa vigente para el acceso a los estudios universitarios.

3. Las mencionadas solicitudes que resulten denegadas deberán ser notificadas a los interesados con anterioridad al día 15 de septiembre inmediato anterior al curso académico de referencia.

4. Las solicitudes inicialmente aceptadas serán remitidas a la respectiva Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias para la emisión de informe sobre la convalidación solicitada. A estos efectos, se deberá adjuntar a dichas solicitudes la documentación exigida por la normativa en materia de convalidación de estudios extranjeros.

5. La aceptación o denegación definitiva de las solicitudes de matriculación a que se refiere el punto anterior quedará condicionada al cumplimiento de uno de los dos siguientes requisitos:

- La convalidación de un mínimo de sesenta créditos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro.

- La convalidación de un mínimo de quince créditos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro, y la existencia de plaza vacante una vez finalizado completamente el proceso general de preinscripción para la adjudicación de plazas para alumnos de nuevo ingreso en centros con limitación de las mismas.

Artículo 27. Matriculación de estudiantes en trámite de homologación de estudios preuniversitarios extranjeros.

1. La matrícula que formalicen los estudiantes de nuevo ingreso, que se encuentren en trámite de homologación de estudios preuniversitarios extranjeros, quedará condicionada a la presentación por el interesado de la credencial acreditativa de la homologación que habilite para el acceso a los estudios correspondientes. Consecuentemente, la resolución de aceptación o denegación definitiva de la matrícula se deberá dictar y notificar en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se produzca la citada presentación. Si dicha presentación no se efectúa con anterioridad al 1 de septiembre del respectivo curso académico, se producirá y notificará la resolución del procedimiento por caducidad.

2. La eficacia de las calificaciones obtenidas, en su caso, quedará condicionada a la aceptación definitiva de la matrícula en el respectivo curso académico, y así se hará constar en las certificaciones académicas que en su caso se expidan.

Artículo 28. Matriculación de estudiantes ya titulados en los mismos estudios.

Los estudiantes que deseen formalizar matrícula en una titulación de la Universidad de Málaga que ya hayan obtenido, y solicitado su expedición, podrán hacerlo siempre que se trate de asignaturas no superadas, con docencia y pertenecientes al mismo plan de estudios cursado por el estudiante u ofertadas para la libre configuración curricular de los estudiantes de dicho plan.

Artículo 29. Matriculación de estudiantes fuera de su plazo reglamentario.

1. Las solicitudes de matrícula formuladas fuera de su plazo reglamentario serán resueltas por el Vicerrector de Estudiantes previa consulta al Decano o Director del respectivo centro sobre la incidencia en la organización académica de las enseñanzas.

2. Las matrículas formalizadas fuera de su plazo reglamentario deberán ser liquidadas por la totalidad de los precios públicos correspondientes, y únicamente generarán el dere-

cho a la prestación de los servicios docentes posteriores al momento de su formalización.

Artículo 30. Matriculación de estudiantes en proyectos fin de carrera.

1. Los estudiantes de la Universidad de Málaga que cursen enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales, cuyos planes de estudios exijan la realización de Proyectos Fin de Carrera, podrán formalizar su matrícula para dicha realización de acuerdo con los requisitos, y en los plazos, que establezca el Centro en el que vienen cursando dichas enseñanzas.

2. La citada matrícula se entenderá formalizada mediante el pago de los precios públicos correspondientes, de acuerdo con la liquidación que practique la Secretaría del respectivo Centro y que incluirá, en su caso, los relativos a las prestaciones del Seguro Escolar, y supondrá la consideración como alumnos oficial de la Universidad de Málaga, a todos los efectos, así como el derecho a efectuar la lectura y defensa del Proyecto durante el respectivo curso académico de referencia.

3. Los alumnos podrán formalizar su matrícula en Proyectos Fin de Carrera, de acuerdo con las previsiones de los apartados anteriores del presente artículo, durante los cursos académicos que deseen, sin más limitaciones que las derivadas de las normas que regulen con carácter general la permanencia de los estudiantes.

4. La lectura y defensa del Proyecto Fin de Carrera supondrán la pérdida de la condición de alumno de la Universidad de Málaga por tal concepto.

Artículo 31. Matriculación de estudiantes que vayan a cursar estudios en otra Universidad dentro de programas o convenios de movilidad.

1. Los estudiantes de la Universidad de Málaga que vayan a cursar estudios en otras universidades españolas o extranjeras, dentro de un programa de movilidad o como consecuencia de un convenio suscrito por dicha Universidad, formalizarán su matrícula en un determinado número de créditos, de acuerdo con las previsiones del respectivo compromiso previo de reconocimiento académico, sin especificar asignaturas concretas (excepto para planes de estudios no estructurados en créditos, en los que la correspondiente matrícula deberá hacerse en asignaturas).

2. La matrícula formalizada de acuerdo con las previsiones del punto anterior se adecuará de oficio, con anterioridad al 15 de mayo del respectivo año académico, a las asignaturas que se indiquen en el correspondiente compromiso previo de reconocimiento académico. Cualquier alteración posterior en las citadas matrículas deberá ser solicitada por el interesado mediante escrito dirigido al Secretario General.

Sección tercera. Disposiciones únicamente aplicables a la titulación oficial de Máster Universitario

CAPÍTULO PRIMERO

DOCUMENTACIÓN, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 32. Modalidad de matriculación.

1. En la Universidad de Málaga, la matriculación de estudiantes en las titulaciones oficiales de Máster Universitario, objeto de las presentes normas, se efectuará a través de la modalidad que se establezca en el respectivo acuerdo del Rectorado por el que se inicie el correspondiente procedimiento.

2. En los supuestos de modalidad de matrícula a través de internet, el interesado formalizará su solicitud de matrícula a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es), cumplimentando los datos requeridos en el correspondiente formulario, y recibirá en su dirección de correo electrónico como estudiante de la Universidad de Málaga, un

acuse de recibo de la solicitud efectuada en el que figurará el número de referencia de la misma.

La Universidad de Málaga atenderá la totalidad de las solicitudes presentadas en su plazo reglamentario, por su orden de presentación, y posteriormente comunicará al interesado, si procede, a su mencionada dirección de correo electrónico, la aceptación o denegación provisional de la matrícula efectuada, indicando el importe de la misma y le adjuntará, en su caso, como fichero para su impresión, los documentos de aceptación provisional de su matrícula y para el pago de los correspondientes precios públicos, en los que figurará la relación de asignaturas matriculadas, la liquidación económica resultante y la forma de pago elegida.

Artículo 33. Documentación a presentar.

1. Todos los estudiantes de nuevo ingreso deberán presentar en la Oficina de Posgrado, con anterioridad al 1 de noviembre del respectivo curso académico, la siguiente documentación:

a) Fotocopia, y original para su cotejo, del Documento Nacional de Identidad, o pasaporte (para estudiantes de nacionalidad española) o del pasaporte y el número de identificación de extranjero (para estudiantes de nacionalidad no española).

b) Una fotografía tamaño carné con el nombre, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad escrito al dorso.

c) Impreso de datos para su uso estadístico por el Consejo de Coordinación Universitaria, debidamente cumplimentado.

d) Fotocopia, y original para su cotejo, del título alegado para el acceso a los estudios conducentes al correspondiente título oficial de Máster Universitario.

2. Los estudiantes que soliciten (o hayan solicitado) la beca correspondiente a la convocatoria que efectúe la Administración General del Estado deberán presentar, en el momento de formalización de la matrícula, los correspondientes impresos, debidamente cumplimentados y acompañados de la documentación que, en su caso, proceda. Las solicitudes de beca que se presenten dentro de su plazo reglamentario, pero fuera del plazo de matrícula o período de modificación de ésta, serán tramitadas por la Universidad de Málaga pero no alterarán la liquidación de precios públicos correspondiente a la matrícula ya realizada (como no solicitante de beca), sin perjuicio del correspondiente derecho a devolución en el supuesto de concesión de la beca.

3. Los beneficiarios de exenciones o reducciones de precios públicos por servicios universitarios deberán presentar con anterioridad al 1 de noviembre del respectivo curso académico los correspondientes documentos (o el resguardo de haber solicitado su expedición), que se indican en el artículo 11 de las presentes normas, acreditativos de poseer dicha condición de beneficiario a fecha 1 de octubre del respectivo curso académico. Quienes presenten el citado resguardo de haber solicitado la expedición del correspondiente documento acreditativo de la condición de beneficiario alegada, deberán entregar dicho documento con anterioridad al día 31 de diciembre del citado curso académico.

4. Los alumnos ya matriculados anteriormente en el respectivo centro únicamente deberán presentar en la Oficina de Posgrado el impreso de datos para su uso estadístico por el Consejo de Universidades, debidamente cumplimentado, con anterioridad al día 1 de noviembre del respectivo curso académico.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que no se haya aportado alguno de los documentos mencionados en los puntos anteriores del presente artículo, la Universidad de Málaga requerirá a los interesados para que en

un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (para los documentos contemplados en los puntos 1.d), o se procederá a efectuar la liquidación de precios públicos sin la aplicación de la correspondiente exención o bonificación (para los documentos contemplados en los puntos 2 y 3).

Artículo 34. Plazos para la formalización de la matrícula.

Los plazos para la formalización de la matrícula serán establecidos para cada curso académico por la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía.

CAPÍTULO SEGUNDO

SUPUESTOS ESPECÍFICOS DE MATRICULACIÓN

Artículo 35. Matriculación de estudiantes fuera de su plazo reglamentario.

1. Las solicitudes de matrícula formuladas fuera de su plazo reglamentario serán resueltas por la Vicerrectora de Ordenación Académica previa consulta al Decano o Director

del respectivo centro sobre la incidencia en la organización académica de las enseñanzas.

2. Las matrículas formalizadas fuera de su plazo reglamentario deberán ser liquidadas por la totalidad de los precios públicos correspondientes, y únicamente generarán el derecho a la prestación de los servicios docentes posteriores al momento de su formalización.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas las «Normas para la matriculación de estudiantes en titulaciones oficiales de primer y/o segundo ciclo» aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de fecha 6 de mayo de 2005.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 30 de junio de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (Expte. 25/2008). (PD. 3064/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 25/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicios de Preimpresión del BOJA y otras ediciones».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución se iniciará con el primer encargo a la empresa adjudicataria, el cual se realizará, en todo caso, antes del 3 de diciembre de 2008, y finalizará al agotarse el presupuesto previsto, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2009. El plazo máximo de ejecución podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos euros (263.542,00 euros), IVA excluido.
 5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: Cinco mil doscientos setenta euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (5.270,84 euros).
 - b) Garantía definitiva: Trece mil ciento setenta y siete euros con diez céntimos de euro (13.177,10 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfonos: 955 035 332-955 035 156.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría B.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 10 de septiembre de 2008 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: El día 26 de septiembre de 2008.

c) Hora: 9,45 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, o enviará por correo, tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la proposición técnica y el sobre núm. 3 la proposición económica.

11. Gastos de anuncios: el presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2008/036/CC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Creatividad, organización y redacción de contenidos; realización de fotografías originales, diseño, maquetación, impresión y encuadernación de Guías de los Parques Naturales y su entorno, de Sierra de Aracena, Sierra Norte de Sevilla, Doñana, Cabo de Gata-Níjar, Sierra de Cazorla y Sierra Subbética.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de abril de 2008, BOJA núm. 74.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 360.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de julio de 2008.
 - b) Contratista: Imprenta Kadmos, S.C.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 275.000,00 euros.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Alfaro García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección-Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio titulado: «Desarrollo y mantenimiento de varios subsistemas del sistema de gestión integrada de la Agencia Andaluza del Agua». Expte. 2129/2007/R/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Agencia Andaluza del Agua.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, núm. 5-2. 41092, Sevilla.
Tlfno.: 955 625 247; Fax: 955 693 156.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Título: «Desarrollo y mantenimiento de varios subsistemas del sistema de gestión integrada de la Agencia Andaluza del Agua». Número de expediente: 2129/2007/R/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18.2.2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 3.130.000,00.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.7.2008.
 - b) Contratista: Lote 1, Sadiel, S.A.; Lote 2, Sadiel, S.A.; Lote 3, Sadiel, S.A.; Lote 4, Guadaltel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1, 1.017.988,79; Lote 2, 1.033.832,81; Lote 3, 300.260,00; Lote 4, 500.950,40.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director-Gerente, Jaime Palop Piqueras.

MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicios del proyecto @GPOL. (PP. 2655/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: Servicios 05/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para el Proyecto @GPOL: Gestión de la Policía Local del Bajo Guadalquivir.
 - b) Plazo de ejecución: 7 meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.000 euros (100.862,07 importe sin IVA, 16.137,93 euros IVA).

5. Garantía provisional: 3.025,86 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 - b) Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Lebrija (Sevilla), 41740.
 - e) Teléfono: 985 869 100.
 - f) Fax: 955 869 160.
 - g) E-mail: contratacion@bajoguadalquivir.org
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 2. Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.
 3. Localidad y Código Postal: Lebrija (Sevilla), 41740.
 8. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones económicas se realizará el undécimo día natural siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
 9. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.
 10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bajoguadalquivir.org/pcontratante>.

Lebrija, 5 de junio de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato que se cita. (PP. 2654/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: Suministro 22/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Tres máquinas limpiaplayas.
 - b) Plazo de ejecución: un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 160.755 euros (138.581,89, importe sin IVA. 22.173,11 euros IVA).
5. Garantía provisional. 4.157,46 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 - b) Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Lebrija (Sevilla), 41740.
 - e) Teléfono: 985 869 100.
 - f) Fax: 955 869 160.
 - g) E-mail: contratacion@bajoguadalquivir.org.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.

3. Localidad y código postal: Lebrija (Sevilla), 41740.

8. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones económicas se realizará el undécimo día natural siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bajoguadalquivir.org/pcontratante>.

Lebrija, 5 de junio de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato que se cita. (PP. 2653/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: Suministro 23/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Dos tractores.

b) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 109.040 euros (94.000 importe sin IVA. 15.040 euros IVA).

5. Garantía provisional: 2.820 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

b) Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.

c) Localidad y código postal: Lebrija (Sevilla), 41740.

e) Teléfono: 985 869 100.

f) Fax: 955 869 160.

g) E-mail: contratacion@bajoguadalquivir.org.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.

3. Localidad y código postal: Lebrija (Sevilla), 41740.

8. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones económicas se realizará el undécimo día natural siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bajoguadalquivir.org/pcontratante>.

Lebrija, 5 de junio de 2008.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCION de 14 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que se cita, número de expediente 309/ISE/2008/CAD. (PD. 3055/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 309/ISE/2008/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de transporte escolar de los centros públicos docentes de la provincia de Cádiz dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Cádiz capital y provincia.

c) División por lotes y número: Sí, 5 Lotes.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón ochocientos sesenta y seis euros (1.000.866,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, dieciocho mil seiscientos dieciséis euros con once céntimos de euro (18.616,11 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del 4 de septiembre de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 5 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En el lugar, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 14 de julio de 2008.- El Gerente, Fernando Ameyugo Catalán.

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del ARC de Arcos de la Frontera, sobre resolución de desierto del procedimiento de concurso para la contratación que se cita.

Objeto del contrato: Contratación de ejecución de obra con suministro de materiales para construcción de cuatro viviendas en calle Mateo González, 10, de Arcos de la Frontera.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 100, de fecha 21 de mayo de 2008.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Arcos de la Frontera, 4 de julio de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña Isabel Ambrosio Palos a su condición de Consejera de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2008, ha conocido la renuncia presentada por doña Isabel Ambrosio Palos a su condición de Consejera de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Berja, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04498572	PROMOCIONES SEXTANTE COSTA SL	NOTIFICA-EH0402-2008/96	P101040296271	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/459	Of. Liquid. de BERJA
B04498572	PROMOCIONES SEXTANTE COSTA SL	NOTIFICA-EH0402-2008/96	P101040296322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/461	Of. Liquid. de BERJA
B04498572	PROMOCIONES SEXTANTE COSTA SL	NOTIFICA-EH0402-2008/96	P101040296323	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/461	Of. Liquid. de BERJA
B04498572	PROMOCIONES SEXTANTE COSTA SL	NOTIFICA-EH0402-2008/96	P101040296357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/460	Of. Liquid. de BERJA
B04498572	PROMOCIONES SEXTANTE COSTA SL	NOTIFICA-EH0402-2008/96	P101040296262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/459	Of. Liquid. de BERJA
B04498572	PROMOCIONES SEXTANTE COSTA SL	NOTIFICA-EH0402-2008/96	P101040296366	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/460	Of. Liquid. de BERJA
X5501217P	SAUL GARY IAN	NOTIFICA-EH0402-2008/98	P101040296043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/394	Of. Liquid. de BERJA
27207006F	MARTIN ESCUDERO ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/105	P101040307164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/523	Of. Liquid. de BERJA
27511963F	MARTIN VARGAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/111	P101040299631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/822	Of. Liquid. de BERJA
45603259D	CESPEDES ORTIZ PEDRO	NOTIFICA-EH0402-2008/102	P121040024405	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2008/27	Of. Liquid. de BERJA
46787749E	BENAVIDES ANTEQUERA RAUL	NOTIFICA-EH0402-2008/100	P101040277134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/500176	Of. Liquid. de BERJA
54097579S	HEREDIA TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2008/106	P101040247402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Of. Liquid. de BERJA
54120724E	CESPEDES ORTIZ JOSE	NOTIFICA-EH0402-2008/99	P121040024414	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2008/27	Of. Liquid. de BERJA
54140494N	CESPEDES ORTIZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0402-2008/103	P121040024423	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH0402-2008/27	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B46417655	SUCROMATIC SL	NOTIFICA-EH0402-2008/101	0102040399304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2007/1588	Of. Liquid. de BERJA
B8320154I	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VARCEMA SL	NOTIFICA-EH0402-2008/97	0162040020091	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2005/3664	Of. Liquid. de BERJA
X1753150K	BOUTALAB ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH0402-2008/95	0102040415664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
X1753150K	BOUTALAB ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH0402-2008/95	0102040415650	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
18111847Z	SANCHEZ MORON FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2008/89	0102040428134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
18111847Z	SANCHEZ MORON FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2008/89	0102040428142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
27230106S	PEREZ PARILLA ANGEL	NOTIFICA-EH0402-2008/109	0102040468700	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2008/500328	Of. Liquid. de BERJA
27504785M	MARTIN HERRERA FERNANDO	NOTIFICA-EH0402-2008/110	0102040436020	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2007/2489	Of. Liquid. de BERJA
34866631B	RODRIGUEZ SIERRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/91	0102040427986	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
34866631B	RODRIGUEZ SIERRA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/91	0102040428122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
44263816V	JEREZ CALERO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH0402-2008/104	0102040414571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
44263816V	JEREZ CALERO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH0402-2008/104	0102040414626	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
44297978R	PUGA JIMENEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2008/90	0102040437691	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
53705778L	MINGORANCE FERNANDEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0402-2008/92	0102040429423	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
53705778L	MINGORANCE FERNANDEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0402-2008/92	0102040429441	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
53706050S	SANTIAGO GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0402-2008/88	0102040415671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
53706050S	SANTIAGO GOMEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0402-2008/88	0102040415680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
53708738N	MARTIN REQUENA MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0402-2008/108	0102040428231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
53711686Q	HERNANDEZ FERRON MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2008/93	0102040415606	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
53711686Q	HERNANDEZ FERRON MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2008/93	0102040415612	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
54104233E	MOLINA MALDONADO MOISES	NOTIFICA-EH0402-2008/94	0102040397141	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2007/1846	Of. Liquid. de BERJA
75259898B	CORTES NARANJO SERGIO	NOTIFICA-EH0402-2008/107	0102040414666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA
75259898B	CORTES NARANJO SERGIO	NOTIFICA-EH0402-2008/107	0102040414722	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de BERJA

Almería, 2 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en Actos de Inspección de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: 27.243.704-C.

Nombre: Rosa María Asensio García.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008 372.

Documento: 0511040010896.

Descripción: Citación y comunicación de inicio de actuaciones.

Almería, 11 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con

lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: B82481771. Nombre: Apartahotel México 2000, S.L.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/67.

Documento: Descripción: Comunicación trámite de audiencia y puesta de manifiesto.

NIF: B82481771. Nombre: Apartahotel México 2000, S.L.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/68.

Documento: Descripción: Comunicación trámite de audiencia y puesta de manifiesto.

NIF: B82481771. Nombre: Apartahotel México 2000, S.L.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/69.

Documento: Descripción: Comunicación trámite de audiencia y puesta de manifiesto.

NIF: B82481771. Nombre: Apartahotel México 2000, S.L.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: EXPSANC EH0401 2008/126.

Documento: 0083040001405. Descripción: Comunicación acuerdo de inicio de expediente sancionador.

NIF: B82481771. Nombre: Apartahotel México 2000, S.L.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: EXPSANC EH0401 2008/127.

Documento: 0083040001414. Descripción: Comunicación acuerdo de inicio de expediente sancionador.

NIF: B82481771. Nombre: Apartahotel México 2000, S.L.

Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.

Procedimiento: EXPSANC EH0401 2008/128.

Documento: 0083040001423. Descripción: Comunicación acuerdo de inicio de expediente sancionador

Almería, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajana, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04469433	FJF MARTIN ALMERIA SLL	NOTIFICA-EH0401-2008/6132	0291040024371	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2008/601	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B04482154	GOYCA ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5700	P101040303007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/11226	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G04477725	SERVICIOS DE LIMPIEZA BELMOR SC	NOTIFICA-EH0401-2008/5512	0291040023863	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2008/556	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X2452993C	AFENDI EL KBIR	NOTIFICA-EH0401-2008/5987	P101040305606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/39117	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3697975N	DARYF ABDESSAMAD	NOTIFICA-EH0401-2008/5732	P101040301756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/49749	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18110382K	CRESPO CORTES JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/5555	0291040023985	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2008/566	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27226587S	SANCHEZ MARIAN MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2008/5829	P121040024606	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27229697C	SANCHEZ MARIN ANA	NOTIFICA-EH0401-2008/5828	P121040024615	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27238147Y	VARGAS VARGAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/4381	P101040292586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/26857	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27249358Q	GARCIA MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/5150	P101040296165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/12848	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27269297Z	MONTELLANO GALLARDO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6316	P121040024746	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/2061	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27269297Z	MONTELLANO GALLARDO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6316	P121040024737	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/2061	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27516429B	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/5830	P101040305073	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2006/1473	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27525047G	GIL TAPIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2008/5444	P101040300146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/20277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27534872P	JIMENEZ PUERTAS CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2008/5736	P101040301722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/47285	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34847220N	CORTES RAMON DAVID	NOTIFICA-EH0401-2008/6000	0291040024746	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2008/633	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04219671	LINDARAJA URBANA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5686	0102040466622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/13836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04219671	LINDARAJA URBANA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5686	0102040466636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/13836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04219671	LINDARAJA URBANA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5686	0102040466645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/13836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2008/4269	0102040479763	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2006/112	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2008/4446	0102040481250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2006/2514	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2008/4456	0102040481472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2006/2694	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04424008	ALBERO AGROINDUSTRIAL SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2008/5441	0102040459852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/6888	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04515896	SERVICIOS INMOBILIARIOS ALFRAMAR, SLU	NOTIFICA-EH0401-2008/5415	0102040460482	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/1801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G04477725	SERVICIOS DE LIMPIEZA BELMOR SC	NOTIFICA-EH0401-2008/5512	0192040049950	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
G04477725	SERVICIOS DE LIMPIEZA BELMOR SC	NOTIFICA-EH0401-2008/5512	0192040049932	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
G04477725	SERVICIOS DE LIMPIEZA BELMOR SC	NOTIFICA-EH0401-2008/5512	0192040049940	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X4191109A	VICENT SUSANA	NOTIFICA-EH0401-2008/5410	0102040446291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/8843	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5399608J	MARQUES RODRIGUES, MARIO JOAO	NOTIFICA-EH0401-2008/5182	0102040467883	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/18235	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
18112097B	HERNANDEZ TEJADA RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/5536	0102040432073	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2004/54079	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23285319G	LASSO NAVARRO M ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/5163	0102040446136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/102	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27229324S	MARTINEZ PALENZUELA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2008/3098	0112040041735	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2004/1328	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27490043Y	MARTIN PALMERO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/5175	0102040447841	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/11823	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52809012T	HERNANDEZ MARTINEZ MATEO RAMON	NOTIFICA-EH0401-2008/5262	0102040488552	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/21012	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74702492X	LOPEZ MALDONADO EMILIO	NOTIFICA-EH0401-2008/5534	0102040456600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/34389	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75156174V	ALVAREZ FERNANDEZ ESTEBAN	NOTIFICA-EH0401-2008/5633	0102040453915	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/33776	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75267192Z	LOPEZ MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2008/3096	0112040041751	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2004/1328	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75713874J	CARRETERO NIETO JOSE JULIAN	NOTIFICA-EH0401-2008/5409	0102040432123	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2004/54621	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78031897G	ROMERO SIMON MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/5402	0102040462652	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2004/42247	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04482154	GOYCA ANDALUCIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5700	1341040279171	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/11226	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2452993C	AFENDI EL KBIR	NOTIFICA-EH0401-2008/5987	1341040281892	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/39117	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3697975N	DARYF ABDESSAMAD	NOTIFICA-EH0401-2008/5732	1341040277972	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/49749	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27226587S	SANCHEZ MARIAN MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2008/5829	1341040279600	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27229697C	SANCHEZ MARIN ANA	NOTIFICA-EH0401-2008/5828	1341040279591	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1452	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27238147Y	VARGAS VARGAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/4381	1341040268224	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/26857	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27249358Q	GARCIA MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/5150	1341040272135	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/12848	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27269297Z	MONTELLANO GALLARDO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6316	1341040274253	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/2061	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27516429B	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/5830	1341040281174	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1473	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27525047G	GIL TAPIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2008/5444	1341040276466	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/20277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27534872P	JIMENEZ PUERTAS CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2008/5736	1341040277920	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/47285	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora

de El Puerto de Santa María, con domicilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11765484	VERA VALLEJO SL	NOTIFICA-EH1109-2007/2918
Documento:	0102110471304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/4493	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
M1104768D	TELGENBUSCHER THOMAS	NOTIFICA-EH1109-2007/2919
Documento:	0102110465705	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/12219	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28657226P	LEBRON MARTIN MATIAS	NOTIFICA-EH1109-2007/2915
Documento:	0102110466251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/500606	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
30714396N	RAMIREZ ESTRADA MANUELA	NOTIFICA-EH1109-2007/2924
Documento:	0102110472494	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/6421	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31087751P	LOPEZ GARRIDO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1109-2007/2920
Documento:	0112110455365	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1109-2007/203	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31242115L	COLON JIMENEZ ALICIA	NOTIFICA-EH1109-2007/2916
Documento:	0102110465785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/21341	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31270782M	SALAS TRONCOSO CRISTINA	NOTIFICA-EH1109-2007/2913
Documento:	0162110096176	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1109-2005/300	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B11585163	AFINES NOU SL	NOTIFICA-EH1109-2007/2970
Documento:	0102110419852	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/5881	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11749124	ELITTE DISEÑO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1109-2007/2967
Documento:	0102110366880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	0102110366871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B29540325	INVERDELMON SL	NOTIFICA-EH1109-2007/2969
Documento:	0102110526865	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/13638	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	0102110526851	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/13638	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
X5711719Z	ERIC STEENIS	NOTIFICA-EH1109-2007/2971
Documento:	0102110486720	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/3726	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31329935W	BRAÑA GARCIA ELVIRA	NOTIFICA-EH1109-2007/2974
Documento:	0102110385132	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/14232	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31339082H	ARANA ROMO JUAN	NOTIFICA-EH1109-2007/2973
Documento:	0102110476751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/9010	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31272440F	TRONCOSO CUEVAS MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2007/2923
Documento:	0162110096160	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1109-2005/300	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31305671A	GARCIA TRONCOSO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1109-2007/2917
Documento:	0162110096194	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1109-2005/300	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44040582K	MORO RAMOS IVAN	NOTIFICA-EH1109-2007/2925
Documento:	0102110460946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/3008	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75792583Q	SIMEON PEREZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH1109-2007/2921
Documento:	0102110470834	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/21989	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75796475K	DOMINGUEZ RUIZ PATRICIA	NOTIFICA-EH1109-2007/2914
Documento:	0102110470852	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/21989	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
A31208705	AZKOYEN HOSTELERIA SA	NOTIFICA-EH1109-2007/2966
Documento:	0102110374551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	0102110374576	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31573518S	FERNANDEZ PAZOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1109-2007/2972
Documento:	0102110354753	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/24393	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34009139M	CORBACHO DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2007/2976
Documento:	0102110487251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/607	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
45042104P	VAZQUEZ MENDOZA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1109-2007/2965
Documento:	0102110486782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/22636	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
52312179J	GALLEGO BERNAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2007/2975
Documento:	0102110389010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/21624	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75818975G	SANCHEZ RODRIGUEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH1109-2007/2964
Documento:	0102110377880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
77812374Q	SANCHEZ MACIAS ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2007/2968
Documento:	0102110391373	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20563	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
823532369	FEVESAN SL	NOTIFICA-EH1109-2007/3040
Documento:	0102110354061	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/9086	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28299645P	RODRIGUEZ VALLE IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2007/3033
Documento:	0102110441000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/21513	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31227015F	ROMAN MACIAS DIEGO	NOTIFICA-EH1109-2007/3034
Documento:	0102110434875	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/3408	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31304453G	ARIZA TORRES SALVADOR	NOTIFICA-EH1109-2007/3035
Documento:	0102110431751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20929	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31309878R	GUERRERO TORRES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2007/3036
Documento:	0102110434655	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/13204	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31319650K	GONZALEZ CALATAYUD MANUELA	NOTIFICA-EH1109-2007/3044
Documento:	0102110353550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/7106	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31320981H	MORENO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH1109-2007/3037
Documento:	0102110440626	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/11790	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31377166Z	ANDRADE GONZALEZ RAMON	NOTIFICA-EH1109-2007/3038
Documento:	0102110365255	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/16150	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31677586B	RUBIALES ROJAS MACARENA	NOTIFICA-EH1109-2007/3043
Documento:	0102110353975	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/15250	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31738213F	CANTALEJO BORDEGARAY FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2007/3046
Documento:	0102110392291	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/1529	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
17111976E	NAVARRO GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	NOTIFICA-EH1109-2007/3052
Documento:	0102110432785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28106532A	ANDRADES BERTHOLET SALVADOR	NOTIFICA-EH1109-2007/3048
Documento:	0102110520612	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/25488	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31063189X	FERNANDEZ MEDIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1109-2007/3053
Documento:	0102110453681	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/722	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31260871F	LAMELA PENEDO MOISES	NOTIFICA-EH1109-2007/3057
Documento:	0102110440095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/5240	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31296337F	FERNANDEZ SALGUERO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1109-2007/3050
Documento:	0102110553080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/7505	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31308977C	HINIESTA PEINADO LUISA	NOTIFICA-EH1109-2007/3058
Documento:	0102110508752	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/14361	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31311670E	CARAVE ARANA LUIS	NOTIFICA-EH1109-2007/3051
Documento:	0102110591494	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/8306	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31311931F	CALDERON RUIZ-MATEOS MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1109-2007/3054
Documento:	0102110434971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/1153	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31856155M	AGUADO SERRANO RAMON	NOTIFICA-EH1109-2007/3047
Documento:	0102110379802	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/17581	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34914742Y	CARVAJAL MOSQUERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2007/3042
Documento:	0102110434684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/21291	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
35468414E	GONZALEZ RODRIGUEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH1109-2007/3041
Documento:	0102110391794	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/21382	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44028870Q	ASCANIO SORIANO ALONSO	NOTIFICA-EH1109-2007/3032
Documento:	0102110434236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/23106	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44711492K	FERNANDEZ FERNANDEZ ABEL	NOTIFICA-EH1109-2007/3045
Documento:	0102110441081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/7785	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
4890841V	CASTELLANO GOMEZ MONSERRAT	NOTIFICA-EH1109-2007/3039
Documento:	0102110440431	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/3290	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
A41276619	MUROL, SA	NOTIFICA-EH1109-2007/3049
Documento:	0102110453746	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/24246	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11094737	PROMOTORA DE VIVIENDAS ALGECIREÑA SL	NOTIFICA-EH1109-2007/3062
Documento:	0102110567533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31338010G	FUENTE CORIA JOSE ENRIQUE DE LA	NOTIFICA-EH1109-2007/3060
Documento:	0102110431342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/501884	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34004159Q	ZARZUELA ALVAREZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1109-2007/3059
Documento:	0102110441716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/15411	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34009838Z	BOLLULLOS LARA JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1109-2007/3056
Documento:	0102110527556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/8069	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44037238N	LLAVES AREVALO SILVIA	NOTIFICA-EH1109-2007/3061
Documento:	0102110482954	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20631	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75790860H	SANCHEZ VEGA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1109-2007/3055
Documento:	0102110529515	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/501973	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11377680	PROMOTORA REY - VERANO SL	NOTIFICA-EH1109-2007/3071
Documento:	0102110489850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/11317	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11809316	LAZACRIS, S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1109-2007/3073
Documento:	0102110465626	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/7883	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
12349851R	GOMEZ MARTIN ESTEBAN	NOTIFICA-EH1109-2007/3074
Documento:	0102110508282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/13880	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28318934T	CLAVIJO LEDESMA CARMEN	NOTIFICA-EH1109-2007/3075
Documento: 0102110474144 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/2887 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
28373811E	CLAVIJO LEDESMA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1109-2007/3072
Documento: 0102110474132 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/2887 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31309412H	ROBLES ROMERO MILAGROS	NOTIFICA-EH1109-2007/3069
Documento: 0102110454151 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/12873 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31325933W	ROSSO SANCHEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1109-2007/3068
Documento: 0102110465404 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/501806 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31700314N	ORDOÑEZ OLIVA JOSE	NOTIFICA-EH1109-2007/3079
Documento: 0102110465661 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/15059 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
34007892T	IÑIGUEZ VARGAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1109-2007/3077
Documento: 0102110506900 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3928 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
36101827S	MOLLINEDO DOMINGUEZ MARTA	NOTIFICA-EH1109-2007/3067
Documento: 0102110507043 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/500080 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
44964176G	SANTOS SALAS MARIA DEBORA	NOTIFICA-EH1109-2007/3070
Documento: 0102110486750 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/18701 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
53310306B	GOMEZ LEYTON MARIANA	NOTIFICA-EH1109-2007/3086
Documento: 0102110508994 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/14307 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75754144X	ZARZUELA MOLINA DAVID	NOTIFICA-EH1109-2007/3085
Documento: 0102110392514 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/21324 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75768783K	CARRERA ROJAS RAUL	NOTIFICA-EH1109-2007/3093
Documento: 0102110353202 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/13836 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75948859F	CASTILLA GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH1109-2007/3091
Documento: 0102110354873 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/16931 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
76410760E	LOPEZ IGLESIAS GUMERSINDO	NOTIFICA-EH1109-2007/3087
Documento: 0102110486982 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/10836 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11537164	GUERRA Y ROMERO SL PROMOCIONES INMOBILIARI	NOTIFICA-EH1109-2007/3066
Documento: 0102110478232 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/22120 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11822335	DOBLE DINTEL SL	NOTIFICA-EH1109-2007/3098
Documento: 0102110440900 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/11683 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
X7804493H	MACKENZIE ELAINE CLARE	NOTIFICA-EH1109-2007/3100
Documento: 0102110460954 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3007 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B91022087	CONSTRUCCIONES HERMANOS AGUERO SL LOS PAL	NOTIFICA-EH1109-2007/3088
Documento: 0102110527372 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/5783 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: 0102110527354	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/5783 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
28352944Q	CABEZUELO FERRANDO JOSEFA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1109-2007/3089
Documento: 0102110479164 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/4320 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31081778S	SANCHO JIMENEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1109-2007/3092
Documento: 0102110490601 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/2683 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31334577K	PARRALO JIMENEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1109-2007/3090
Documento: 0102110360753 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/6901 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
34004078G	CARRERAS GUTIERREZ ANGEL	NOTIFICA-EH1109-2007/3094
Documento: 0102110554510 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/2983 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: 0102110554544	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/2984 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52310737C	MARTINEZ LLUELMA MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2007/3095
Documento: 0102110384253 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31647490L	LECHUGA GONZALEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH1109-2007/3102
Documento: 0102110471730 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/21452 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
34004748F	FIGUEROE PEREZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2007/3108
Documento: 0102110434600 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/6640 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52312352W	BERNAL MARTIN ARROYO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2007/3107
Documento: 0102110456854 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/2894 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75787573V	BARBA MAESTRE FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2007/3106
Documento: 0102110431781 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/24664 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75797140L	LAVADO BONILLA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1109-2007/3099
Documento: 0102110476992 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/4177 Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

Cádiz, 12 de mayo de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora

de El Puerto de Santa María, con domicilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
31546156T	MARTIN DIOSDADO TRINIDAD	NOTIFICA-EH1109-2007/3076
Documento: P101110016051 Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION		
R.U.E. Origen: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B2092534I	PROMOCIONES MAKATXAGA, SL	NOTIFICA-EH1109-2007/3101
Documento: P101110254445 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/14056 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
12387538Z	BARROSO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2007/3109
Documento: P101110254926 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/4310 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110254892 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/4309 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31212461N	INFANTE ZAMBRANA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2007/3105
Documento: P101110253711 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/5115 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110253702 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/5116 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31316234D	TRONCOSO GUIADO RAFAEL	NOTIFICA-EH1109-2007/3097
Documento: P101110254025 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/12078 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31337983T	RAMIREZ SANCHEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2007/3103
Documento: P101110253571 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/17264 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31305909B	HOYO LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/13
Documento: P101110243087 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/246 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31316346Y	RUIZ-HENESTROSA VERANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1109-2008/14
Documento: P101110243631 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/25097 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31326064H	TEJA MANCERA CRISTOBALINA	NOTIFICA-EH1109-2008/19
Documento: P101110286724 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/7134 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31329148C	ALARCON SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/23
Documento: P101110242371 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2006/170 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31337914T	AGUILERA MUÑOZ BERNARDO	NOTIFICA-EH1109-2008/15
Documento: P101110242423 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3455 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31380828L	NIETO VALVERDE JUAN	NOTIFICA-EH1109-2008/8
Documento: P101110261707 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/4300 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31422275C	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/18
Documento: P101110260571 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/1909 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
34009928N	CAIRON CEBALLOS M IRENE	NOTIFICA-EH1109-2007/3104
Documento: P101110254506 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/9839 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B1137533A	G.O. MATERIALES COMPUESTOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/9
Documento: P101110288307 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/5320 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11384658	COMERCIO Y DISTRIBUCION GADITANA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/10
Documento: P101110243421 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/498 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11770039	PROYECTO VALDESPINO SL	NOTIFICA-EH1109-2008/16
Documento: P101110241906 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/2978 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
24899255F	LUQUE GONZALEZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/11
Documento: P101110243586 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/812 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31134279F	MERA RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/12
Documento: P101110259467 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/11798 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31288057F	MUÑOZ ALDANA JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/21
Documento: P101110243692 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/25346 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
32849465Z	LEIRA SIMON LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/17
Documento: P101110261734 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3009 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
32864964B	MARQUEZ ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/22
Documento: P101110243376 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/322 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75747383B	ARAGON SAEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1109-2008/24
Documento: P101110250464 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/13840 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75798934L	ASPERA DOELLO ROCIO	NOTIFICA-EH1109-2008/20
Documento: P101110242737 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/6590 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B11585163	AFINES NOU,SL	NOTIFICA-EH1109-2008/107
Documento: P101110241163 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/13979 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B41944513	ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/112
Documento: P101110241075 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/9616 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
B84138247	ARBAA ANDALUZA DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2008/108
Documento: P101110241696 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/2446 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110241687 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/2448 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B91007773	MAGIC DREAMS RAIN FOREST SL	NOTIFICA-EH1109-2008/103
Documento:	P101110241321	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/4631	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B92153220	PROYECTOS Y DESARROLLOS INTEGRALES 2000 SL	NOTIFICA-EH1109-2008/114
Documento:	P101110261987	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/10870	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
23783088F	GONZALEZ RAMENTOL JORGE CARLOS	NOTIFICA-EH1109-2008/111
Documento:	P101110241215	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/25465	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
27857538M	JIMENEZ NARANJO EMILIO	NOTIFICA-EH1109-2008/104
Documento:	P101110287835	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/502624	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28820260H	PISA AMAYA SORAYA	NOTIFICA-EH1109-2008/113
Documento:	P101110288465	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/16053	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31180055J	BOHORQUEZ BARRIOS GABRIEL	NOTIFICA-EH1109-2008/105
Documento:	P101110246307	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/7056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110246325	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/7056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31324392W	BARTOLOME LOPEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2008/106
Documento:	P101110283951	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/501352	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
75789617F	MULERO GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH1109-2008/116
Documento:	P101110241145	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/7182	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75808253T	CABEZUELO ALONSO DOMINGO	NOTIFICA-EH1109-2008/115
Documento:	P101110241522	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/14770	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
A11020633	POLIGONO INDUSTRIAL TRES CAMINOS SA	NOTIFICA-EH1109-2008/123
Documento:	P101110265252	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/21176	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110265261	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/21176	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11516002	LOS VIÑASOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/121
Documento:	P101110288194	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/3670	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110271866	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/12496	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11577020	VALDERAS MANJAVACAS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/128
Documento:	P101110266652	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20906	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110266686	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20906	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11765484	VERA VALLEJO SL	NOTIFICA-EH1109-2008/129
Documento:	P101110245792	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/4494	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31334135Q	SERRANO MARISCAL ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2008/119
Documento:	P101110241005	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/9307	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31338687Z	GARCIA CAMPOS RAMON	NOTIFICA-EH1109-2008/118
Documento:	P101110241802	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/2168	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31647244A	RAMIREZ ORTEGA SALVADORA	NOTIFICA-EH1109-2008/110
Documento:	P101110241127	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/10592	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34009528R	BETANZO GARCIA DE QUIROS JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1109-2008/120
Documento:	P101110240944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/8684	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44961391W	CUMBRERA PEINADO DAVID	NOTIFICA-EH1109-2008/102
Documento:	P101110283967	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/19010	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44962880L	CANCA GARCIA MARIA MAR	NOTIFICA-EH1109-2008/117
Documento:	P101110240883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/12760	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110240865	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/12760	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75785298E	ROSILLO SEVILLA, DAVID	NOTIFICA-EH1109-2008/109
Documento:	P101110302483	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/14356	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B29471794	INMOBILIARIA OROZCO DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2008/122
Documento:	P101110263877	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/23697	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B91373167	GESTORA INMOBILIARIA PUERTATIERRA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/130
Documento:	P101110265462	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20773	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110265453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/20773	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28704578A	GARCIA LIGERO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/124
Documento:	P101110243613	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/916	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31210561K	PAZO SOLSONA MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/125
Documento:	P101110286462	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/500244	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31252080W	SANCHO GALARZA BELTRAN	NOTIFICA-EH1109-2008/132
Documento:	P101110280031	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/6519	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31293830F	NIÑO CORDERO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/126
Documento:	P101110265487	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/12125	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110265496	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/12125	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31314498K	AGUILAR TOLEDO MILAGROS	NOTIFICA-EH1109-2008/136
Documento:	P101110283172	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/23107	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31326170D	GALLEGO PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1109-2008/135
Documento: P101110247341 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/11091 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110247323 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/11091 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
31326246Q	HOLGADO TORRES JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/127
Documento: P101110247734 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/16612 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
36914169C	ALAMILLOS ORTEGA PEDRO	NOTIFICA-EH1109-2008/131
Documento: P101110279977 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/9896 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
Documento: P101110279882 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/9896 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
44961216B	GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1109-2008/133
Documento: P101110243927 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/2427 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
75794542C	FIGUERO GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/134
Documento: P101110277572 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/6673 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B1140249Z	PROMOCIONES IGNACIO RAMIREZ SANCHEZ SL	NOTIFICA-EH1109-2008/140
Documento: P101110219551 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/9357 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101110219542 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/9357 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31307777Q	TRONCOSO RISO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/143
Documento: P101110288447 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/5408 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31314382C	LEAL CAMACHO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1109-2008/144
Documento: P101110250437 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/22669 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31316147Z	DIAZ VICHI MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/152
Documento: P101110219603 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/11557 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101110219612 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/11557 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31338346H	MATEOS GOMEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/153
Documento: P101110286891 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/8961 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31409712S	GARCIA MONTERO M JOSEFA	NOTIFICA-EH1109-2008/145
Documento: P101110239133 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2007/318 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
34009314L	SALAS DIAZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2008/155
Documento: P101110246693 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/20440 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
44962755D	NORIEGA CHAMERO CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2008/156
Documento: P101110240436 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/19548 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B11791548	PUERTO INVER-REAL SL	NOTIFICA-EH1109-2008/148
Documento: P101110220321 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/15055 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X3454717W	ZAITSEVA OXANA	NOTIFICA-EH1109-2008/150
Documento: P101110302876 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/6447 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X4765545Z	TOTH LUDWIG	NOTIFICA-EH1109-2008/146
Documento: P101110258767 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/19975 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X5706032P	MARCHBANK ELIZABETH ALISON	NOTIFICA-EH1109-2008/149
Documento: P101110219314 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/18498 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
01061308L	ARRANZ ADRADOS LUIS	NOTIFICA-EH1109-2008/147
Documento: P101110287862 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/12757 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31077920K	GONZALEZ MORILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/141
Documento: P101110288431 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/5423 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31107284Z	PEINADO GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1109-2008/142
Documento: P101110219393 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/12385 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31297444X	VILA FAYOS PILAR	NOTIFICA-EH1109-2008/154
Documento: P101110219411 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/12385 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
44963288J	SALMERON DEL VALLE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/139
Documento: P101110219604 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/13050 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
75760414Z	RUIZ ROSANO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/151
Documento: P101110219635 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/17577 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

Cádiz, 12 de mayo de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Sala

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María, con domicilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11460235	FOMENTO Y DESARROLLO BAHIA SL	NOTIFICA-EH1109-2007/2922
Documento:	0331110396346	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGOL-EH1109-2007/14	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31249623Y	SANCHEZ MARQUEZ MARIA DE LA PAZ	NOTIFICA-EH1109-2007/2912
Documento:	D11311002848	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGOL-EH1109-2006/96	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
31322928X	GOMEZ ARIZA M SOLEDAD	NOTIFICA-EH1109-2007/3078
Documento:	1341110248834	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1109-2006/453	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Cádiz, 12 de mayo de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, con domicilio en Arcos de la Frontera, C/ Pedro Almodóvar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11377660	PROMOTORA REY-VERANO, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/15	P101110304854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/4531	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11400363	ACEPA SL	NOTIFICA-EH1103-2008/17	P101110329047	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/500438	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11564325	INVERSIONES SIERRASUR, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/25	P101110234897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/5009	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11601879	INDUSTRIAS DEL CORCHO NTRA SRA DEL CARMEN SL	NOTIFICA-EH1103-2008/53	P101110225447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/15	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11822988	CAMPA-CAR 2004, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/28	P101110328751	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/500447	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11842747	ENCARCOS 2005, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/36	P101110228667	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/2447	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B41872102	LECWE EMPRESA CONSTRUCTORA SL	NOTIFICA-EH1103-2008/52	P101110328234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/500186	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B41973223	NOVOHOGAR INMOBILIARIA ANDALUZA SL	NOTIFICA-EH1103-2008/19	P101110099614	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/1306	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B43248285	REPARACIONES Y ASISTENCIAS, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/33	P101110191034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/587	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B91070888	PROMOCIONES IBERIA HISPALIS, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/20	P101110256913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/3809	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B91111161	SUELO URBANO UTRERANO SL	NOTIFICA-EH1103-2008/21	P101110148377	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/5899	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X1856925C	FOUILLET KARYNE FLORENCE NATHALIE	NOTIFICA-EH1103-2008/18	P101110208202	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/4229	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X2352160L	ALI-SHAH, OMAR	NOTIFICA-EH1103-2008/32	P101110167103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/5340	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X2476294E	TJOPSON FG	NOTIFICA-EH1103-2008/58	P101110261262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/1895	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X5410446H	WILKES FIONA ELIZABETH	NOTIFICA-EH1103-2008/29	P101110357801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/1118	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X6019775P	CULLEN VICKI	NOTIFICA-EH1103-2008/31	P101110165746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/1842	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X7168804A	HORNE MARIT	NOTIFICA-EH1103-2008/35	P101110138263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/5469	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X7320435H	THOMPSON IAN JAMES	NOTIFICA-EH1103-2008/34	P101110139015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/6072	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
25054976H	BECERRA GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/22	P101110265444	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/2890	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
27287698S	ALEJANDRE HERNES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1103-2008/23	P101110303716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/4461	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
27849021T	MESA RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1103-2008/30	P101110321444	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/5564	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31360394D	GUTIERREZ BENITEZ JAIME	NOTIFICA-EH1103-2008/54	P101110292351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/4200	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31487590S	BORDEGARAY RUBIALES JOSE	NOTIFICA-EH1103-2008/45	P101110176684	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/3282	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31501366Z	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/44	P101110139033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/6074	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31503384P	RAMIREZ SEVILLANO JOSE	NOTIFICA-EH1103-2008/24	P101110177174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/1718	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31559292A	BAREA ALAYON MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/55	P101110362351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/154	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31563561V	GALIANO UTRERA CARMEN	NOTIFICA-EH1103-2008/38	P101110175135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/2914	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31571791J	GONZALEZ MARIN JUANA	NOTIFICA-EH1103-2008/51	P101110363356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/647	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31577481E	REYES MERINO JOSE	NOTIFICA-EH1103-2008/56	P101110139042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/6083	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31589378M	LUCENA RODRIGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1103-2008/39	P101110307724	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/4881	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

31594131C	GARRIDO BARRERA MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/40	P101110169526	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/6092	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31613484F	RIVERA IBAÑEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1103-2008/43	P101110196652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/2979	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31624511V	LOPEZ PEREZ ALVARO	NOTIFICA-EH1103-2008/41	P101110225203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/6122	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31627220N	HUESO ROSALES JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1103-2008/42	P101110307085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/4854	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31661711A	MARTIN DIAZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/61	P101110318373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/5398	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31675136L	RUIZ BARRERA MOISES	NOTIFICA-EH1103-2008/47	P101110160907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/4742	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31696511G	MORA MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/48	P101110197666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/4752	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31697505D	GARCIA GAMAZA ISABEL	NOTIFICA-EH1103-2008/49	P101110126792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/1948	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31697505D	GARCIA GAMAZA ISABEL	NOTIFICA-EH1103-2008/49	P101110218982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/2228	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31702411Q	ALBERTOS SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1103-2008/26	P101110086612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/1468	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
32055122E	ARENILLA NARANJO MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/57	P101110361676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/500766	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
32860763L	PEREZ PEÑALVA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1103-2008/60	P101110232492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/2258	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
35068952R	MANZANO PUJOL, M CARMEN	NOTIFICA-EH1103-2008/27	P101110235502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/5160	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
36865265Z	PUJOL BERGADA ANTONIA	NOTIFICA-EH1103-2008/37	P101110230322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/1683	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
44043509G	GUERRERO SANCHEZ ROBERTO FDO	NOTIFICA-EH1103-2008/16	P101110196984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/3988	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
44047049W	BERNAL DIAZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1103-2008/62	P101110139121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2005/6217	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
75744210N	PULIDO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1103-2008/59	P101110284721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/3975	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
79251256H	ALVAREZ IBAÑEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/50	P101110229272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/4711	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
79251644S	RAMIREZ ARMINIO JUAN	NOTIFICA-EH1103-2008/46	P101110312405	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/5243	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

Cádiz, 12 de mayo de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Oficina Liqui-

dadora de Arcos de la Frontera, con domicilio en Arcos de la Frontera, C/ Pedro Almodóvar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11377660	PROMOTORA REY-VERANO SL	NOTIFICA-EH1103-2008/63	P101110304872	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/4531	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11672524	PROMOTORA FUENTE D JOAQUIN SL	NOTIFICA-EH1103-2008/70	P101110379711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/1575	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B41872102	LECW E EMPRESA CONSTRUCTORA SL	NOTIFICA-EH1103-2008/71	P101110328216	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/500186	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B43248285	REPARACIONES Y ASISTENCIAS, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/65	P101110191095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/587	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B43248285	REPARACIONES Y ASISTENCIAS, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/65	P101110191113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/587	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B43248285	REPARACIONES Y ASISTENCIAS, SL	NOTIFICA-EH1103-2008/65	P101110191077	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2006/587	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X2265817H	PALSATER LARS-GORAN	NOTIFICA-EH1103-2008/64	P101110375292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/1619	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31511084A	CLAVIJO TRUJILLANO MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2008/69	P101110375231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/1615	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31700916Q	ARCHIDONA REINA LUZ MARIA	NOTIFICA-EH1103-2008/68	P101110381145	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/1721	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31727964Q	ARCHIDONA REINA ANTONIO	NOTIFICA-EH1103-2008/72	P101110381321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/1721	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
52285322C	MANCERA BARRERA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1103-2008/66	P101110388242	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/1962	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
79250818V	JIMENEZ REAL ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1103-2008/67	P101110379124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1103-2007/1500	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

Cádiz, 4 de junio de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta

Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Plaza España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31673373G	ISLA HEREDIA, SALUD	NOTIFICA-EH1101-2008/3633	0291110276974	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/794	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75373696M	MAESTRE CID, FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2008/3055	0291110274454	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/610	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
ACTAS DE INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
G92025774	ASTILLEROS AXARQUIA, S.C.	NOTIFICA-EH1101-2008/2354	0022110004350	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2008/120	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
G92025774	ASTILLEROS AXARQUIA, S.C.	NOTIFICA-EH1101-2008/2354	0541110001905	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2008/120	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
28628809L	PEÑA NAVARRO INES, MATILDE	NOTIFICA-EH1101-2008/1550	0531110019230	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2008/196	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
48898104N	GAVIRA CEREZO, RAUL	NOTIFICA-EH1101-2008/3358	0511110012865	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2007/1031	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75966468K	SANCHEZ BOHORQUEZ, JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2008/2799	0541110002063	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2007/324	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75966468K	SANCHEZ BOHORQUEZ, JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2008/2799	0022110004411	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2007/324	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Cádiz, 8 de julio de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 10 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido

en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
27977067M	DELIS RUJES PASTORA	NOTIFICA-EH1412-2008/614
Documento: P111140029863 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1412-2008/71 Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
14635206F	ALVAREZ VERA ISMAEL	NOTIFICA-EH1412-2008/615
Documento: 0102140257120 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2007/1081 Org. Resp.:Of. Liquid. de POSADAS		

Córdoba, 10 de junio de 2008.- La Delegada, P.S.R. (Artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.ª Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montoro.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Montoro, con domicilio en Montoro, C/ Molino, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
07853105P	SANCHEZ DEL ARCO CESAR MANUEL	NOTIFICA-EH1411-2008/361

Documento: P101140077884 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MONTORO

30533617J	ROMERO AMO FERNANDO	NOTIFICA-EH1411-2008/360
-----------	---------------------	--------------------------

Documento: P101140087264 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1411-2006/2078 Org. Resp.:Of. Liquid. de MONTORO

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
75585989P	MORAN LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH1411-2008/362

Documento: 0102140191896 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1411-2006/2691 Org. Resp.:Of. Liquid. de MONTORO

80138434V	RODRIGUEZ CALERO MANUEL	NOTIFICA-EH1411-2008/363
-----------	-------------------------	--------------------------

Documento: 0102140266562 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1411-2007/500995 Org. Resp.:Of. Liquid. de MONTORO

Córdoba, 19 de junio de 2008.- La Delegada, P.S.R. (Artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.^a Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes), en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14644876	AUTOMOVILES JUAN GONZALEZ SLL	NOTIFICA-EH1401-2008/3513

Documento: P101140181265 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/1209 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B14761258	CARMEN MUELA Y GREGORIO SANCHEZ SLL	NOTIFICA-EH1401-2008/2522
-----------	-------------------------------------	---------------------------

Documento: P101140175306 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/25520 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B91113001	TRANSPORTES DELGADO BERMUDO SL	NOTIFICA-EH1401-2008/2031
-----------	--------------------------------	---------------------------

Documento: REC114000664 Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
 R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1401-2008/33 Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION

30487738L	REUS MORALES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2008/1717
-----------	---------------------------	---------------------------

Documento: P111140029495 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2005/25 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30973684K	GONZALEZ CORTES JUAN	NOTIFICA-EH1401-2008/3048
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: P101140178377 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/503392 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30988385W	MATA RUBIA THAIS	NOTIFICA-EH1401-2008/3012
-----------	------------------	---------------------------

Documento: P101140179734 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/2456 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44365209A	FLORES JIMENEZ DAVID	NOTIFICA-EH1401-2008/1705
-----------	----------------------	---------------------------

Documento: P101140169347 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/500077 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
50617162G	HAMMOUCH CABALLERO YUNES	NOTIFICA-EH1401-2008/3283

Documento: P111140031482 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
 R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/1172 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52241531K	MARTIN MOYA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2008/2947
-----------	----------------------------	---------------------------

Documento: P101140178413 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/3401 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
E14692305	MONTERO SAN MARTIN S.C.	NOTIFICA-EH1401-2008/2684

Documento: 0102140243990 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2005/2332 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

E14692305	MONTERO SAN MARTIN S.C.	NOTIFICA-EH1401-2008/2685
-----------	-------------------------	---------------------------

Documento: 0102140243970 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2005/1821 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30796944J	RUIZ CAMACHO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1401-2008/2392
-----------	-------------------------	---------------------------

Documento: 0162140029784 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/9981 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30796944J	RUIZ CAMACHO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1401-2008/3211
-----------	-------------------------	---------------------------

Documento: 0162140029800 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2005/9980 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
4435323P	GOMEZ URBANO EMILIO	NOTIFICA-EH1401-2008/2125
Documento: 0102140264043 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2007/23524 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

75132454X	BERNARDO BENTITOU VLADIMIR	NOTIFICA-EH1401-2008/2391
Documento: 0102140264252 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/39186 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14707392	CARLOCAR 2005 SL	NOTIFICA-EH1401-2008/1362
Documento: 0331140164914 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/1376 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14644876	AUTOMOVILES JUAN GONZALEZ SLL	NOTIFICA-EH1401-2008/3513
Documento: 1341140224121 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1401-2006/1209 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

B14761258	CARMEN MUELA Y GREGORIO SANCHEZ SLL	NOTIFICA-EH1401-2008/2522
Documento: 1341140215861 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/25520 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30487738L	REUS MORALES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2008/1717
Documento: 1341140210015 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2005/25 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
30973684K	GONZALEZ CORTES JUAN	NOTIFICA-EH1401-2008/3048
Documento: 1341140220226 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/503392 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30988385W	MATA RUBIA THAIS	NOTIFICA-EH1401-2008/3012
Documento: 1341140221680 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/2456 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

44365209A	FLORES JIMENEZ DAVID	NOTIFICA-EH1401-2008/1705
Documento: 1341140208021 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/500077 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

50617162G	HAMMOUCH CABALLERO YUNES	NOTIFICA-EH1401-2008/3283
Documento: 1341140224261 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH1401-2007/1172 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

52241531K	MARTIN MOYA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2008/2947
Documento: 1341140220305 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2008/3401 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Rambla, con domicilio en Rambla (La), C/ Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B97855951	SMART TOUCH BUSINESS SL	NOTIFICA-EH1415-2008/20
Documento: P101140162837 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2008/18 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

30974592D	MENGUAL PACHECO DOLORES	NOTIFICA-EH1415-2008/15
Documento: P101140163555 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2005/787 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

45473040Q	ROLDAN PACHECO OSCAR	NOTIFICA-EH1415-2008/17
Documento: P101140163564 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2005/787 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B14652598	GABINETE JCO GRAN CAPITAN SL	NOTIFICA-EH1415-2008/16
Documento: 0102140258300 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/1232 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLE Y OBRAS	NOTIFICA-EH1415-2008/18
Documento: 0102140242920 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/1594 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

51081154V	CRESPO DEL PUERTO ANA	NOTIFICA-EH1415-2008/19
Documento: 0162140029392 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2006/1779 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B91483560	REYES RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1415-2008/14
Documento: 0102140258046 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/500746 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
B91483560	GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLE Y OBRAS	NOTIFICA-EH1415-2008/16
Documento: 0331140178616 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH1415-2008/33 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

Córdoba, 1 de julio de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Recaudación en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2001).

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento Recaudatorio.
Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.
Exp. Aplazamiento y/o fraccionamiento: 566/07.

Asunto: Requerimiento documentación aplazamiento/fraccionamiento núm. 566/07.

Sujeto pasivo: Araceli Sánchez Estrada.

NIF: 30465223K.

Domicilio: C/ Góngora, núm. 11, 1.º dcha., Córdoba (C.P.: 14008).

Córdoba, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a la interesada, o a su representante, para ser notificada por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a la interesada, o su representante, detallado a continuación, para ser notificada por comparecencia ante el Jefe de Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de disconformidad: 0022140006752.

Obligado tributario: Sra. Valle Camon, Isabel.

Domicilio fiscal: Avda. Viñuela, núm. 24, 3-1, 14010, Córdoba.

NIF: 30440135A.

Concepto tributario: Sucesiones.

Período: 2003.

Importe: 6.626,25 euros.

Córdoba, 4 de julio de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, se cita al interesado, o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don Alfonso Parras Valenzuela del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/Gondomar, núm. 10, en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Período: 2004.

Contribuyente: Don Pedro López Carreto.

NIF: 30527101Y.

Domicilio fiscal: Urbanización Luna Blanca Golf, 38, 1.º A, Estepona (Málaga), 29688.

Córdoba, 8 de julio de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado, o su representante, detallado a continuación, para ser notificado por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Sanción 0092140012781.

Obligado Tributario: Espino Morilla, Juan Luis.

Domicilio Fiscal: Infanta Doña María, núm. 26-1, Izq., 14005, Córdoba.

NIF: 30.829.911-K.

Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.

Período: 2003.
Importe: 498,75 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Sanción 0092140012772.

Obligado Tributario: Espino Morilla, Juan Luis.

Domicilio Fiscal: Infanta Doña María, núm. 26-1, Izq., 14005, Córdoba.

NIF: 30.829.911-K.

Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.

Período: 2003.

Importe: 1.225,00 euros.

Córdoba, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ugijar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Ugijar, con domicilio en Ugijar, C/ Leopoldo Valverde, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27225314F	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTIRIO MARIA	NOTIFICA-EH1814-2008/20	P101180305834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2006/686	Of. Liquid. de UGIJAR
53706547Y	MALDONADO MALDONADO MANUEL	NOTIFICA-EH1814-2008/21	P101180302273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2006/650	Of. Liquid. de UGIJAR
53706547Y	MALDONADO MALDONADO MANUEL	NOTIFICA-EH1814-2008/21	P101180302264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2005/575	Of. Liquid. de UGIJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
74711315R	LOZANO MALDONADO ROSARIO	NOTIFICA-EH1814-2008/22	0162180052413	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH1814-2007/103	Of. Liquid. de UGIJAR

Granada, 16 de junio de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Montefrío, con domicilio en Montefrío, C/ Enrique Amat, 22, Edificio 2, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X5788751L	PARRISH DAWN COLLEEN	NOTIFICA-EH1810-2008/5
Documento: P101180195837	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2006/500368
Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO		
X7158382T	NEWWEY STEPHEN RAYMOND	NOTIFICA-EH1810-2008/6
Documento: P101180240664	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2007/500451
Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO		
24054831M	MAZUECOS GONZALEZ PLACIDO	NOTIFICA-EH1810-2008/7
Documento: P101180153033	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2006/1192
Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO		
24139022Q	ARCO GALLEGOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1810-2008/4
Documento: P101180248136	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1810-2006/273
Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTEFRIO		

Granada, 17 de junio de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Martos, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X1442679G	EL JAI, ABDELWAHAB	NOTIFICA-EH2310-2008/16
Documento:	P101230238733	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/3438	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

X2585302X	ABDELILAH RHAWGI	NOTIFICA-EH2310-2008/18
Documento:	P101230268684	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2008/241	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

X2680484H	AZHAR MALIKA	NOTIFICA-EH2310-2008/20
Documento:	P101230179242	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/1469	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

X7185601X	LEBEDEVA NATALIA	NOTIFICA-EH2310-2008/15
Documento:	P101230243694	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/500617	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

X7815360Y	SALGADO DA COSTA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2310-2008/16
Documento:	P101230258421	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2008/500246	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

25843731B	CALLEJON FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2310-2008/3
Documento:	P101230238182	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/2971	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

25960364B	SERRANO ORTEGA JESUS	NOTIFICA-EH2310-2008/2
Documento:	P101230236082	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/3712	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

NIF	Nombre	R.U.E.
25997851P	DEL MORAL CASALS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2310-2008/6
Documento:	P111230024103	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2310-2005/285	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

52551371M	ROSA HIDALGO ANTONIO	NOTIFICA-EH2310-2008/4
Documento:	P101230239607	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/501499	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

77326394A	ROMAN CASTILLO SERGIO JAVIER	NOTIFICA-EH2310-2008/8
Documento:	P101230223297	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/500469	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X2583432A	MOUTAWAKKIL SIDI JAWAD	NOTIFICA-EH2310-2008/17
Documento:	0102230242874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

X5917503V	EL OUARGUI ABDELFETTAH	NOTIFICA-EH2310-2008/13
Documento:	0102230249176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2006/6014	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

X8361722A	WATTS GREGORY PATRICK	NOTIFICA-EH2310-2008/14
Documento:	0102230286372	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/534	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

NIF	Nombre	R.U.E.
00640013S	PEINADO LARA JOSE	NOTIFICA-EH2310-2008/12
Documento:	0102230219623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2005/5717	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

26191698B	CAÑAS LOPEZ JUAN MARIANO	NOTIFICA-EH2310-2008/5
Documento:	0102230316902	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2006/4627	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

26219317F	GARCIA GONZALEZ ANTONIO ANGEL	NOTIFICA-EH2310-2008/7
Documento:	0102230271652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/1143	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

Documento:	0102230328376	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/1142	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

75126079Y	QUIRANTE FERNANDEZ DOMINGO	NOTIFICA-EH2310-2008/11
Documento:	0102230226142	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2005/4376	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

77325563T	SERRANO GUERRERO FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH2310-2008/9
Documento:	0102230358410	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/501909	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

77349058N	RISQUEZ MARTINEZ MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH2310-2008/10
Documento:	0102230316783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/500204	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

NIF	Nombre	R.U.E.
77355721M	MARCOS PEREZ PEDRO	NOTIFICA-EH2310-2008/1
Documento:	0102230326140	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2310-2007/1925	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 30 de junio de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazorla, con domicilio en Cazorla, Avda. Guadalquivir, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre R.U.E.
02193382X VERDES LOPEZ DIEGUEZ RAFAEL NOTIFICA-EH2306-2008/1
Documento: P101230208755 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2306-2007/148 Org. Resp.: Of. Liquid. de CAZORLA

23000337S GARCIA MUÑOZ JOSE NOTIFICA-EH2306-2008/1
Documento: P101230077794 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2306-2006/837 Org. Resp.: Of. Liquid. de CAZORLA

26401294P MARIN GUZMAN MANUEL NOTIFICA-EH2306-2008/2
Documento: P101230163517 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2306-2006/2580 Org. Resp.: Of. Liquid. de CAZORLA

38520098C VILCHEZ DEL ARCO SOLEDAD NOTIFICA-EH2306-2008/4
Documento: P101230224374 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2306-2007/362 Org. Resp.: Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 2 de julio de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 7 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A83032383	UNIMOTOR DEPORTE GESTION Y COMPETICION SA	NOTIFICA-EH2301-2008/1823	0291230021162	OTRAS NOTIFICACIONES	RECRECAU-EH2301-2008/57	SERV.TESORERIA
A83032383	UNIMOTOR DEPORTE GESTION Y COMPETICION SA	NOTIFICA-EH2301-2008/1823	REC1230008253	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2008/57	SERVICIO DE RECAUDACION
B23305758	CONSTRUCCIONES Y AISLAMIENTOS JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2008/856	R101230005316	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2301-2008/20	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7418539G	CLIFF ANTHONY ROGER	NOTIFICA-EH2301-2008/1335	P101230266864	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/12140	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25988054D	MOLINERO MUÑOZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2008/973	P111230026535	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2004/162	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25994264D	MOLINERO MUÑOZ RAMON	NOTIFICA-EH2301-2008/972	P111230026517	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2004/162	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23286925	PROCOLAR SL	NOTIFICA-EH2301-2008/369	0102230278893	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/16021	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23286925	PROCOLAR SL	NOTIFICA-EH2301-2008/369	0102230278904	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/16021	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23512598C	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO P	NOTIFICA-EH2301-2008/572	0102230369355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH2301-2007/726	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25988306P	LOMA OSSORIO FIESTAS JAIME DE	NOTIFICA-EH2301-2008/1283	0122230021074	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2005/1600	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77328727J	GUTIERREZ GALLEGO JULIO CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2008/483	0102230283424	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/18092	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25988306P	LOMA OSSORIO FIESTAS JAIME DE	NOTIFICA-EH2301-2008/1048	0331230166976	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2006/1365	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X7418539G	CLIFF ANTHONY ROGER	NOTIFICA-EH2301-2008/1335	1341230267553	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/12140	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25988054D	MOLINERO MUÑOZ ANA	NOTIFICA-EH2301-2008/973	1341230259223	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2004/162	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25994264D	MOLINERO MUÑOZ RAMON	NOTIFICA-EH2301-2008/972	1341230258925	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2004/162	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75126995W	QUESADA REAL ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2008/1400	0092230006010	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2301-2007/210	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75126995W	QUESADA REAL ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2008/1400	0092230006004	ACUERDO INSPECCION	EXSANC-EH2301-2007/209	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75126995W	QUESADA REAL ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2008/1400	0092230005993	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2007/443	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75126995W	QUESADA REAL ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2008/1400	0092230005982	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2007/708	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Jaén, 7 de julio de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en

esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
77328318H	MUÑOZ QUESADA SALVADOR	NOTIFICA-EH2301-2008/1340	P101230269393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/1176	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77370489F	ABAN GALAN ALEJANDRO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2008/420	P121230012071	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2007/810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25971571V	HIDALGO ALVAREZ MAXIMO	NOTIFICA-EH2301-2008/1931	0122230026943	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2007/1129	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25971571V	HIDALGO ALVAREZ MAXIMO	NOTIFICA-EH2301-2008/1931	0112230065514	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2007/1129	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25985503B	MORENO RAYA MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/1025	0102230339082	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/3769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25993245W	PALOMO CAÑIZARES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2008/2523	0102230392786	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/17295	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26027238R	FERNANDEZ MORAL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2008/1353	0102230387821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/24172	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74992101A	RUIZ JIMENEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2301-2008/921	0102230337551	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/10786	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25984576G	MERELLO JEREZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2008/1858	0331230170302	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2006/621	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77328318H	MUÑOZ QUESADA SALVADOR	NOTIFICA-EH2301-2008/1340	1341230269601	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/1176	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77370489F	ABAN GALAN ALEJANDRO JESUS	NOTIFICA-EH2301-2008/420	1341230245975	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2007/810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23525371	PROMOCIONES NARANJO ORDONEZ SL	NOTIFICA-EH2301-2008/1425	0083230000515	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2008/44	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Jaen, 22 de julio de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 27 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora

de Manilva, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A29040649	SUMINISTROS MEDICOS ANDALUCES SA	NOTIFICA-EH2910-2008/76	P101290520816	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/3641	Of. Liquid. de Manilva
B11334372	GESTION PALMERA SL	NOTIFICA-EH2910-2008/73	P101290488266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/3557	Of. Liquid. de Manilva
X2756284X	O HARA FRANK	NOTIFICA-EH2910-2008/92	P101290511025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/280	Of. Liquid. de Manilva
X3721695L	MAC CALLUM MARK ANTHONY	NOTIFICA-EH2910-2008/85	P101290488293	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/3623	Of. Liquid. de Manilva
X4690683V	GEARON COLIN RICHARD	NOTIFICA-EH2910-2008/83	P101290489684	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/501534	Of. Liquid. de Manilva
X4785615M	HEYWOOD MICHAEL PETER	NOTIFICA-EH2910-2008/81	P101290488327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/3519	Of. Liquid. de Manilva
X7761461L	CONGRAVE ANDREW	NOTIFICA-EH2910-2008/88	P101290511077	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/387	Of. Liquid. de Manilva
25586422A	SANCHEZ TORRES, JAIME JESUS	NOTIFICA-EH2910-2008/79	P101290515514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/500054	Of. Liquid. de Manilva

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28639085Z	FLORES MARTIN ANTONIO RAUL	NOTIFICA-EH2910-2008/91	P101290520895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2007/3735	Of. Liquid. de Manilva
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92300987	COVEZ 2001,S.L.	NOTIFICA-EH2910-2008/93	0102290835571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/501251	Of. Liquid. de Manilva
B92365774	ESTUDIO LA COSTA 2002 SL	NOTIFICA-EH2910-2008/75	0102290758092	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCI00L-EH2910-2007/2	Of. Liquid. de Manilva
B92430388	INVERSIONES PATRIMONIALES ALHAMBRA SL	NOTIFICA-EH2910-2008/82	0102290739003	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/2820	Of. Liquid. de Manilva
L0312032Z	BAILON RUBIO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2008/87	0102290776020	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/500686	Of. Liquid. de Manilva
X3978291G	O CONNELL JOHN DAVID RICHARD	NOTIFICA-EH2910-2008/74	0102290747980	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/500561	Of. Liquid. de Manilva
X4948340M	LARKIN JONATHAN PATRICK	NOTIFICA-EH2910-2008/90	0102290840935	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/3593	Of. Liquid. de Manilva
X5517946Q	BOWLES DARRYL CHARLES	NOTIFICA-EH2910-2008/84	0102290797161	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/3336	Of. Liquid. de Manilva
X8075762W	POWELL CHRISTOPHER WILLIAM	NOTIFICA-EH2910-2008/86	0102290774745	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/871	Of. Liquid. de Manilva
X8215609D	MOONEY DARREN	NOTIFICA-EH2910-2008/89	0102290825972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/2268	Of. Liquid. de Manilva
32032440H	RAMIREZ SANCHEZ DOMINGA	NOTIFICA-EH2910-2008/95	0102290805670	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/501207	Of. Liquid. de Manilva
52330272M	GALIANO OLIVER JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2008/94	0102290821405	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/1947	Of. Liquid. de Manilva
74753197T	HERRERA VAZQUEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2910-2008/78	0102290739843	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDONOL-EH2910-2006/66	Of. Liquid. de Manilva
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
78961158L	BARRAGAN CONEJO, ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2008/77	0372290011423	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDONOL-EH2910-2008/20	Of. Liquid. de Manilva
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92396449	CIDONCHA Y GOMEZ SORO ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH2910-2008/80	0331290247732	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2007/2222	Of. Liquid. de Manilva

Málaga, 27 de junio de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora

de Mijas, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre R.U.E
 B92585504 TEROISA SL NOTIFICA-EH2912-2008/1438
 Documento: P101290528622 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15401 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

E92501865 HERMANOS BURGOS DE ALHAURIN, CB NOTIFICA-EH2912-2008/1432
 Documento: P101290532612 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/107 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X2449538S ANDERSEN KEL NOTIFICA-EH2912-2008/1425
 Documento: P101290531237 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/171 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X2801311A HALEY ANITA LORAINÉ NOTIFICA-EH2912-2008/1393
 Documento: P101290537345 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15215 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X4138851R MIÑO ARIAS WIDER WILFRIDO NOTIFICA-EH2912-2008/1431
 Documento: P101290536462 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2234 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X4686440Y CALDERON CHAVARRIA MARIO JONAS NOTIFICA-EH2912-2008/1461
 Documento: P101290533181 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/5582 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X4687123E BRAUN MICHAEL TERENCE NOTIFICA-EH2912-2008/1464
 Documento: P101290540653 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500116 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E
 X8754332A EWEN RAYMOND JOHN ROBERT NOTIFICA-EH2912-2008/1492
 Documento: P101290543891 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/623 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X8754360P CRUICKSHANK SCOTT ALEXANDER NOTIFICA-EH2912-2008/1493
 Documento: P101290543882 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/623 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X8754394L CRUICKSHANK STEPHEN WILSON NOTIFICA-EH2912-2008/1467
 Documento: P101290543873 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/623 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X8952498R WETTERGREEN WENCHE IRENE NOTIFICA-EH2912-2008/1470
 Documento: P101290536541 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2238 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X9058524C NIELSEN JORGEN VEJLGAARD NOTIFICA-EH2912-2008/1473
 Documento: P101290532077 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2733 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X9070179Z COULON FLORENCE JEANNE NOTIFICA-EH2912-2008/1491
 Documento: P101290534624 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501138 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X9074737H BROWN JAMES KEITH NOTIFICA-EH2912-2008/1487
 Documento: P101290534633 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501138 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E
 X4923335R JONES STEPHEN DALE NOTIFICA-EH2912-2008/1446
 Documento: P101290540303 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1066 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X5388629M BAHREMANDI MOHAMMAD NOTIFICA-EH2912-2008/1486
 Documento: P101290527642 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501355 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X6056658E DAVIES CATHERINE ANN NOTIFICA-EH2912-2008/1456
 Documento: P101290532917 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/506017 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X6631812S VILLACIS PINCAY MARIANA DE JESUS NOTIFICA-EH2912-2008/1446
 Documento: P101290536471 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2234 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X7500305M DEWEVRE DIDIER LUC PHILIPPE NOTIFICA-EH2912-2008/1451
 Documento: P101290532481 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2743 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X7728768D O CALLAGHAN PETER SYLVESTER NOTIFICA-EH2912-2008/148C
 Documento: P101290512802 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2125 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

X8535011X BRENNAN NORMAN ROBERT NOTIFICA-EH2912-2008/1490
 Documento: P101290538115 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501854 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E
 X9383549D OATES ANNÉ JUDITH NOTIFICA-EH2912-2008/1486
 Documento: P101290538264 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501654 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

24713807P MORENO ARAGON RAMON NOTIFICA-EH2912-2008/1397
 Documento: P101290528753 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15402 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

24806098T MORENO ARAGON JULIAN NOTIFICA-EH2912-2008/1411
 Documento: P101290528744 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15402 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

25105171G FERNANDEZ FLOREZ ROSA MARIA NOTIFICA-EH2912-2008/1410
 Documento: P101290509336 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2069 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

25662106V JIMENEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2912-2008/1407
 Documento: 0291290238784 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
 R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/29 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

27380088Z PEREZ PEREZ JOSE MANUEL NOTIFICA-EH2912-2008/1404
 Documento: P101290528604 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15401 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

Documento: P101290528613 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15401 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E**
 27380519P RODRIGUEZ GARCIA LAZARO NOTIFICA-EH2912-2008/1401
Documento: P101290544187 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501780 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

45086550H TERAN GUIASADO ROSA MARIA DE NOTIFICA-EH2912-2008/1427
Documento: P101290509311 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2082 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

74792285B MARTIN JAIME MANUEL NOTIFICA-EH2912-2008/1403
Documento: P101290328526 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3914 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

75797225N GARCIA SANCHEZ MARIA ISABEL NOTIFICA-EH2912-2008/1509
Documento: P101290523853 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2276 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78551975Y ISA BAKIR MAHER NOTIFICA-EH2912-2008/1436
Documento: P101290540626 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500084 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78967195F ORTIZ GIL DAVID NOTIFICA-EH2912-2008/1418
Documento: P101290540671 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500175 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78967746Y MARIN RICO CRISTINA NOTIFICA-EH2912-2008/1503
Documento: P101290540687 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500175 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E**
 B92737329 PLACE 2 LIVE SL NOTIFICA-EH2912-2008/1452
Documento: 0102290850904 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/504253 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X0093199A SANTIKA I PUTU NOTIFICA-EH2912-2008/1476
Documento: 0102290841900 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505736 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X0895076P COATH VICTORIA T NOTIFICA-EH2912-2008/1421
Documento: 0102290833500 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11892 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X0965654E FRANSEN GUILLAUME WILLY ANNA NOTIFICA-EH2912-2008/1466
Documento: 0102290851701 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13055 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1619042A BAXTER ALVA MARY NOTIFICA-EH2912-2008/1462
Documento: 0102290816893 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12845 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1698472Z VOLGMANN UWE NOTIFICA-EH2912-2008/1502
Documento: 0102290795660 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/7846 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1844890F ANGELA MARY LARVIN CASSIDY NOTIFICA-EH2912-2008/1471
Documento: 0102290851583 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10198 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES
NIF **Nombre** **R.U.E**
 B36804185 PROMOCIONES DORALTA SL NOTIFICA-EH2912-2008/1421
Documento: 0102290806692 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10871 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290806742 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10371 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290806783 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10372 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290806940 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10373 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290806794 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10372 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290806953 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10873 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B83922914 MIXTICAL STATE SL NOTIFICA-EH2912-2008/1436
Documento: 0102290870932 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10835 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92539170 GRUPO GLOBALPUMA SL NOTIFICA-EH2912-2008/1436
Documento: 0102290802272 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/9453 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92694777 WEBSTREAM SL NOTIFICA-EH2912-2008/1450
Documento: 0102290859371 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/13026 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E**
 X1971768R BAL PETER NOTIFICA-EH2912-2008/1421
Documento: 0102290804610 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11544 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2269430C KOMI RAIMO LASSI NOTIFICA-EH2912-2008/1421
Documento: 0102290848580 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15399 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2381925E MEGARITHY PATRICK JOHN NOTIFICA-EH2912-2008/1496
Documento: 0102290814302 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/9520 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2381926T MEGARITY CAROL MARJORIE NOTIFICA-EH2912-2008/1497
Documento: 0102290814311 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/9520 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2385647H HUMPHREY LIZA NOTIFICA-EH2912-2008/1455
Documento: 0102290866395 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/600 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2565153D PODMORE RONI NOTIFICA-EH2912-2008/1454
Documento: 0102290937132 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501422 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2572692G RUSSELL GLENN NOTIFICA-EH2912-2008/1495
Documento: 0102290528014 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/6535 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E
 X2939077E ZREIK SOMAR NOTIFICA-EH2912-2008/1499
Documento: 0102290820395 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/503409 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2971654P THRONSDEN VIDAR NOTIFICA-EH2912-2008/1392
Documento: 0102290822046 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14731 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3335076F MOL WALTER L NOTIFICA-EH2912-2008/1390
Documento: 0102290819120 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/7106 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3664078V GRIGOROV KRUM SPASOV NOTIFICA-EH2912-2008/1457
Documento: 0102290823806 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/503186 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3700241R BJORKSTROM MAX HJALMAR NOTIFICA-EH2912-2008/1507
Documento: 0162290146531 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1231629C ANDERSEN LIV TORUNN NOTIFICA-EH2912-2008/1433
Documento: 0102290737673 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/503637 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4231641D ANDERSEN BRIK WALLACE NOTIFICA-EH2912-2008/1434
Documento: 0102290737691 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/503637 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E
 X4836575C WALKER BEVAN WILSON NOTIFICA-EH2912-2008/1469
Documento: 0102290866340 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/591 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4887550G BUACHIDZE GOCHA NOTIFICA-EH2912-2008/1437
Documento: 0102290833011 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11784 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4908904Z ASHLEY CLIVE PETER RICHARD HEATH NOTIFICA-EH2912-2008/1485
Documento: 0102290869990 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/350 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5325799B DAMIAN STAPLETON NOTIFICA-EH2912-2008/1482
Documento: 0102290855650 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13763 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5383087Y SHEA JOHN JAMES NOTIFICA-EH2912-2008/1447
Documento: 0102290813076 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10668 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5440687Z NICHOLAS PATRICK BIGGS NOTIFICA-EH2912-2008/1472
Documento: 0102290914080 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1771 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5440698W DEXTER LINDA NOTIFICA-EH2912-2008/1453
Documento: 0102290914096 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1771 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E
 X4255547H STALLARD RACHEL EMMA NOTIFICA-EH2912-2008/1495
Documento: 0102290845693 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13247 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4440612W WATTS CHARLES NOTIFICA-EH2912-2008/1442
Documento: 0102290815340 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11240 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4440613A WATTS SUSAN ELLEN NOTIFICA-EH2912-2008/1442
Documento: 0102290815365 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11240 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4560789G EMBLETON EDWIN CHARLES NOTIFICA-EH2912-2008/1426
Documento: 0102290829855 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/6263 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4776176L ERIKSEN SVEIN NOTIFICA-EH2912-2008/1441
Documento: 0102290855535 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15637 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4798728P LANDER JOHN VICTOR NOTIFICA-EH2912-2008/1426
Documento: 0102290869954 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/421 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4798730X LANDER LORETTA NOTIFICA-EH2912-2008/1445
Documento: 0102290869963 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/421 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E
 X6324603V CARTER IAN VICTOR NOTIFICA-EH2912-2008/1444
Documento: 0102290858356 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505845 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X6973072R HOLM JENS VIGGO NOTIFICA-EH2912-2008/1465
Documento: 0102290808864 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/502749 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X7004577L HEATH ROBERT MARK NOTIFICA-EH2912-2008/1445
Documento: 0102290837482 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14668 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8099110M RAVN KIM SORENSE NOTIFICA-EH2912-2008/1456
Documento: 0102290833646 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12622 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8209301A BELL MARTYN SCOTT NOTIFICA-EH2912-2008/1460
Documento: 0102290834944 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12456 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8245339T TOMPKINS BRIAN NOTIFICA-EH2912-2008/1462
Documento: 0102290813056 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10554 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8245515S TOMPKINS NICOLA SIMONE NOTIFICA-EH2912-2008/1464
Documento: 0102290813031 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10554 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X8570604E CUNNINGHAM DAVID ANTHONY NOTIFICA-EH2912-2008/1481
Documento: 0102290845421 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/504391 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8574725A JAMES PATRICK RICHARDS NOTIFICA-EH2912-2008/1475
Documento: 0102290851713 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13753 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8725707J PATEL MINESH KANUBHAI NOTIFICA-EH2912-2008/1468
Documento: 0102290822241 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10897 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8725731Z PATEL KALPESH KANUGHAI NOTIFICA-EH2912-2008/1477
Documento: 0102290822210 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10897 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8825408D JOHN LEONARD COURTNEY NOTIFICA-EH2912-2008/1486
Documento: 0102290805223 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2062 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8842502Z UTIN SERGEY NOTIFICA-EH2912-2008/1474
Documento: 0102290852251 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/31 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9245144H O CONNELL DAN NOTIFICA-EH2912-2008/1478
Documento: 0102290842202 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15019 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24794641C SANCHEZ GARCIA AFRICA FRANCISCA NOTIFICA-EH2912-2008/1398
Documento: 0102290855372 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505950 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25024227C MORENO LEANDRO ANTONIO NOTIFICA-EH2912-2008/1498
Documento: 0102290834321 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/501306 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25332232D MARTIN BRAVO JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH2912-2008/1413
Documento: 0102290869294 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/7691 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25510222W CHACON GUTIERREZ JUAN NOTIFICA-EH2912-2008/1399
Documento: 0102290834765 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12918 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25581659R LOPEZ FERNANDEZ RAFAEL NOTIFICA-EH2912-2008/1405
Documento: 0102290823736 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15596 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27378283A MORENO BARRANQUERO MIGUEL NOTIFICA-EH2912-2008/1400
Documento: 0102290815626 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11253 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27379867P RODRIGUEZ ESPAÑA M DEL CARMEN NOTIFICA-EH2912-2008/1494
Documento: 0102290813242 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11220 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X9245370Z O LEARY MYRA NOTIFICA-EH2912-2008/1479
Documento: 0102290842211 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15019 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9368438D EKLUND PETRI ROLF NOTIFICA-EH2912-2008/1483
Documento: 0102290855506 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15621 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

00792607G CHACON GUTIERREZ PIEDAD NOTIFICA-EH2912-2008/1396
Documento: 0102290933276 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/7087 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

05392664S ALVAREZ ALONSO JUAN FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2008/1389
Documento: 0102290844192 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/503708 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

14257131Y GONZALEZ MACIAS CESAR NOTIFICA-EH2912-2008/1394
Documento: 0102290816726 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12825 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

16280876G USATORRE AGUIRRE PABLO NOTIFICA-EH2912-2008/1395
Documento: 0102290855392 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/506079 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

24783791A SALVATIER ORTIZ GERTRUD:S NOTIFICA-EH2912-2008/1415
Documento: 0112290062342 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2005/25 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 27381258B RAMOS VICENTE AURELIO NOTIFICA-EH2912-2008/1402
Documento: 0102290863476 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14652 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290863515 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14652 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27387369G MORENO MOYA MANUEL NOTIFICA-EH2912-2008/1412
Documento: 0102290830755 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505317 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27389901Y MARTIN MATEOS ROSA MARIA NOTIFICA-EH2912-2008/1408
Documento: 0102290865636 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/549 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27393814D SANCHEZ RUIZ SOFIA NOTIFICA-EH2912-2008/1416
Documento: 0102290808926 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10276 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27393815X SANCHEZ RUIZ SUSANA NOTIFICA-EH2912-2008/1417
Documento: 0102290808901 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10276 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27394564T MARTIN MATEO LOURDES NOTIFICA-EH2912-2008/1418
Documento: 0102290865654 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/549 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E.
 31704441E CHACON JAEN PEDRO JAVIER NOTIFICA-EH2912-2008/1500
 Documento: 0102290852841 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505838 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

33394369W VERGARA PALOMINO GONZALO NOTIFICA-EH2912-2008/1409
 Documento: 0102290908016 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500518 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

45738994K ESTABLE DIAZ ANA NOTIFICA-EH2912-2008/1508
 Documento: 0102290812250 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/9815 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

53690419R ALVAREZ AGUILERA LORENZO NOTIFICA-EH2912-2008/1414
 Documento: 0102290898180 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505041 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

53741816Q RODRIGUEZ MEMBRIBE MIGUEL ANTONIO NOTIFICA-EH2912-2008/1440
 Documento: 0102290817124 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1816 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

7252265E CASCALES SALINAS FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2912-2008/1430
 Documento: 0102290738613 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/8176 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

74816594D BAENA TORRES FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2008/1406
 Documento: 0102290815413 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11248 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre R.U.E.
 74890143G DELICADO RAMOS MARIA TERESA NOTIFICA-EH2912-2008/1391
 Documento: 0102290898642 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500828 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

73702145D JIMENEZ MONTERO FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2008/1504
 Documento: 0102290815565 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/11251 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

79015500N SOTELO TORRES ANA MARIA NOTIFICA-EH2912-2008/1505
 Documento: 0102290826505 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505063 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290826464 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505062 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

79015503S CODINA ALARCON JOSE LUIS NOTIFICA-EH2912-2008/1424
 Documento: 0102290852560 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/112 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

79016313C SOTELO TORRES ENRIQUE NOTIFICA-EH2912-2008/1420
 Documento: 0102290826480 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505063 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102290826412 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505062 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

79017244P SANCHEZ RUIZ MONICA NOTIFICA-EH2912-2008/1501
 Documento: 0102290808910 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/10276 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

79023586W ORTIZ GOMEZ MARIA IRENE NOTIFICA-EH2912-2008/1506
 Documento: 0102290852814 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505838 Org. Resp.:Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 8 de julio de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en

esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, (Edif. Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41056490	DIRSA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/9083	P101410125311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/177432	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A83640813	PLANTEA RESPUESTAS INTEGRALES SA	NOTIFICA-EH4101-2008/5781	0291410426212	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/966	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91297986	REFORMAS Y CONTRATAS MAIRENA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9224	P101410115877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/71478	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91454306	RAYBER SOCIEDAD DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9239	P101410116026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/121845	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08856684M	JIMENEZ CORZO ILUMINADA	NOTIFICA-EH4101-2008/8060	P101410119544	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/115251	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25319370G	CASERO BARRON BASILIA	NOTIFICA-EH4101-2008/6275	P121410003385	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3368	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27295967G	ACEVEDO GORDILLO DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2008/9214	P101410118695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/44314	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27323602Q	LOPEZ PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8745	P101410124821	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/1340	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27634048P	MORA PAVON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/6951	P101410106411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/113899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27826124B	RODRIGUEZ ABASCAL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/6225	P101410111591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/5136	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27828955J	RODRIGUEZ PERAL JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/9342	P101410108877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2004/4426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27828955J	RODRIGUEZ PERAL JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/9342	P101410108931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2004/4426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27904790V	ROCA-TOGORES PEREZ-GUZMAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/9318	P111410031291	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28376192B	SANCHO RAYA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2008/7290	P101410114023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/156144	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28477136P	MORAN PADILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8025	P101410120034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/159551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28497523V	LOZANO AGUILAR MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7871	P101410120892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/516813	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28531677Q	GRAGERA GONZALEZ CORDERO EDUARDO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/6118	0291410427095	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2001/1023	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28565374H	FERNANDEZ VALVERDE PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/8933	P111410029977	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3343	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28591218X	DE LA HAZA HERRERA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2008/7133	P101410114102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/20408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28599881W	DOMINGUEZ MARTIN, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/7681	P101410119623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/85021	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28603433N	MATEO CADENA PEDRO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/9230	P101410115782	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/82328	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28668493M	JIMENEZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8603	P121410003315	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3701	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28727768D	KABARITI GHOUNARIDES ABDULLAH	NOTIFICA-EH4101-2008/8062	P101410119474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/519870	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28768190C	MAYORGA BUIZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7128	P101410113646	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/19051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28885300Z	HALCON MUÑOZ, AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2008/9229	P101410115791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/68094	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28906076K	JORGE GOMEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/8925	P111410030887	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4714	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29883586P	AMIAN ROLDAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/10001	P121410003516	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5762	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75349593Y	ROMERO NEGRON MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/9873	P101410127165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2004/5054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75349593Y	ROMERO NEGRON MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/9873	P101410128005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2004/5054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75957047F	ORELLANA ROCA DE TOGORES, ANA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/9316	P111410031273	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75957048P	ORELLANA ROCA DE TOGORES, TERESA	NOTIFICA-EH4101-2008/9315	P111410031264	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91162669	VERNIER INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/5742	0102410484372	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/73975	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91162669	VERNIER INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/5742	0102410484384	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/73975	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91228528	SYCTRANS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/6932	0102410584051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2006/18010	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8309669E	SANTOS NEVES EILDO	NOTIFICA-EH4101-2008/8652	0102410599120	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/74476	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00979580X	GALLEGO MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/10126	0112410154136	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01523603Z	MONTERO SAINZ ROSA	NOTIFICA-EH4101-2008/8483	0112410161113	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01937579J	GALLEGO VILLANUEVA SARA	NOTIFICA-EH4101-2008/10127	0112410154145	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05279199D	CARRASCO SANTOS ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2008/8660	0102410599261	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/73370	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27294541G	FEDRIANI MONTERO M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8482	0112410161123	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28378874W	LOPEZ GUTIERREZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/6913	0102410584685	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/52929	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28403425N	ESTEBAN RIOS ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2008/5703	0102410579793	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/505657	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28410429R	ROMAN GARCIA AURORA	NOTIFICA-EH4101-2008/6903	0102410585421	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/112537	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28531677Q	GRAGERA GONZALEZ CORDERO EDUARDO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/6118	0162410038815	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-2001/1023	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28620942H	OTERO GONZALEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/10124	0122410020966	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4596	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28630924H	MOLINA SANCHEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2008/9181	0102410608925	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/503183	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28684696Q	MUÑOZ SANTOS MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2008/8393	0102410602464	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/58324	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28746961C	CARO FERNANDEZ CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/8591	0102410611013	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/15717	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28769829A	TARELA LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8894	0102410613275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/5158	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29440397Y	GARCIA RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7573	0102410592541	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/159792	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29796296A	GALLEGO VILLANUEVA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2008/10128	0112410154154	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31627583F	MOSCOSO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/6874	0102410588246	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/127983	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52148841K	PIN PEREZ, BENJAMIN	NOTIFICA-EH4101-2008/7801	0102410595746	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/57189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53279372X	MORENO MORENO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7645	0102410594880	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/54149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8600	0331410459676	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2005/1942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27321610W	FERRER JIMENO BERTA	NOTIFICA-EH4101-2008/8944	0331410464341	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2005/6329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27774007N	TORRES RAIGON MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7819	0331410463160	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2004/3039	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29778788K	RUBIO WILKE GUSTAVO	NOTIFICA-EH4101-2008/8947	0331410464840	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2004/6998	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41056490	DIRSA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/9083	1341410157123	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/177432	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91297986	REFORMAS Y CONTRATAS MAIRENA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9224	1341410145792	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/71478	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91454306	RAYBER SOCIEDAD DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9239	1341410145941	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/121845	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08856684M	JIMENEZ CORZO ILUMINADA	NOTIFICA-EH4101-2008/8060	1341410149791	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/115251	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25319370G	CASERO BARRON BASILIA	NOTIFICA-EH4101-2008/6275	1341410141906	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/3368	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27295967G	ACEVEDO GORDILLO DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2008/9214	1341410148811	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/44314	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27323602Q	LOPEZ PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8745	1341410155976	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/1340	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27634048P	MORA PAVON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/6951	1341410143333	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/113899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27826124B	RODRIGUEZ ABASCAL ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/6225	1341410140183	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/5136	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27828955J	RODRIGUEZ PERAL JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/9342	1341410137015	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27828955J	RODRIGUEZ PERAL JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/9342	1341410137076	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27904790V	ROCA-TOGORES PEREZ-GUZMAN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/9318	1341410144401	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28376192B	SANCHO RAYA CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2008/7290	1341410143114	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/156144	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28477136P	MORAN PADILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8025	1341410150385	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/159551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28497523V	LOZANO AGUILAR MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7871	1341410151286	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/516813	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28565374H	FERNANDEZ VALVERDE PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/8933	1341410134102	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/3343	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28591218X	DE LA HAZA HERRERA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2008/7133	1341410143193	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/20408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28599881W	DOMINGUEZ MARTIN, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/7681	1341410149870	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/85021	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28603433N	MATEO CADENA PEDRO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/9230	1341410145695	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/82328	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28668493M	JIMENEZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8603	1341410140655	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/3701	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28727768D	KABARITI GHOUNARIDES ABDULLAH	NOTIFICA-EH4101-2008/8062	1341410149721	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/519870	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28768190C	MAYORGA BUIZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7128	1341410142721	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/19051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28885300Z	HALCON MUÑOZ, AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2008/9229	1341410145704	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/68094	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28906076K	JORGE GOMEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/8925	1341410141005	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4714	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29883586P	AMIAN ROLDAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/10001	1341410153413	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/5762	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75349593Y	ROMERO NEGRON MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/9873	1341410159765	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/5054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75349593Y	ROMERO NEGRON MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/9873	1341410159756	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/5054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75957047F	ORELLANA ROCA DE TOGORES, ANA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/9316	1341410144295	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75957048P	ORELLANA ROCA DE TOGORES, TERESA	NOTIFICA-EH4101-2008/9315	1341410144286	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 3 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de otorgamiento de permiso de investigación denominado «Pajarete», núm. 1474. (PP. 2590/2008).

Que ha sido otorgado a García Doblas, S.L.U., con domicilio C/ Rodríguez Valcárcel, 30, Prado del Rey (Cádiz), en la provincia de Cádiz, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresan nombre, número, recursos a investigar, cuadrículas, término municipal, provincia, fecha de otorgamiento y vigencia:

Nombre: Pajarete.
 Número: 1.474.
 Recursos a investigar: Calizas, Carniolas, Dolomías y Ofitas.
 Período de vigencia: Tres años.
 Superficie: 15 cuadrículas mineras.
 Plano de demarcación de fecha: julio de 2007.
 Extendido por: Don José Antonio Fernández Sánchez.
 Término municipal: Villamartín.
 Provincia: Cádiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 3 de junio de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-207/07.

Encausado: Sebastián González Padilla.

Último domicilio: C/ Maestre Pérez Toro, s/n, Rociana del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-236/07.

Encausado: Pedro José Vega Martín.

Último domicilio: P.I. Polirroza, nave 216, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 30 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican Resoluciones de caducidad y nuevos acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Fábrica de Pinturas Acoari, S.L.L.

Dirección: C/ Sevilla, núm. 22, Bj., 21730, Almonte, Huelva.

Expediente: R. 11/08 (SC.0038.HU/04).

Asunto: Notificación de Resolución de Caducidad del Procedimiento de Reintegro núm. R 05/07, de fecha 11 de junio de 2008, y nuevo Acuerdo de Inicio de fecha 18 de junio de 2008.

Entidad: Alevines del Piedras, S. Coop. And.

Dirección: C/ Lepe, núm. 17, 21450, Cartaya, Huelva.

Expediente: R. 13/08 (RS.0023.HU/01).

Asunto: Notificación de Resolución de Caducidad del Procedimiento de Reintegro núm. R. 27/07, de fecha 5 de junio de 2008, y nuevo Acuerdo de Inicio de fecha 9 de junio de 2008.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Crédito presupuestario: Fomento del empleo asociado.

Núm. expediente: RS.0052.HU/07.
Entidad beneficiaria: Inkandtoner, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0001.HU/08.
Entidad beneficiaria: Ferretería y Suministros Odiel, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0003.HU/08.
Entidad beneficiaria: Carpintería Metálica y Montajes Hermanos Camacho, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0004.HU/08.
Entidad beneficiaria: Astilleros de Pablo Montenegro, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0005.HU/08.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Monea, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0007.HU/08.
Entidad beneficiaria: Infotec Tecnología Integral y Telecomunicaciones, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0008.HU/08.
Entidad beneficiaria: Servicios Financieros Navega, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0010.HU/08.
Entidad beneficiaria: Evere, Desarrollo Informático, S.L.L.
Importe subvención: 12.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores (uno de ellos minusválido).

Núm. expediente: RS.0011.HU/08.
Entidad beneficiaria: 2007 Alto la Era Construcciones, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0012.HU/08.
Entidad beneficiaria: Guinea, S. Coop. And.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0013.HU/08.
Entidad beneficiaria: Quesos Doñana, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0014.HU/08.
Entidad beneficiaria: Jifa Vivas, S.L.L.
Importe subvención: 12.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de cuatro nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0015.HU/08.
Entidad beneficiaria: Construcciones y Reformas Isandi, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0016.HU/08.
Entidad beneficiaria: Viva el Chocolate, S.L.L.
Importe subvención: 6.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de dos nuevos socios trabajadores.

Núm. expediente: RS.0017.HU/08.
Entidad beneficiaria: Suministros Industriales Gallego Romera, S.L.L.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0022.HU/08.
Entidad beneficiaria: S. Coop. And. Tartesos.
Importe subvención: 3.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de un nuevo socio trabajador.

Núm. expediente: RS.0024.HU/08.
Entidad beneficiaria: Eléctrica Ruvelo, S.L.L.
Importe subvención: 9.000 €.
Finalidad: Compensación de parte de los costes salariales derivados del primer año de trabajo de tres nuevos socios trabajadores.

Huelva, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones de conclusión del procedimiento de reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Eurográficas del Sur, S.L.L.
 Dirección: Ctra. Sevilla-Huelva, Local 1-2, 21700, La Palma del Condado, Huelva
 Expediente: R. 32/07 (RS.0034.HU/02).
 Asunto: Notificación de la resolución de conclusión del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 23 de junio de 2008.

Entidad: Nace Comunicación, S.L.L.
 Dirección: C/ Méndez Núñez, núm. 1, 2.º D, 21001, Huelva.
 Expediente: R. 03/08 (RS.0005.HU/04).
 Asunto: Notificación de la resolución de conclusión del procedimiento de reintegro a dicha entidad de fecha 30 de junio de 2008.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Concurso Público de Derechos Mineros 2008. (PD. 3054/2008).

La Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante Acuerdo de fecha 25 de julio de 2008, ha aprobado la Convocatoria de Concurso Público de Derechos Mineros 2008 en los siguientes términos:

«Hace saber que: como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y de lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, convoca Concurso de Derechos Mineros al estar comprendidas las cuadrículas mineras en esta provincia, quedando incluidas aquellas superficies que, perteneciendo a más de una provincia, tenga mayor superficie en la de Málaga, con expresión de tipo de derecho minero, número, nombre, tipo de recursos minerales, superficie en cuadrículas mineras (C) y términos municipales afectados.

- C.E., 6.203, Ágata de San Marcos, Falsa Ágata y demás Recursos Sección C), 8 C, Cuevas de San Marcos.
- P.I., 6.221, Franjo Frac. 1.ª, Recursos de la Sección C), 9 C, Antequera.
- P.I., 6.221, Franjo Frac. 2.ª, Recursos de la Sección C), 10 C, Antequera.
- C.E., 6.280, Mármoles Pérez, Mármol y demás Recursos de la Sección C), 4 C, Molina, Humilladero.
- C.E., 6.302, Yaserías, Recursos de la Sección C), 9 C, Cártama.
- P.I., 6.391, Los Sobrinos, Recursos de la Sección C), 65 C, Villanueva de Algaidas, Archidona, Villanueva de Tapia, Iznájar, Loja.
- C.E., 6.415, Mármoles Arunda, Mármoles y demás Recursos de la Sección C), 25 C, Ronda, El Burgo.

- P.I. 6.419, Estepona-Guadalmansa, Oro, Plata, Platino y demás Recursos de la Sección C), 193 C, Estepona, Benahavís.
- P.I. 6.440, Sierra Frigiliana, Caliza y demás Recursos de la Sección C), 43 C, Frigiliana, Nerja, Cómputa.
- P.I., 6.448, El Dorado, Recursos de la Sección C), 107 C, Mijas, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Fuengirola.
- P.I., 6.466, Magiaza, Arcilla y demás Recursos de la Sección C), 72 C, Riogordo, Colmenar, Alfamatejo, Periana.
- P.I. 6.503, El Oreganal, Rocas Ornamentales y demás Recursos de la Sección C), 27 C, Cartajima, Parauta, Ronda.
- P.I., 6.504, El Prado, Arenas Silíceas y demás Recursos de la Sección C), 28 C, Antequera.
- P.I., 6.511, La Peña, Recursos de la Sección C), 28 C, Antequera, Archidona.
- P.I., 6.512, Igualeja, Recursos de la Sección C), 33 C, Igualeja, Parauta, Pujerra.
- P.I., 6.517, Yebosa II, Frac. 1.ª, Yesos y demás Recursos de la Sección C), 6 C, Antequera.
- P.I., 6.517, Yebosa II, Frac. 2.ª, Yesos y demás Recursos de la Sección C), 44 C, Antequera.
- P.I., 6.530, Ganancias, Recursos de la Sección C), 8 C, Antequera.
- P.I., 6.550, Colosa, Recursos de la Sección C), 21 C, Almogía, Cártama.
- P.I. 6.593, Málaga, Recursos de la Sección C), 272 C, Carratraca, Casarabonela, Álora, Ardales, Pizarra.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, 29006, Málaga, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante un plazo no superior a dos meses, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, ya sea en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" o en el "Boletín Oficial de la Provincia de Málaga".

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 10,00 horas del séptimo día hábil, a la expiración del plazo anterior citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Contra este acto se podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano este competente para resolverlo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Obran en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a disposición de los interesados, previa cita en el teléfono 902 113 000 del Servicio de Atención al Ciudadano, los expedientes relativos a los Derechos Mineros sometidos a Concurso. Así mismo, podrán asistir a la apertura de plicas quienes hubiesen presentado peticiones.

Para obtener más información acerca de las coordenadas y representación gráfica de los Derechos Mineros puede consultarse la página web del Sistema de Información Geológico Minero de Andalucía en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sigma/.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 25 de julio de 2008.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales)

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 7 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración General, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (PI1), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entida-

des Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (PI1).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER SA	(Expte.) JA/CE1/00002/2007	1.442.520	Creación Empleo en CEE
ENORDIS S.L.U.	(Expte.) JA/CE1/00003/2007	21.267,92	Creación Empleo en CEE
GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN	(Expte.) JA/CE1/00004/2007	36.063	Creación Empleo en CEE
ASADOR JC SIGLO XXI SL	(Expte.) JA/CE1/00005/2007	12.021	Creación Empleo en CEE
SIGNOSOR SL	(Expte.) JA/CE1/00006/2007	24.042	Creación Empleo en CEE
CEE MUNICIPAL JARDINES Y NATURALEZA	(Expte.) JA/CE1/00007/2007	60.105	Creación Empleo en CEE
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO TORREPEROGIL	(Expte.) JA/CE1/00008/2007	60.105	Creación Empleo en CEE
VIESUR, SDAD. COOP. AND.	(Expte.) JA/CE1/00001/2007	36.063	Creación Empleo en CEE

Jaén, 31 de enero de 2008.- El director, Manuel León López.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de mayo de 2008, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Comerciantes, Empresarios y Turismo de Alameda» (ACETA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 23.5.2008. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional el profesional del comercio, profesionales independientes y del turismo. Con fecha 20 de mayo de 2008 se efectuó requerimiento al interesado, advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 23 de mayo de 2008.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Francisco Padilla Madrona (Presidente), don César Carrión Ramos (Vicepresidente) y don José Chacón Avila (Tesorero).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Alameda, el día 11.2.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que se relacionan, los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 53/08. Núm. de acta: 187922/07.
Interesado: Don Manuel Moyano Aguayo. DNI: 44.368.892-Y. Trabajador accid. perteneciente a la empresa «Rompecu, C.B.».
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 6 de mayo de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 139/08. Núm. de acta: 6429/08.
Interesada: «Reformas y Azulejos Rinconada DG., S.L.». CIF: B-91448563.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 20 de junio de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 140/08. Núm. de acta: 6530/08.
Interesada: «Reformas y Azulejos Rinconada DG., S.L.». CIF: B-91448563.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 20 de junio de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 207/08. Núm. de acta: 173370/07.
Interesada: «Ferraser Encofrados y Ferrallas, S.L.». CIF: B-91619379.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia e infracciones en el orden social.
Fecha: 26 de mayo de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 22 de julio de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario: Nubia Gutiérrez Grisales.
Expediente: MA/PCA/00095/2008.
Importe: 5.000.
Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 18 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales, convocatoria 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de Julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la

concesión de ayudas para eventos comerciales, convocatoria 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva; en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de julio de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, Servicio de Gestión Financiera, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, edificio de Dirección y Administración, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: Quince días desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario, o, en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Trajano, 13, de Almería.

Núm. Expte.: 0472040649126.

Interesada: Doña Celeste Delgado Rodríguez.

DNI: 51.107.085-G (Titular: Santiago Delgado Deschutter).

Último domicilio: C/ Oña, 185, 8.º 2.ª (28050, Madrid).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 144,24 €.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de 3.7.2008), El Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 8, de Sevilla.

Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. liquidación: 0472411527490.

Interesados: Doña M.ª Dolores Calero Fuentes y don Miguel Gay García.

DNI: 39.039.124-M y 74.967.154-B.

Último domicilio: C/ Capitán Viguera, 20, 41004, Sevilla (despacho de abogados).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 194/03, por importe de 10.096,87 €.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

ANUNCIO de 15 julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse a al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Auto de Procedimiento: 354/2005.

Interesado: Don Gonzalo Heredia Ramos.

DNI: 44.251.689-B.

Último domicilio: C/ Ancha, 26 (18327 Láchar-Granada).

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 354/2005, por importe de 1.707,75 €.

Auto de Procedimiento: 340/2002.

Interesada: Doña Petra Pérez Casado.

DNI: 31.641.343-J.

Último domicilio: C/ Cruz del Monaguillo, Acacias, 2.ª fase, 2.º B (11540 Sanlúcar de Barrameda-Cádiz).

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», sito en la Avda. Fuerzas Armadas, s/n, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Expte.: 18/08.

Interesada: Doña Almudena Pastor Sánchez.

DNI: 3.090.628 A.

Último domicilio: Ribera del Beiro, 15, 2.º A (18014, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 32,01 €.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de 3.7.2008), El Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: Quince días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 009/08.

Interesado: Don José David Cumplido Burón.

DNI: 52.769.432-A.

Último domicilio: C/ Santa Cruz, 9, 1.º D (18003, Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 838,61 €.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de 24 de junio de 2008 dirigida a doña Ana María Fernández Martínez sobre expediente de reintegro núm. 0109/03N/anp.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. 0109/03N/anp, de fecha 24 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla a doña Ana M.ª Fernández Martínez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Enrique de Rivera, núm. 82 Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Víctor Javier Francés Ondoño del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Víctor Javier Francés Ondoño de la Resolución provisional de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2008-574-3, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución provisional de fecha 30 de junio de 2008 de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2008-574-3, referente al menor A.J.F.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de julio de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.

ACUERDO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar permanente a doña Alicia Elena Doblas.

Acuerdo de fecha 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Alicia Elena Doblas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 26 de junio de 2008, de los menores A.J.R.E. y N.R.E., expedientes núm. 352-2006-29-001117/001118, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se amplía el plazo de notificación y resolución en el procedimiento de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural (Convocatoria 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y la Resolución de 2 de enero de 2008 de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), resultan los siguientes

HECHOS

1. Mediante Resolución de 2 de enero de 2008, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural, se efectúa convocatoria pública para la concesión de dichas ayudas para el ejercicio 2008.

2. El artículo 6.6 de la Orden de 5 de mayo de 2006, y el apartado 2 de la Resolución de 2 de enero de 2008, establecen que el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El artículo 10.4 de la Orden citada, en relación con su apartado 1, establece que los plazos máximos para dictar y notificar las resoluciones serán de seis meses y se computa-

rán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Y atendiendo al estado de tramitación en el que se encuentra el procedimiento de concesión y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles, no va a ser posible dictar y notificar la correspondiente resolución de concesión antes de la finalización del plazo máximo establecido en la Orden de 5 de mayo de 2006.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 5 de mayo de 2006, y del artículo 8.1 del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, es competente para resolver la concesión de las ayudas previstas en la misma el titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por delegación del titular de la Consejería de Cultura.

2. El artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que, de manera excepcional, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles. De acordarse finalmente la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Por todo ello,

ACUERDA

Ampliar el plazo para resolver y notificar la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, por un período de tres meses a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido por el artículo 10.4 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 27/2003, de 11 de febrero, por el que se crea el Comité de Asesoramiento de la Marca de Producto Parque Natural de Andalucía.

El Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 27/2003, de 11 de febrero, por el que se crea el Comité de Asesoramiento de la Marca de Producto Parque Natural de Andalucía, se someterá al trámite simultáneo de información pública y audiencia a los intereses sociales e institucionales implicados.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se modifica el De-

creto 27/2003, de 11 de febrero, por el que se crea el Comité de Asesoramiento de la Marca de Producto Parque Natural de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Conserjería de Medio Ambiente (Casa Sundheim, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente.

Sevilla, 1 de julio de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2008/328/G.C.ICAZ HU/2008/311/G.C.ICAZ.

Interesados: Don Juan Francisco González Rodríguez (DNI: 75.560.424-L). Don Sergio Morera Cruz (DNI: 77.584.822-A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2008/328/G.C./CAZ, HU/2008/311/G.J. DE COTOICAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Rute, de rectificación de bases para la selección de plaza de Jefe de Biblioteca (BOJA núm. 101, de 30.6.2008).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2008, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), ha resuelto proceder a la rectificación de las bases que han de regir el procedimiento de selección para la cobertura, por promoción interna, mediante concurso-oposición, de una plaza de Jefe de Biblioteca, vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Rute, perteneciente al Grupo C-1, categoría Administrativo, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2008, y publicadas en el BOP núm. 114, de fecha 20.6.08 y en el BOJA núm. 101, de fecha 30.6.08, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«4.ª Solicitudes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso acompañada de los documentos mencionados en la base anterior.»

Debe decir:

«4.ª Solicitudes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso acompañada de los documentos mencionados en la base anterior.»

Rute, 24 de julio de 2008.- El Alcalde por sustitución (Decreto 11.7.08), José Macías Granados.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Social, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Fecha de la Resolución: 19 de mayo de 2007.

Beneficiario: Fundación Instituto de Innovación para el Bienestar Social.

Importe: 400.000,00 euros.

Finalidad: Financiación gastos funcionamiento inicial de la Fundación.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de concesión de ayuda directa a la entidad Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2008.

Resolución de 29 de abril de 2008.

Finalidad: Subvención excepcional a la Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia para financiación de la celebración de las ediciones de la Feria de la Ciencia que tendrán lugar durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Beneficiario: Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANUNCIO de 4 de junio de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Punta Umbría (Huelva), para explotación de pantalanones flotantes. (PP. 2738/2008).

Con fecha, 15 de mayo de 2008, por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se adoptó la siguiente Resolución:

«Otorgar concesión administrativa, a favor de Club Náutico Deportivo de Punta Umbría, cuyo objeto es la instalación y aprovechamiento de pantalanones flotantes para usos náutico-deportivos en el Puerto de Punta Umbría, Huelva (clave C.PU.D.002), con una duración de veinte años y un canon de 70.932,75 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título expresamente aceptado por la entidad solicitante, que se adjuntan a la presente Resolución.»

Sevilla, 4 de junio de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución, desestimando la regularización formulada por doña M.ª Carmen Delgado Almaraz, referente a la vivienda de promoción pública que se cita.

Examinada la solicitud de regularización de doña M.ª Carmen Delgado Almaraz, referida a la vivienda sita en C/ Rafael

Alberti, núm. 1, de Constantina (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. La interesada formuló, en tiempo y forma, solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, cuenta 46 del grupo SE-0915, al amparo del Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, por el que se regularizan las situaciones de aquellas viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan sido ocupadas sin título bastante.

Segundo. La solicitante presentó la documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 376/2000, de 1 de septiembre.

Tercero. Según informa el Ayuntamiento de Constantina, la vivienda se encuentra vacía y abandonada desde hace tiempo.

FUNDAMENTACION JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como titular de las viviendas de promoción pública, es competente para resolver de conformidad con la disposición adicional segunda del Decreto 376/2000, de 1 de septiembre. Conforme al apartado 1, artículo 3 del Decreto 258/2002, de 15 de octubre, es competente para resolver, atribuyéndosele al Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración, del patrimonio que constituye el parque de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía transferido.

II. Legitimación.

Está legitimada activamente la interesada, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como arrendadora.

III. Procedimiento.

El Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, tiene por objeto posibilitar a los ocupantes de viviendas de promoción pública, adjudicadas en régimen de arrendamiento y propiedad de la Junta de Andalucía, que carezcan de título bastante para ello, la regularización de su situación mediante el otorgamiento del correspondiente contrato de cesión, previo cumplimiento de determinadas requisitos.

IV. Fondo del asunto.

El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento de las viviendas de promoción pública, en Andalucía, constituye la Ley especial en materia arrendaticia en nuestra Comunidad. Su disposición adicional quinta, apartado 4.3.º, recoge que el ocupante de hecho deberá acreditar la necesidad de la vivienda.

Por lo expuesto, se desprende que la Sra. Delgado Almaraz no la necesita, puesto que la ha abandonado.

En su virtud, procede y

RESUELVO

Desestimar la solicitud de regularización formulada por doña M.^a Carmen Delgado Almaraz, con DNI 79198041W, referente a la vivienda de promoción pública sita en C/ Rafael Alberti, núm. 1, de Constantina (Sevilla), cuenta 46 del grupo SE-0915, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta Resolución.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 julio de 2008.- El Director, por delegación (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

EMPRESAS

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Fundación Empresa-Universidad de Granada, de convocatoria de Ayuda a la Investigación. (PP. 2900/2008).

La Fundación Empresa-Universidad de Granada convoca una Beca Predoctoral financiada con cargo al Contrato de Investigación núm. 2602-04 suscrito con la empresa Laboratorios de Aplicaciones Farmacodinámicas, S.A., cuyo Investigador Principal del Proyecto es el Prof. Dr. don José Ignacio Osuna Carrillo de Albornoz.

Las bases de la convocatoria pueden recogerse en la sede de la Fundación, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón núm. 1, 18071, Granada, tel.: 958 246 177. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Granada, 15 de julio de 2008.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Genaro Moya.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

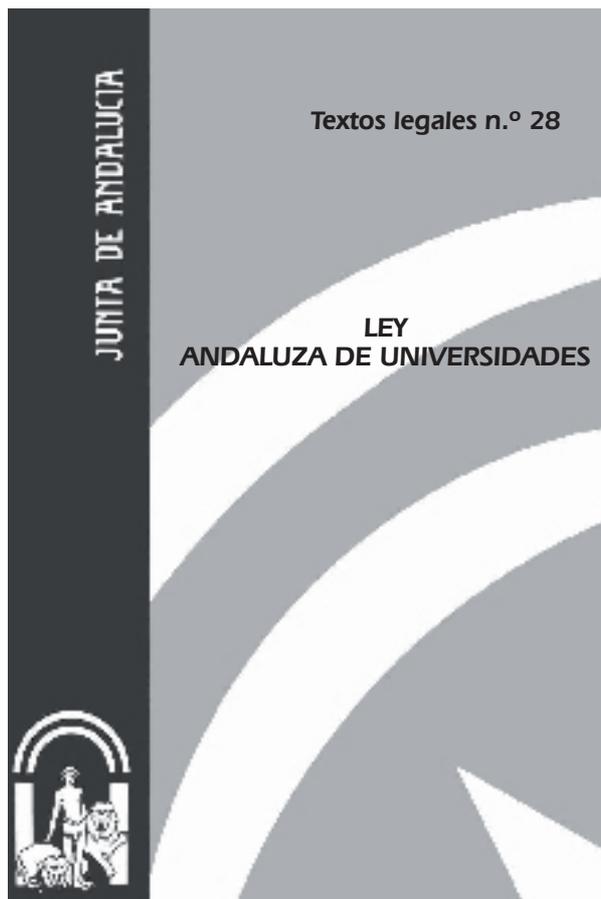
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63